



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

13 DE FEBRERO DE 2016

7663



No.- 5257



TABULADOR DE COMPENSACIÓN MENSUAL 2016

No.	CATEGORÍA	MINIMO	MAXIMO
1	DIRECTOR GENERAL	32,000.00	35,000.00
2	DIRECTOR DE AREA	19,000.00	21,000.00
3	SUBDIRECTOR DE AREA	15,200.00	17,700.00
4	JEFE DE DEPARTAMENTO	11,600.00	12,100.00
5	DIRECTOR DE PLANTEL MODELO A	8,050.00	10,050.00
6	DIRECTOR DE PLANTEL MODELO B	8,050.00	10,050.00
7	DIRECTOR DE PLANTEL MODELO C	8,050.00	10,050.00
8	SUBDIRECTOR DE PLANTEL MODELO B	6,200.00	7,000.00
9	SUBDIRECTOR DE PLANTEL MODELO C	6,200.00	7,000.00
10	COORDINADOR ACADEMICO	4,550.00	5,050.00
11	OPERATIVOS	3,950.00	4,450.00

Notas:

Aprobado por la Junta Directiva en la IV Sesión Ordinaria de fecha 18 de Diciembre del año 2015, en relación a la aprobación en lo general el ejercicio presupuestal emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, y conforme a las facultades concedidas en el artículo 16 fracciones I, III, V, y XIII del Decreto de Creación 0715 publicado en el periódico oficial el 19 de noviembre de 1994.

- El importe del salario de la dirección más la compensación no rebasa el salario mensual del Presidente de la República que es de \$193,478.76 según el portal de transparencia (Art. 75, 115, 116, 123 y 127 CPEUM en relación a la información publicada en el Portal de Obligaciones de Transparencia del Gobierno de la República).

- El importe del salario de la dirección más la compensación no rebasa el salario mensual del Gobernador del Estado que es de \$122,515.77 según portal de transparencia (Art. 75, 115, 116, 123 y 127 CPELSTAB en relación con el Tabulador de sueldos de servidores públicos de mandos superiores y medios del Poder ejecutivo del Estado de Tabasco).

- Las retribuciones de estas prestaciones se harán efectivas respectivamente conforme a la suficiencia presupuestal procedente.

Mtro. Pedro Bocanegra Tapia

Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.





SERNAPAM
Secretaría de Energía, Recursos
Naturales y Protección Ambiental

No.- 5256

ACUERDO

DESPACHO DE LA SECRETARIA DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

ACUERDO DE CALENDARIO DE SUSPENSIÓN DE LABORES 2016

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 266 de La ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; 59 del reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental; y 69 de la Ley para la Prevención y Gestión integral de los Residuos del Estado de Tabasco, se determinan como días inhábiles para la gestión de los trámites administrativos y procedimientos de Inspección y Vigilancia en Materia de Evaluación y Riesgo Ambiental; en materia de Residuos de Manejo especial, y de regulación de fuentes fijas de emisiones a la atmósfera, y en materia de Ordenamiento Ecológico, los siguientes:

a)	Los comprendidos del día 18 al día 29 de Julio de 2016.
b)	Los comprendidos del día 19 al día 30 de Diciembre de 2016.
c)	Los días que por causa fortuita o fuerza mayor permanezcan cerradas las oficinas de la SERNAPAM.
d)	Los correspondientes a los días Jueves y Viernes de la semana mayor (Semana Santa)
e)	Los señalados como días inhábiles por otras leyes

Así lo acordó el C. RICARDO FITZ MENDOZA Secretario de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, el día dieciocho de Enero del año dos mil dieciséis, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, para que surta los efectos legales correspondiente.

C. RICARDO FITZ MENDOZA
Secretario



SECRETARÍA DE ENERGÍA,
RECURSOS NATURALES Y
PROTECCIÓN AMBIENTAL

No.- 5258

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO, A FAVOR DE LOS LEGÍTIMOS POSESIONARIOS INTEGRANTES DE LA COLONIA "NUEVA ESPERANZA", LOCALIZADA EN LA RANCHERÍA FRANCISCO I. MADERO ALTO SEGUNDA SECCIÓN, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA.

DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ VALERIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIONES I, INCISO B), VII Y VIII, INCISOS D) Y E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y DEL ARTÍCULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y DERIVADO DE LA SESIÓN DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, CELEBRADA EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Que conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; "El Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica propia lo que lo hace autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y sus recursos ejercidos en forma directa conforme a la Ley.

2.- Que con fecha 23 de Diciembre de 1999, se publicó en el Diario oficial de la Federación, la adición del párrafo tercero a la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que señala lo siguiente: "Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal (bandos de policía y gobierno, los reglamentos, etc.) deberán expedir las legislaturas de los estados, con el objeto de establecer: . b) los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos, para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento"; materializándose en una parte el principio de autonomía municipal.

3.- Que en relación al punto anterior y como antecedente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación vertió en la controversia 18/2001, la siguiente opinión: con el inciso b) se establece el requisito de mayoría calificada... en la toma de decisiones concernientes a la afectación de su patrimonio inmobiliario o para la celebración de actos o convenios que comprometan al Municipio más allá del periodo que corresponda al Ayuntamiento, con el fin de evitar quienes resulten electos para una gestión, no tengan que enfrentar cargos o gravámenes que comprometan o limiten seriamente su desempeño. También se evita que las legislaturas intervengan de cualquier forma en una decisión que corresponda en forma exclusiva a los Ayuntamientos. En esta misma línea argumentativa, debe agregarse que cuando la disposición Constitucional en estudio, habla de "resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal", debe entenderse por "afectar" no lo que gramaticalmente puede significar, sino su denotación conforme al contexto en el que está inserto dicho verbo y conforme arrojan los antecedentes del proceso legislativo que dieron a esa redacción; por ello puede afirmarse que "afectar", en esa norma Constitucional, tiene un significado amplio, que comprende todo acto jurídico, por el cual se dispone del patrimonio inmobiliario, como sería desincorporar, enajenar o gravar.

4.- Que considerando que la vivienda, es un derecho constitucional, consagrado en el artículo 4 párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual reza: *"Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa"*, y dado que el Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, tiene como meta elevar el nivel de bienestar y calidad de vida de sus habitantes, disminuyendo la pobreza y eliminando la exclusión; después de realizar la inspección física del predio y analizar ampliamente la solicitud de enajenación planteada por los poseedores, se llevó a cabo una revisión minuciosa del expediente técnico y cartográfico que sustenta la emisión de la presente resolución.

5.- Que acorde a lo señalado en el artículo 3º fracción IV de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población; siendo competencia de los Ayuntamientos, conforme a lo señalado en el artículo 10º fracción XII del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra, evaluando su factibilidad de desarrollo.

6.- Que estando el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco; comprometido con la programación y ejecución de acciones de Gobierno que permitan mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo de Ordenamiento y Desarrollo Urbano de los centros de población que integran el Municipio; considera a bien acordar favorable la enajenación a título gratuito de un predio que actualmente es de su propiedad y que consta de una superficie total de 06-50-00.00 Hectáreas (Seis Hectáreas, Cincuenta Áreas y Cero Centiáreas), para el desarrollo del asentamiento humano denominado Colonia "Nueva Esperanza", ubicado en la Ranchería Francisco I. Madero, Alto Segunda Sección de éste municipio.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO, PARA ENAJENAR, PERMUTAR O DONAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, SE EMITE LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que en cumplimiento lo establecido en cada una de las fracciones del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desahogar la documentación concerniente a la autorización de enajenación a título gratuito de un predio propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, el cual consta de una superficie **06-50-00.00 Hectáreas (Seis Hectáreas, Cincuenta Áreas y Cero Centiáreas)**, con el objeto de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra a favor de las familias que integran el asentamiento humano denominado **Colonia "Nueva Esperanza"**, ubicado en la **Ranchería Francisco I. Madero Alto Segunda Sección** municipio de Macuspana, Tabasco, atendiendo lo siguiente:

I.- El H. Ayuntamiento acredita la propiedad del predio donde se ubica el asentamiento humano denominado Colonia **"Nueva Esperanza"**, localizada en la **Ranchería Francisco I. Madero Alto Segunda Sección** del municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total **06-50-00.00 Hectáreas (Seis Hectáreas, Cincuenta Áreas y Cero Centiáreas)**, mediante Escritura Pública No. 14,833, de fecha 26 de Mayo de 2015, pasada ante la fe del Notario Público Adscrito a la Notaría número 1, Lic. Jorge Armando González Vargas, adscrito a la Ciudad de Jalapa, Tabasco; inscrito en el Instituto Registral del Estado con sede en el municipio de Jalapa, el 12 de Junio del año 2015, bajo las partida 9297, folios reales 72702.

II.- Que mediante volante 25638, de fecha 25 de Noviembre del 2015, el Lic. Agustín Mayo Cruz, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco con sede en la ciudad de Jalapa, Tabasco, certifica que a la suscripción de dicho documento, el inmueble con superficie de **06-50-00.00 Hectáreas**, se encuentra inscrito a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, sin que reporte ninguna clase de gravamen.

III.- El inmueble de referencia cuenta con un valor catastral de \$ 37,200.00, según consta en el oficio de Certificación de Valor Catastral de fecha 13 de Octubre de 2015, autorizado por el Ing. Guadalupe Zacarías Cruz, Jefe del Departamento de Catastro del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.

IV.- El uso de Suelo será destinado para vivienda de interés social, mismo que es compatible con su entorno y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, como se acredita con el oficio DOOTSM/1095/2015 de fecha 20 Agosto de 2015, expedida por el Arq. Juan José De Dios López, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del municipio de Macuspana.

V.- El desahogo y trámite de la presente enajenación, es producto de la petición planteada en fecha 10 de Agosto del 2015, mediante escrito enviado al Presidente Municipal de Macuspana, por los habitantes interesados de la Col. "Nueva Esperanza", localizada en la Ranchería Francisco I. Madero Alto Segunda Sección del municipio de Macuspana; en donde solicitan la regularización del predio señalado en el punto anterior, en virtud de que éste se encuentra en posesión de aproximadamente 331 familias, sin documentación que les acredite la legítima propiedad.

VI.- La enajenación del predio propiedad del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, descrito en la fracción I del presente punto, se realizará a título gratuito, ya que la misma será en beneficio de familias que no cuentan con los medios ni recursos para adquirir por la vía de enajenación onerosa, el inmueble en donde han fincado sus viviendas. Por lo que, atendiendo lo establecido en el artículo 233 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, el Ing. Cirilo Cruz Dionisio, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de éste Municipio, acredita mediante oficio sin número, de fecha 25 de Noviembre del 2015, que los adquirientes no son familiares por afinidad ni consanguinidad de los integrantes de éste H. Ayuntamiento.

VII.- El predio constante de una superficie de superficie 06-50-00.00 Hectáreas (Seis Hectáreas, Cincuenta Áreas y Cero Centiáreas), será enajenado a título gratuito a favor de los poseedores integrantes de la Colonia "Nueva Esperanza", localizada en la Ranchería Francisco I. Madero Alto Segunda Sección, del Municipio de Macuspana, Tabasco; haciendo saber que todos y cada uno de los beneficiarios corresponden a personas física de bajos recursos y cuya documentación certificada obra en los archivos de éste H. Ayuntamiento Constitucional; quienes a continuación se enlistan:

**NOMBRES DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS EN LA COLONIA
"NUEVA ESPERANZA", LOCALIZADA EN LA R/A. FRANCISCO I. MADERO
ALTO 2DA. SECCION, MUNICIPIO MACUSPANA.**

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
FIDELINA AGUILAR POTENCIANO			
1.	1	159.87	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 2
			Al Sureste 5.98 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 17.99 Mts. Con Norma Pérez
			Al Noroeste 14.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
CONCEPCION CHAVEZ GARCIA			
1	2	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 3
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 1
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz
VERONICA CHAVEZ GARCIA			
1	3	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 2
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz
ARDELIA GONZALEZ ARIAS			
1	4	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 3
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz
JOSE LUIS TORRES GONZALEZ			
1	5	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 6
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz
EMMANUEL GERONIMO VAZQUEZ			
1	6	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 7
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz
ESPERANZA VAZQUEZ TOACHE			
1	7	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 8
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 6
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz
SUSANA VAZQUEZ TOACHE			
1	8	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 9
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 7
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz

Manzana	No. de Lote	Superficie M²	Descripción
JONATHAN MISAEL ALVARADO SANCHEZ			
1	9	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 10
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 8
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz
ABNER ELIAS ALVARADO SANCHEZ			
1	10	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 11
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 9
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz
JOSEFINA ALVAREZ RUIZ			
1	11	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 12
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 10
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz
ENRIQUE BECERRA ALVAREZ			
1	12	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 13
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 11
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz
SOFIA SANCHEZ ARIAS			
1	13	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 14
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 12
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz
ROGER HERNANDEZ MORALES			
1	14	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 15
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 13
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz
GILBER ROMERO VAZQUEZ			
1	15	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 16
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 14
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
MARIA JESUS CRUZ REYES			
1	16	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 1
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 15
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz
JANNET GERONIMO ZACARIAS			
1	17	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 18
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 16
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz
ANA GRACIELA CASTILLO PEREZ			
1	18	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 19
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 17
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz
IVAN DE JESUS GONZALEZ VAZQUEZ			
1	19	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 20
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 18
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz
ABRAHAM MENDOZA HERNANDEZ			
1	20	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 21
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 19
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz
LURI ALVAREZ PERALTA			
1	21	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 22
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 20
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz
ROXANA PEREZ ALVAREZ			
1	22	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 23
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 21
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
ABEL MORALES ALEJO			
1	23	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 24
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 22
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz
MARISOL MENDEZ JUAREZ			
1	24	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 25
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 23
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz
MIRNA FOSTER CRUZ			
1	25	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 26
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 24
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz
REYNERIO HERNANDEZ MARTINEZ			
1	26	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 27
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 25
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz
NORMA DEL CARMEN VIDAL SANTO			
1	27	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 28
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 26
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz
ANGELA MARTINEZ LOPEZ			
1	28	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 29
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 27
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz
MIGUEL ANGEL MORALES SALAYA			
1	29	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 30

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 28
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz.
LIBRADO LOPEZ MENDEZ			
1	30	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 31
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 29
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz
EMILIA GOMEZ ESTEBAN			
1	31	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 32
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 30
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz
MIGUEL MONTORES ZACARIAS			
1	32	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 31
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Simón de la Cruz Paz
VERONICA MAYO LANDERO			
2	1	233.05	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 2
			Al Sureste 10.36 Mts. Con Lote 35
			Al Suroeste 18.06 Mts. Con Norma Pérez
			Al Noroeste 18.74 Mts. Con Calle Benito Juárez
IRENE PEREZ CRUZ			
2	2	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 3
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 35
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 1
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
ADELA NIETO CRUZ			
2	3	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 34
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 2
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez

Manzana	No. de Lote	Superficie M²	Descripción
MARIA YNES VAZQUEZ ALAMILLA			
2	4	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 33
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 3
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
CECILIA TORRES LOPEZ			
2	5	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 6
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 32
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
MARIA JESUS FELIX MONTEJO			
2	6	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 7
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 31
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
DORA ALISFET ESTRADA CAÑAS			
2	7	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 8
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 30
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 6
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
JOSE CRUZ VAZQUEZ			
2	8	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 9
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 29
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 7
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
FREDDY MARTINEZ REYES			
2	9	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 10
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 28
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 8
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
DORA MARIA REYES DIAZ			
2	10	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 11

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 27
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 9
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
RAQUEL GARCIA CHANONA			
2	11	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 12
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 26
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 10
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
MARIA DE LOS SANTOS CHANONA NOTARIO			
2	12	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 13
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 25
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 11
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
KARINA FRANCO MORALES			
2	13	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 14
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 24
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 12
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
OSCAR ALBERTO HERNANDEZ AGUIRRE			
2	14	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 15
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 23
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 13
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
ANA MARIA MATEO HERNANDEZ			
2	15	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 16
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 22
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 14
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
BEATRIZ DIAZ MORENO			
2	16	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 17
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 21
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 15
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
SERAFINA MORENO DIAZ			

Manzana	No. de Lote	Superficie M²	Descripción
2	17	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 18
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 20
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 16
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
NICANDRO DE LA CRUZ CABRERA			
2	18	112.00	Al Noreste 16.00 Mts Calle Emiliano Zapata
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 19
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 17
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
FRANCISCA JIMENEZ DIAZ			
2	19	112.00	Al Noreste 16.00 Mts Con Calle Emiliano Zapata
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 20
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 18
MARISOL HERNANDEZ NARVAEZ			
2	20	112.00	Al Noreste 16.00 Mts Con Lote 19
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 21
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 17
ANA HERNANDEZ NARVAEZ			
2	21	112.00	Al Noreste 16.00 Mts Con Lote 20
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 22
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 16
ELIZABETH AVENDAÑO CHABLE			
2	22	112.00	Al Noreste 16.00 Mts Con Lote 21
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 23
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 15
ELIZABETH CHABLE PEREZ			
2	23	112.00	Al Noreste 16.00 Mts Con Lote 22
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 24
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 14

Manzana	No. de Lote	Superficie M²	Descripción
KARLA PATRICIA AVENDAÑO CHABLE			
2	24	112.00	Al Noreste 16.00 Mts Con Lote 23
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 25
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 13
ROSA AURORA ANGEL FOCIL			
2	25	112.00	Al Noreste 16.00 Mts Con Lote 24
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 26
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 12
RIDER DOMINGUEZ DE LA CRUZ			
2	26	112.00	Al Noreste 16.00 Mts Con Lote 25
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 27
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 11
AGUSTIN JAVIER DOMINGUEZ DE LA CRUZ			
2	27	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 26
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 28
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 10
ISABEL GUZMAN FELIX			
2	28	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 27
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 29
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 9
JUANA FALCON GONZALEZ			
2	29	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 28
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 30
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 8
GERONIMO HERNANDEZ LOPEZ			
2	30	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 29
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 31
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 7

Manzana	Nº. de Lote	Superficie M²	Descripción
AURORA ZACARIAS ZAPATA			
2	31	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 30.
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 32
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 6
CHRISTIAN DE JESUS URBINA ZACARIAS			
2	32	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 31
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 33
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 5
ALEXANDER CARDENAS MARTINEZ			
2	33	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 32
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 34
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 4
MARTHA ALICIA CAMBRANO RAMIREZ			
2	34	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 33
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 35
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 3
IRMA ANTONIA CHABLE GARCIA			
2	35	210.98	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 34
			Al Sureste 9.01 Mts. Con Calle Tulipanes
			Al Suroeste 18.00 Mts. Con Norma Pérez
			Al Noroeste 10.36 Mts. Con Lote 1, 7.00 Mts. Con Lote 2
RAQUEL PEREZ ALVAREZ			
3	1	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 2
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 20
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
ANDRES MORALES NUÑEZ			
3	2	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 3

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 19
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 1
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
MARIA LUCINA ALEGRIA HERNANDEZ			
3	3	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 18
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 2
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
MARCELA CRUZ CHABLE			
3	4	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 17
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 3
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
MIRELDA HERNANDEZ GOMEZ			
3	5	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 6
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 16
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
BRAULIO CARLOS ALOR VARGAS			
3	6	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 7
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 15
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
LORENA GARCIA RAMIREZ			
3	7	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 8
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 14
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 6
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
SONIA GUADALUPE OCAÑA GARCIA			
3	8	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 9
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 13
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 7
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
BEATRIZ TORRES SANTOS			

Manzana	Nº. de Lote	Superficie M²	Descripción
3	9	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 10
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 12
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 8
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
JOSE ALFREDO MARTINEZ MENDOZA			
3	10	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 11
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 9
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Benito Juárez
ERIC ROSALES HERNANDEZ			
3	11	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 12
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 10
ANALY CANDELARIA HERNANDEZ TORRES			
3	12	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 11
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 13
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 9
MARIA JESUS ROMERO VAZQUEZ			
3	13	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 12
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 14
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 8
ROCIBEL ROMERO VAZQUEZ			
3	14	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 13
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 15
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 7
JUAN MANUEL CARRERA LOZANO			
3	15	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 14
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 16

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 6
ESPERANZA DIONICIO GOMEZ			
3	16	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 15
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 17
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 5
SERGIO FELIX MORALES			
3	17	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 16
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 18
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 4
MARIA DEL CARMEN HIDALGO SILVA			
3	18	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 17
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 19
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 3
VELTILUZ CORDOVA ZACARIAZ			
3	19	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 18
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 20
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 2
YGNACIO ALEJO ALEJO			
3	20	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 19
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 1
TILA DEL CARMEN REYES ALONSO			
4	1	331.30	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 2
			Al Sureste 16.50 Mts. Con Lote 28
			Al Suroeste 18.03 Mts. Con Norma Pérez
			Al Noroeste 24.91 Mts. Con Calle Tulipanes
MARTINA ALONSO CHAVEZ			
4	2	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 3

Manzana	No. de Lote	Superficie M²	Descripción
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 27
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 1
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con calle Tulipanes
ELOISA NOTARIO ESTEBAN			
4	3	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 26
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 2
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
ARBELI DOMINGUEZ CASTRO			
4	4	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 25
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 3
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
ROSA RAMOS JIMENEZ			
4	5	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 6
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 24
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
ALILI ALVAREZ PERALTA			
4	6	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 7
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 23
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
JOSE ALVAREZ PERALTA			
4	7	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 8
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 22
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 6
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
DOMINGO JIMENEZ PEREZ			
4	8	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 9
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 21
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 7
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
JOSE ALFREDO JIMENEZ CORDOVA			

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
4	9	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 10
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 20
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 8
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
ANDREA DIAZ LARA			
4	10	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 11
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 19
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 9
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
SONIA OCAÑA HERRERA			
4	11	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 12
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 18
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 10
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
ROSALBA GONZALEZ CHAVEZ			
4	12	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 13
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 17
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 11
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
GLADIS DEL CARMEN CASTRO PRIEGO			
4	13	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 14
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 16
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 12
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
MARIA REYES CAMBRANO ARIAS			
4	14	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 15
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 13
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
ANTONIO REYES REYES			
4	15	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 16
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 14

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
MARY CARMEN ESCALANTE BOCANEGRA			
4	16	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 15
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 17
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 13
NOEMI PEREZ SOLANO			
4	17	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 16
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 18
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 12
ALBERTO DE JESUS LOPEZ MUÑOZ			
4	18	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 17
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 19
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 11
LELY ANGEL NIETO			
4	19	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 18
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 20
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 10
LEONEL HERNANDEZ ANGEL			
4	20	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 19
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 21
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 9
MARIBEL PEÑATES HERNANDEZ			
4	21	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 20
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 22
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 8
FLORINDA PEÑATES HERNANDEZ			
4	22	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 21
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 23

Manzana	No. de Lote	Superficie M²	Descripción
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 7
ALONDRA ACOSTA GARCIA			
4	23	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 22
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 24
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 6
MAXIMO HERNANDEZ GUTIERREZ			
4	24	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 23
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 25
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 5
MARIA ISABEL HERNANDEZ AGUIRRE			
4	25	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 24
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 26
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 4
IRMA ALONSO CHAVEZ			
4	26	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 25
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 27
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 3
MAGDA CRUZ TRINIDAD			
4	27	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 26
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 28
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 2
LUIS ALBERTO REYES ALONSO			
4	28	196.79	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 27
			Al Sureste 8.10 Mts. Con Calle Jazmín
			Al Suroeste 18.03 Mts. Con Norma Pérez
			Al Noroeste 16.50 Mts. Con Lote 1
GENNY PATRICIA TUN BALLINA			
5	1	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 2
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 20

Manzana	No. de Lote	Superficie M²	Descripción
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
AMADO MOA PADILLA			
5	2	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 3
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 19
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 1
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
VIOLETA OLAN ANGLES			
5	3	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 18
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 2
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
YARELI REYES OLAN			
5	4	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 17
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 3
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
ARACELI ESTRADA CAÑA			
5	5	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 6
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 16
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
ROBERTO MARQUEZ GARCIA			
5	6	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 7
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 15
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
MARISOL REYES DE LA CRUZ			
5	7	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 8
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 14
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 6
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
ANGELA FELIX ALONSO			

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
5	8	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 9
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 13
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 7
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
SELENE MAYO GUTIERREZ			
5	9	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 10
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 12
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 8
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
LETICIA ROMERO LOPEZ			
5	10	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 11
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 9
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Tulipanes
CRUZ ROMERO LOPEZ			
5	11	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 12
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 10
PEDRO ANTONIO MORALES BELTRAN			
5	12	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 11
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 13
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 9
PATRICIA CACERES OCAÑA			
5	13	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 12
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 14
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 8
JUAN HERNANDEZ GONZALEZ			
5	14	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 13
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 15
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 7

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
MARISELA FELIX SALVADOR			
5	15	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 14
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 16
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 6
GRISELDA MONTOROS DAMIAN			
5	16	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 15
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 17
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 5
DOMINGA NARVAEZ GARCIA			
5	17	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 16
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 18
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 4
TILA DEL CARMEN MARTINEZ SOLIS			
5	18	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 17
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 19
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 3
JUAN ANTONIO CRUZ PEREZ			
5	19	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 18
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 20
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 2
FILIBERTO FELIX ANTONIO			
5	20	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 19
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 1
AURORA DE LA LUZ RODRIGUEZ FELIX			
6	.1	207.49	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 2
			Al Sureste 8.79 Mts. Con Lote 23
			Al Suroeste 18.08 Mts. Con Norma Pérez
			Al Noroeste 17.15 Mts. Con Calle Jazmín

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
MARIA JESUS DIAZ CAMBRANO			
6	2	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 3
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 23
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 1
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
ENRIQUE GONZALEZ CORNELIO			
6	3	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 22
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 2
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
AURORA DIAZ VAZQUEZ			
6	4	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 21
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 3
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
BELLALUZ MARTINEZ MIX			
6	5	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 6
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 20
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
BENJAMIN CORREA GONZALEZ			
6	6	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 7
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 19
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
JORGE TOLEDO ARREOLA			
6	7	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 8
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 18
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 6
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
LUIS ENRIQUE ROBLES ALAMILLA			
6	8	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 9
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 17

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 7
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
MARGARITA HERNANDEZ HERNANDEZ			
6	9	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 10
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 16
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 8
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
FLAVIO DEL CARMEN VAZQUEZ LOPEZ			
6	10	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 11
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 15
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 9
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
DOMINGA MENDEZ PASCUAL			
6	11	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 12
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 14
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 10
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
EUGENIO GUZMAN GUZMAN			
6	12	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 13
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 11
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
BELLANIRA ZACARIAS GARCIA			
6	13	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 14
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 12
DARWIN GUZMAN GUSMAN			
6	14	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 13
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 15
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 11
ADIEL ASUNCION ESTRADA CAÑAS			
6	15	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 14,

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 16
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 10
ASUNCION OCAÑA CORREA			
6	16	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 15
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 17
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 9
HANDYE PAOLA ROSALES PEREZ			
6	17	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 16
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 18
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 8
CANDELARIA TORRES LOPEZ			
6	18	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 17
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 19
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 7
JORGE ZACARIAS ZAPATA			
6	19	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 18
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 20
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 6
FREDDY URBINA ZACARIAS			
6	20	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 19
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 21
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 5
SULY JAZMIN CRUZ VIDAL			
6	21	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 20
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 22
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 4

Manzana	No. de Lote	Superficie M²	Descripción
ZUANY LOPEZ FLORES			
6	22	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 21
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 23
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 3
ANDREA CHABLE HERNANDEZ			
6	23	185.47	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 22
			Al Sureste 7.47 Mts. Con Calle Las Margaritas
			Al Suroeste 17.99 Mts. Con Norma Pérez
			Al Noroeste 8.79 Mts. Con Lote 1, 7.00 Mts. Con Lote 2
BALBINA GOMEZ ESTEBAN			
7	1	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 2
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 19
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Emiliano Zapata
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
SANTIAGO DE LA CRUZ LOPEZ			
7	2	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 3
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 18
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 1
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
JULIO DE LA CRUZ LOPEZ			
7	3	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 18
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 2
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
ANGELA BASURTO HERNANDEZ			
7	4	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 17
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 3
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
JUAN BURELOS ALEJO			
7	5	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 6
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 16

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
MARIBEL CHABLE ALVAREZ			
7	6	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 7
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 15
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
MIGUEL ANGEL CUE CHABLE			
7	7	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 8
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 14
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 6
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
RUTILA CHABLE CANUL			
7	8	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 9
			Al Noreste 7.00 Mts. Con Lote 13
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 7
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
MARIANA NARVAEZ GOMEZ			
7	9	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 10
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 12
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 8
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
HERMELINDA MARTINEZ GUTIERREZ			
7	10	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 11
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 9
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Jazmín
ERCILIA OYOSA ANTONIO			
7	11	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 12
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 10

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
KARELY JAHAT SALVADOR OYOSA			
7	12	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 11
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 13
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 9
TERESA DE JESUS OCAÑA NARVAEZ			
7	13	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 12
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 14
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 8
SILVIA ARIAS RODRIGUEZ			
7	14	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 13
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 15
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 7
CLAUDIA LUZ FELIX ZACARIAS			
7	15	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 14
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 16
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 6
JUANA GOMEZ ESTEBAN			
7	16	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 15
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 17
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 5
JOSE REYES GOMEZ ESTEBAN			
7	17	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 16
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 18
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 4
CLAUDINA ESTEBAN NICOLAS			
7	18	224.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 17
			Al Sureste 14.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 19

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 2, 7.00 Mts. Con Lote 3
ISABEL GOMEZ ESTEBAN			
7	19	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 18
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 1
ALMA LUZVEY ESTRADA CAÑA			
8	1	154.86	Al Noreste 16.00 Mts Con Lote 2
			Al Sureste 9.16 Mts. Con Lote 20
			Al Suroeste 16.04 Mts. Con Norma Pérez
			Al Noroeste 10.20 Mts. Con Calle Las Margaritas
ROGELIO NIETO NIETO			
8	2	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 3
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 19
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 1
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
TRINIDAD CRUZ VAZQUEZ			
8	3	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 18
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 2
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
MANUEL CRUZ PASCUAL			
8	4	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 17
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 3
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
UVALDINA MARTINEZ CABRERA			
8	5	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 6
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 16
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
MARICELA VAZQUEZ REYES			
8	6	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 7

Manzana	No. de Lote	Superficie M²	Descripción
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 15
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
JUAN GOMEZ JIMENEZ			
8	7	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 8
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 14
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 6
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
MAYRA ALEJANDRA GOMEZ JIMENEZ			
8	8	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 9
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 13
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 7
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
ANDRES RAMIRO JIMENEZ CAMBRANO			
8	9	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 10
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 12
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 8
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
ANDRES JIMENEZ MORALES			
8	10	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 11
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 9
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
HERNAN MARTINEZ LOPEZ			
8	11	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 12
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 10
CRISTOBALINA JIMENEZ CAMBRANO			
8	12	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 11
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 13
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 9

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
GUADALUPE GOMEZ JIMENEZ			
8	13	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 12
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 14
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 8
ARBEY GUZMAN ALEJANDRO			
8	14	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 13
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 15
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 7
JOSE MORALES DIAZ			
8	15	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 14
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 16
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 6
FRANCISCO JIMENEZ MORALES			
8	16	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 15
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 17
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 5
CAROLINA CRUZ RAMIREZ			
8	17	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 16
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 18
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 4
FLERIDA RAMOS LOPEZ			
8	18	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 17
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 19
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 3
ADELA HERNANDEZ NARVAEZ			
8	19	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 18
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 20
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 2
ISELA GARCIA JIMENEZ			
8	20	138.29	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 19
			Al Sureste 8.12 Mts. Con Calle Bugambilias
			Al Suroeste 16.06 Mts. Con Norma Pérez
			Al Noroeste 9.16 Mts. Con Lote 1
FELIX VALOIS GÓMEZ PERERA			
9	1	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 2
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 20
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
SEBASTIANA ESTRADA CHABLE			
9	2	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 3
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 19
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 1
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
JESUS HERNANDEZ ANGEL			
9	3	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 18
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 2
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
ROMEL ESTEBAN REYES PEREZ			
9	4	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 17
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 3
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
GRICELDA PRIEGO			
9	5	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 6
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 16
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
RAQUEL RUIZ CORNELIO			
9	6	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 7
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 15
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
SUSANA JHUDITH SANCHEZ NARVAEZ			
9	7	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 8
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 14
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 6
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
ALICIA LOPEZ HERNANDEZ			
9	8	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 9
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 13
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 7
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
BEATRIZ ADRIANA SANCHEZ NARVAEZ			
9	9	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 10
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 12
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 8
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
WILLIAMS JOSE ZAMUDIO GOMEZ			
9	10	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 11
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 9
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
MARIA CANDELARIA DE LA CRUZ SARAO			
9	11	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 12
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 10
ROSAURA TORRUCO GOMEZ			
9	12	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 11,
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias,

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 13 y
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 9.
MARGARITA SARAO NOTARIO			
9	13	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 12
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 14
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 8
GWENDOLINE BENITEZ MARTINEZ			
9	14	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 13
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 15
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 7
MIRNA MARTINEZ PEREZ			
9	15	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 14
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 16
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 6
DOMINGO CORREA HERNANDEZ			
9	16	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 15
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 17
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 5
GABRIELA ROSALES HERNANDEZ			
9	17	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 16
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 18
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 4
NESTOR JESUS SUAREZ CORREA			
9	18	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 17
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 19
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 3

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
DORA MARIA CHABLE FELIX			
9	19	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 18
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 20
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 2
JUAN CARLOS JIMENEZ CHABLE			
9	20	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 19
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 1
ORLANDO LOPEZ MENDEZ			
10	1	222.18	Al Noreste 16.00 Mts Con Lote 2
			Al Sureste 13.41 Mts. Con Lote 18
			Al Suroeste 15.90 Mts. Con Norma Pérez
			Al Noroeste 14.48 Mts. Con Calle Bugambilias
JEILY RODRIGUEZ LOPEZ			
10	2	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 3
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 17
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 1
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
MARIA JESUS VILLEGAS HERRERA			
10	3	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 16
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 2
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
SANDRA VILLEGAS HERRERA			
10	4	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 15
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 3
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
DINORA HERRERA GALAN			
10	5	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 6

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 14
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
REYNA DEL ROCIO DEL CARMEN MADRIGAL TURRIZA			
10	6	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 7
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 13
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
MÁRTHA ELENA VAZQUEZ MENA			
10	7	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 8
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 12
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 6
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
JOSEFA MENA SALVADOR			
10	8	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 9
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 11
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 7
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
CARMEN FELIX SANTOS			
10	9	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 10
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 8
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
LUIS ANGEL ARIAS ESTEBAN			
10	10	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 11
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 9
MARCO ANTONIO PATIÑO GARCIA			
10	11	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 10
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 12
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 8

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
JOSE ALFREDO VAZQUEZ MENA			
10	12	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 11
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 13
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 7
DANIEL VAZQUEZ MENA			
10	13	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 12
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 14
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 6
JUAN DIAZ ALEJO			
10	14	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 13
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 15
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 5
SOLEDAD MORALES MORALES			
10	15	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 14
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 16
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 4
MARDELI PALMA RINCON			
10	16	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 15
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 17
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 3
SILVIA ALONSO HERNANDEZ			
10	17	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 16
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 18
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 2
MARIA DEL CARMEN NIETO NIETO			
10	18	206.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 17
			Al Sureste 12.34 Mts. Con Calle Gardenias

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Suroeste 16.04 Mts. Con Norma Pérez
			Al Noroeste 13.41 Mts. Con Lote 1
GILBERTO JIMENEZ TRINIDAD			
11	1	112.00	Al Noreste 16.00 Mts Con Lote 2
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 19
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
ROBERTO CARLOS PEREZ SARRACINO			
11	2	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 3
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 18
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 1
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
CARLOS ALFREDO TOACHE VERA			
11	3	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 17
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 2
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
ABEL ADRIAN SANCHEZ PEREZ			
11	4	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 16
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 3
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
HERNAN SANTIAGO GOMEZ			
11	5	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 6
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 15
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
JAVIER PASCUAL GONZALEZ			
11	6	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 7
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 14
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
PEDRO PASCUAL MATEO			
11	7	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 8
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 13
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 6
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ REYES			
11	8	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 9
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 12
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 7
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
VIRGINIA JIMENEZ ZACARIAS			
11	9	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 10
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 11
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 8
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
GERARDO ARMANDO GODOY MARTINEZ			
11	10	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 11
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 9
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Bugambilias
FELIPE PERALTA MENDOZA			
11	11	224.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero
			Al Sureste 14.00 Mts. Con Calle Gardenias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 12
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 9, 7.00 Mts Con Lote 10
CARLOS ROSALES HERNANDEZ			
11	12	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 11
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 13
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 8
GRISELDA NARVAEZ GUZMAN			
11	13	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 12

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 14
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 7
NURY CRUZ RAMIREZ			
11	14	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 13
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 15
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 6
BEATRIZ PATIÑO GARCIA			
11	15	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 14
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 16
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 5
NATIVIDAD SARAO ALVAREZ			
11	16	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 15
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 17
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 4
CHANTAL REBECA SANCHEZ PEREZ			
11	17	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 16
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 18
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 3
CARLOS AUGUSTO SANCHEZ PEREZ			
11	18	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 17
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 19
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 2
DINO ALBERTO AGUILAR PALACIOS			
11	19	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 18
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 1

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
HILDA GARCIA SARAO			
12	1	181.47	Al Noreste 16.00 Mts Con Lote 2
			Al Sureste 10.76 Mts. Con Lote 18
			Al Suroeste 16.17 Mts. Con Calle Norma Pérez
			Al Noroeste 11.82 Mts. Con Calle Gardenias
MARTIN JIMENEZ GARCIA			
12	2	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 3
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 17
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 1
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
JOSEFINA MORALES CRUZ			
12	3	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 16
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 2
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
LAURA REYES PEREZ			
12	4	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 15
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 3
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
BALDEMAR CHABLE GARCIA			
12	5	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 6
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 14
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
JESUS DEL CARMEN GARCIA ANGEL			
12	6	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 7
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 13
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
NORY DEL CARMEN ARELLANO PEREZ			
12	7	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 8

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 12
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 6
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
DORA MARIA CUELLAR SOLANO			
12	8	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 9
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 11
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 7
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
ERIS CAMBRANO LOPEZ			
12	9	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 10
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 8
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
MARIA INES GONZALEZ GERONIMO			
12	10	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Girasoles
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 11
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 9
ENEYDA REYES AGUIRRE			
12	11	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 10
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Girasoles
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 12
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 8
ANA GABRIELA PASCUAL REYES			
12	12	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 11
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Girasoles
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 13
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 7
MARIA DEL CARMEN GARCIA FELIX			
12	13	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 12
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Girasoles
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 14
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 6

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
CARLA ALEJO FELIX			
12	14	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 13
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Girasoles
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 15
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 5
ROSA ELVIRA PEREZ CAMBRANO			
12	15	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 14
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Girasoles
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 16
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 4
JORGE FELIX CALDERON			
12	16	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 15
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Girasoles
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 17
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 3
GUADALUPE ZACARIA SOLANO			
12	17	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 16
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Girasoles
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 18
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 2
KOREY LETICIA REYES GARCIA			
12	18	163.22	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 17
			Al Sureste 9.72 Mts. Con Calle Girasoles
			Al Suroeste 15.91 Mts. Con Norma Pérez
MARIA ESTHER MENA SALVADOR			
			Al Noroeste 10.76 Mts. Con Lote 1
13	1	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 2
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 20
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
MARTHA ELENA ALVAREZ SILVAN			
13	2	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 3
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 19

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 1
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
LIBY GRACIDA LUNA			
13	3	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 18
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 2
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
JOSE MANUEL GUZMAN GUZMAN			
13	4	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 17
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 3
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
AGUSTIN PATIÑO GARCIA			
13	5	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 6
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 16
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
AURORA NARVAEZ GONZALEZ			
13	6	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 7
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 15
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
ARABELLA VAZQUEZ MARTINEZ			
13	7	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 8
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 14
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 6
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
DANIELA REYES SIXTEGA			
13	8	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 9
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 13
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 7
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
OFELIA SOLANO ZACARIAS			
13	9	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 10
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 12
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 8
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Las Margaritas
ALEJANDRA DE LA CRUZ NARVAEZ			
13	10	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 11
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 9
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Gardenias
DORA PATRICIA FRANCO MORALES			
13	11	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Girasoles
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 12
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 10
EUNICE CORREA ZACARIAS			
13	12	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 11
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Girasoles
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 13
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 9
LUIS ALFONSO BENITEZ MARTINEZ			
13	13	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 12
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Girasoles
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 14
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 8
LUCERO MENDOZA SOLANO			
13	14	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 13
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Girasoles
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 15
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 7
LUIS MONTEJO LOPEZ			
13	15	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 14
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Girasoles

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 16
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 6
JOSE LUIS SALAS CORREA			
13	16	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 15
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Girasoles
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 17
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 5
ROMANA SANCHEZ JIMENEZ			
13	17	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 16
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Girasoles
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 18
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 4
MARIBEL MARTINEZ CUELLAR			
13	18	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 17
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Girasoles
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 19
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 3
MARIA DE LOS SANTOS JIMENEZ GOMEZ			
13	19	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 18
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Girasoles
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 20
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 2
LUCIA HERNANDEZ PEREZ			
13	20	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 19
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Girasoles
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 1
ORALIA FELIX LOPEZ			
15	1	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 2
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 20
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Girasoles

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
JOSE LUIS CORNELIO URBINA			
15	2	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 3
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 19
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 1
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Girasoles
JOSE SANTIAGO JIMENEZ GOMEZ			
15	3	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 18
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 2
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Girasoles
JOSEFINA VERA LOPEZ			
15	4	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 17
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 3
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Girasoles
JENNY GONZALEZ CHAVEZ			
15	5	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 6
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 16
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Girasoles
MAYRA ADELA ROSALES PEREZ			
15	6	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 7
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 15
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Girasoles
ANGELA HERRERA DOMINGUEZ			
15	7	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 8
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 14
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 6
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Girasoles
ADRIAN PEREZ CHABLE			
15	8	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 9
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 13

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 7
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Girasoles
MARIA DEL SOCORRO ARIAS TEJERO			
15	9	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 10
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 12
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 8
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Girasoles
DEYSI CRISTELL PEREZ ZACARIAS			
15	10	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 11
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 9
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Girasoles
PERLA JAZMIN SANCHEZ ROMERO			
15	11	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Claveles
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 12
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 10
MARIA CONCEPCION ROMERO CORDOVA			
15	12	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 11
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Claveles
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 13
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 9
CARMEN LARA LOPEZ			
15	13	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 12
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Claveles
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 14
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 8
ELIDEL LARA LOPEZ			
15	14	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 13
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Claveles
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 15
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 7

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
JAIME LARA LOPEZ			
15	15	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 14
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Claveles
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 16
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 6
YOLANDA PEREZ LOPEZ			
15	16	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 15
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Claveles
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 17
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 5
EVELIO GUTEMBER ESTRADA CAÑA			
15	17	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 16
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Claveles
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 18
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 4
JULIO CESAR ESTRADA CAÑA			
15	18	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 17
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Claveles
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 19
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 3
LUCIA DE LA CRUZ HERNANDEZ			
15	19	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 18
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Claveles
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 20
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 2
MARIDEL SOSA CAMBRANO			
15	20	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 19
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Claveles
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 1
JOSE FRANSISCO HERNANDEZ LAUREANO			
16	1	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 2
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Claveles
RAQUEL CRUZ FELIX			
16	2	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 3
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 19
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 1
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Claveles
MARIA ELENA MORENO FELIX			
16	3	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 18
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 2
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Claveles
CRUZ ORLANDO JIMENEZ GOMEZ			
16	4	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 17
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 3
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Claveles
DULCE ALONSO HERNANDEZ			
16	5	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 6
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 16
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 4
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Claveles
YURIDIA CHABLE MOSQUEDA			
16	6	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 7
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 15
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 5
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Claveles
LUIS ALBERTO CHABLE MENA			
16	7	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 8
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 14
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 6
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Claveles

M. Elena

Alonso

Yuridia

Manzana	No. de Lote	Superficie M²	Descripción
GUADALUPE MUÑOZ SANCHEZ			
16	8	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 9
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 13
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 7
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Claveles
LUISA REYES HERNANDEZ			
16	9	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 10
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 12
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 8
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Claveles
JUAN JOSE GONZALEZ PASCUAL			
16	10	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Lote 11
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 9
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Claveles
ARELI DAMIAN LOPEZ			
16	11	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Alcatraz
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 12
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 10
DIANA LAURA CRUZ FELIX			
16	12	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 11
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Alcatraz
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 13
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 9
ROBERTO FOSTER DIAZ			
16	13	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 12
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Alcatraz
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 14
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 8
EVELIA PEREZ REYES			
16	14	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 13
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Alcatraz

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 15
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 7
MIRELLA CAMBRANO LOPEZ			
16	15	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 14
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Alcatraz
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 16
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 6
MARIA GUADALUPE MONTERO HERNANDEZ			
16	16	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 15
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Alcatraz
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 17
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 5
SANTIAGO JIMENEZ MORALES			
16	17	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 16
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Alcatraz
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 18
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 4
MARTHA PATRICIA MONTOROS DAMIAN			
16	18	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 17
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Alcatraz
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Lote 19
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 3
CINDY FABIOLA REYES SANCHEZ			
16	19	112.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Lote 18
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Alcatraz
			Al Suroeste 16.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Lote 2

A continuación se describe el área verde existente, señalándose superficie, orientación, medidas y colindancias de esta fracción:

Manzana	Denominación	Superficie M ²	Descripción
14	Área de Reserva	2,858.09	Al Noreste 63.45 Mts. Con Calle Emiliano Zapata
			Al Sureste 74.25 Mts. Con Arrollo Ciego
			Al Suroeste 25.82 Mts. Con Norma Pérez
			Al Noroeste 65.01 Mts. Con Calle Girasoles
17	Área Verde	1,255.40	Al Noreste 39.43 Mts. Con Calle Francisco I. Madero
			Al Suroeste 74.85 Mts. Con Arrollo Ciego
			Al Noroeste 63.67 Mts. Con Calle Alcatraz

VIII.- El predio a enajenar, en el cual se asienta la Colonia "Nueva Esperanza", localizada en la **Rancharía Francisco I. Madero Alto Segunda Sección** del Municipio de Macuspana, Tabasco, consta de una superficie total de **06-50-00.00 Hectáreas (Seis Hectáreas, Cincuenta Áreas y Cero Centiáreas)**, con las siguiente distribución del área lotificada, tabla de uso de suelo, y descripción topográfica del proyecto:

DISTRIBUCION DEL AREA LOTIFICADA A REGULARIZAR

No. DE MANZANA	No. DE LOTES	SUPERFICIE M ²
1	32	3,631.87
2	35	4,140.03
3	20	2,240.00
4	28	3,440.09
5	20	2,240.00
6	23	2,744.96
7	19	2,240.00
8	20	2,309.15
9	20	2,240.00
10	18	2,220.18
11	19	2,240.00
12	18	2,136.69
13	20	2,240.00
15	20	2,240.00
16	19	2,128.00
Total 15	331	38,430.97

TABLA DE USO DE SUELO

AREA LOTIFICADA	03-84-30.97 HAS.
AREA DE RESERVA	00-28-58.09 HAS.
AREA VERDE	00-12-55.40 HAS.
AREA DE VIALIDAD	02-24-55.54 HAS.
SUPERFICIE TOTAL	06-50-00.00 HAS.

DESCRIPCIÓN TOPOGRÁFICA

Al Noreste: 406.926 mts. Con Zona Federal de la Carretera Macuspana al cruce Villahermosa-Escárcega, de por medio derecho de vía

Al Sureste: 5.315 mts. Con Zona Federal del Arroyo Ciego.

Al Suroeste: 187.632 mts. Con Zona Federal del Arroyo Ciego, 160.502 mts. y 161.053 mts. Con Leticia Pérez

Al Noroeste: 247.887 mts. Con Simón de la Cruz Paz

Superficie que al ser enajenada a título gratuito mediante la presente resolución, será titulada en forma directa a las personas enlistada en el censo de poseedores de fecha 01 de septiembre de 2015, validado por la Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Mireya Morales Madrigal de acuerdo a la fracción que antecede, conforme a la superficie, medidas y colindancias, plasmadas para cada lote y concordancia con el plano general de lotificación, debidamente validado por el Arq. Juan José De Dios López, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Macuspana, mediante oficio DOOTSM/1896/2015 de fecha 01 de Octubre de 2015.

IX.- Se exhibe el plano general lotificado, aprobado y validado por el Arq. Juan José De Dios López Herrera, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Macuspana, mediante oficio DOOTSM/1896/2015 de fecha 01 de Octubre de 2015, en el cual se hace constar la superficie de cada uno de los lotes a enajenar a favor de las familias relacionadas en la fracción VII del presente documento, observándose que estos lotes no exceden de la superficie necesaria para una vivienda de interés social.

X.- El predio a enajenar no se encuentra destinado para el servicio público municipal, como se acredita con la constancia con número de oficio DOOTSM/1094/2015, de fecha 08 de Julio de 2015, expedida por el Arq. Juan José De Dios López Herrera, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Macuspana.

XI.- El referido inmueble, con una superficie total de de 06-50-00.00 Hectáreas (Seis Hectáreas, Cincuenta Áreas y Cero Centiáreas), ubicado en la Ranchería Francisco I. Madero Alto Segunda Sección no contiene vestigios arqueológicos en el área lotificada, como se acredita con el folio número 223 de fecha 01 de

Octubre del 2015, expedido por Arq. Julia Alicia Moreno Farías, Delegada del Centro INAH Tabasco.

XII.- Conforme lo señala la fracción IX del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, mediante volante 23950 de fecha 05 de Octubre del 2015, el Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco con sede en el municipio de Jalapa, Tabasco, certifica la no propiedad rústica o urbana en favor de algunos beneficiados, razón por la que con el oficio número 2184 de fecha 26 de Noviembre del 2015 el Secretario del H. Ayuntamiento certifica la continuidad de los que se encontraron antecedentes, en virtud de ser posesiones que con anterioridad a esta regularización ellos ostentan.

XIII.- Mediante oficio B00.927.04.-707/3062/2015 del 15 de septiembre del 2015 la Dirección Local Tabasco de la CONAGUA hace del conocimiento que mediante visita de campo para efectuar reconocimiento de bienes nacionales que pudieran localizarse en el predio rustico ubicado en la **Colonia Nueva Esperanza** de la **Ranchería Francisco I. Madero alto 2da. Sección** de este municipio observó que en su colindancia con el Arroyo Ciego no se encuentra conectado a ningún cause de propiedad nacional, por lo que forma parte de una cuenca endorreica, esto es una cuenca cerrada sin conexión natural cerrada al río que permita verter sus excedentes o introducir volúmenes provenientes de dicha corriente, por lo tanto el cauce de dicho arroyo no es un bien nacional, por lo consiguiente no cuenta con zona federal.

XIV.-Atendiendo lo establecido en los artículos 283 fracción IV y 287 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se exhibe la Opinión técnica emitida por el el Arq. Juan José De Dios López Herrera, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Macuspana , de fecha 11 de Diciembre del 2015, misma que determina técnicamente procedente llevar a cabo la enajenación del predio descrito en la fracción I, del presente documento, con el objeto de realizar acciones de regularización de la tenencia de la tierra a favor de las familias que integran el asentamiento humano denominado "**Colonia Nueva Esperanza**", constante de una superficie de **06-50-00.00 Hectáreas (Seis Hectáreas, Cincuenta Áreas y Cero Centiáreas)**, ubicado en la **Ranchería Francisco I. Madero Alto Segunda Sección**, Municipio de Macuspana, Tabasco.

SEGUNDO.- Que una vez analizado el expediente con la documentación antes descrita, desahogada e integrada en el expediente técnico-jurídico soporte, se da vista a los presentes para emitir la resolución correspondiente, respecto a la autorización de enajenación a título gratuito del inmueble propiedad de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, descrito en las fracciones y VIII del punto que antecede, en virtud que éste Honorables Cabildo es competente para resolver por esta vía, el asunto antes planteado.

TERCERO.- Adición al Bando de Policía y Gobierno del municipio Macuspana, Tabasco, como quinto punto del Orden del Día, el H. Cabildo acuerda la

adición al artículo 14 del Bando de Policía y Gobierno, con el nombre de la "Colonia Nueva Esperanza", la cual venía existiendo desde hace años anteriores, pero que hoy al acordarse su regularización, se le otorga también el pleno reconocimiento y derecho como tal; adición que tendrá efecto al día siguiente de la publicación de este Acuerdo, junto con el de la Resolución que antecede, en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO.- Sometido que fue, a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de Macuspana, Tabasco, se autoriza la enajenación a título gratuito de un predio propiedad de este H. Ayuntamiento Constitucional, constante de una superficie total de **06-50-00.00 Hectáreas (Seis Hectáreas, Cincuenta Áreas y Cero Centiáreas)**, localizada en la **Ranchería Francisco I. Madero Alto Segunda Sección** del Municipio de Macuspana, Tabasco, a favor de los legítimos poseedores integrantes de la "Colonia Nueva Esperanza", relacionados en el punto I, fracción VII de la presente resolución.

QUINTO.- El lote que conforme al listado de beneficiarios señalado en el punto PRIMERO, fracción VII del presente documento, se haya asignado a personas que por un hecho o acto jurídico, efectuado durante el procedimiento de titulación de predios se encuentren impedidas para adquirir la propiedad del mismo, el lote asignado quedará bajo reserva del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, hasta en tanto éste Honorable Cabildo realice la reasignación del mismo, con las formalidades de Ley.

SEXTO.- Atendiendo lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito en materia de regularización de la tenencia de la tierra, entre la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco; se autoriza a la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT) para que en término de los lineamientos señalados en el referido convenio, realice los trámites para expedición, inscripción y registro de los respectivos títulos de propiedad individual, ante las Dependencias Estatales y Municipales correspondientes, mismos que deberán ser suscritos por los CC. Presidente Municipal y Síndico de Hacienda del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.

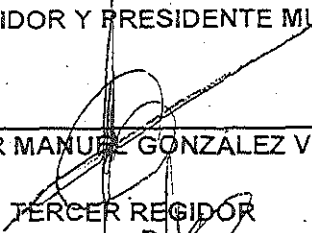
SÉPTIMO.- La presente resolución fue aprobada por mayoría de votos, en la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo de Macuspana, Tabasco, celebrada en fecha 31 de 12 del año 2015. Por lo que, en cumplimiento en lo establecido por el Artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, para que surta sus efectos legales correspondientes.

OCTAVO.- Publicada la presente resolución, la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste Ayuntamiento, deberá enviar ejemplares en original de la misma a la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales y Subdirección de Catastro Municipal de Macuspana, así como a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y al Instituto Registral del Estado de Tabasco con jurisdicción

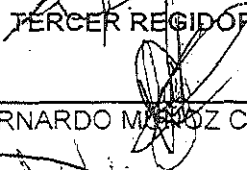
en el municipio de Jalapa, Tabasco; las entidades públicas indicadas al recibir su respectivo ejemplar, actuaran conforme lo señalan los ordenamientos legales que resulten aplicables.

EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO, A LOS 24 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

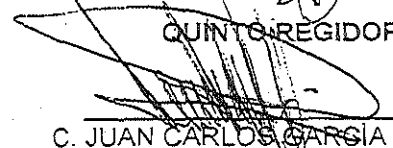
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL


DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ VALERIO

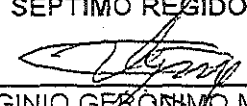
TERCER REGIDOR


C.P. BERNARDO MÉNDEZ CORNELIO

QUINTO REGIDOR


C. JUAN CARLOS GARCIA ANTONIO

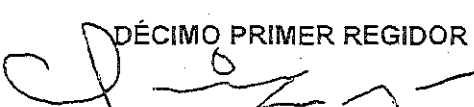
SEPTIMO REGIDOR


C. VIRIGINIO GERONIMO MONTERO

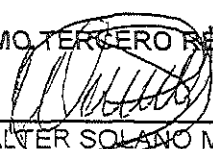
NOVENO REGIDOR


LIC. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ PASCUAL

DÉCIMO PRIMER REGIDOR


ING. LUIS ALBERTO CORREA PÉREZ

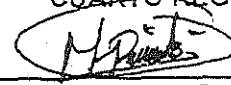
DÉCIMO TERCERO REGIDOR


LIC. WALTER SOLANO MORALES

SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA


ING. MARILIN PÉREZ VAZQUEZ

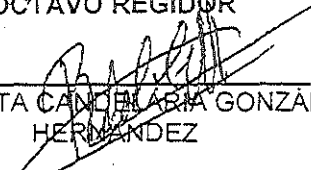
CUARTO REGIDOR


ING. ANA BERTHA MIRANDA PASCUAL

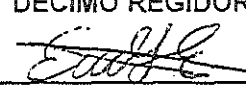
SEXTO REGIDOR


C. JUDITH BASTAR SOSA

OCTAVO REGIDOR


C. ING. RITA CANABALARA GONZALEZ
HERNANDEZ

DECIMO REGIDOR


T.C.F. EMILIA GÓMEZ ESTEBAN

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR


ING. MOISÉS MOSCOSO OROPEZA

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. PEDRO GABRIEL HIDALGO CACERES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ÓRGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MACUSPANA, TABASCO, A LOS 31 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ VALERIO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA
AYUNTAMIENTO
MACUSPANA, TAB.



ING. CIRILO CRUZ DIONISIO

No.- 5270

ACUERDO



Honorable Congreso del Estado de Tabasco

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco

ACUERDO por el cual se modifica y adiciona el punto dos del acuerdo publicado el día 18 de noviembre de 2015, en el Periódico Oficial del Estado con número 7638, por el que se establece la suspensión de labores por días inhábiles del Órgano Superior de Fiscalización del Estado del H. Congreso del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2016 conforme a los siguientes:

El artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, dispone que para la revisión de la Cuenta Pública, el H. Congreso del Estado se apoyará en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, Órgano desconcentrado que goza de autonomía funcional y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.

Que asimismo, el artículo 40, establece que corresponde al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, fiscalizar en forma posterior los ingresos y los egresos; el manejo, la custodia y aplicación de fondos y recursos de los Poderes del Estado y de los Entes Públicos Locales, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas Estatales, y también fiscalizará los recursos que como aportaciones federales ejerzan las entidades del Gobierno del Estado, los Municipios y en su caso los particulares.

Que conforme lo disponen los artículos 76 fracciones I y XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, corresponde originalmente al Fiscal Superior del Estado, la representación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en los términos de la Constitución Local y de la Ley antes citada.

Que los artículos 15 y 16 del Código Fiscal del Estado de Tabasco, de aplicación supletoria en esta materia de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, establecen que las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles; así también lo señalado en el artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, determina que no se considerarán días hábiles, los sábados, los domingos, uno de enero, el cinco y veintisiete de febrero, el veintiuno de marzo, uno y cinco de mayo, uno y veinte de noviembre, uno de diciembre de cada seis años cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal y veinticinco de diciembre, así como los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan labores; esta circunstancia deberá de comunicarse a los particulares y no alterará los términos o plazos hábiles que concede la Ley.

Que el día diecisiete de enero de dos mil seis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformó el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en vigor a partir del día siguiente, en el que se establecen como días de descanso obligatorio el primero de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del cinco de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del veintiuno de marzo, el primero de mayo, el dieciséis de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del veinte de noviembre, el primero de diciembre de cada seis años, con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal y el veinticinco de diciembre.

Que con independencia de los motivos y fines que determinaron la reforma del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo y del ámbito de su aplicación, existe la posibilidad de que se genere confusión, por lo que se considera conveniente y oportuno que, a fin de brindar seguridad a las entidades fiscalizables, a los servidores públicos o particulares, respecto del servicio que debe brindarse en las oficinas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, requiere se determine con precisión los días en que se suspenderán labores y que se considerarán como inhábiles, durante los cuales no correrán términos legales.

Que conforme lo establece en el artículo 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, los trabajadores tendrán derecho a gozar de dos períodos de vacaciones de 10 días hábiles cada uno, en las fechas que fijen las Entidades Públicas, las cuales para el presente caso corresponde en términos del artículo 90 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, al Fiscal Superior del Estado determinar lo conducente.

Que conforme lo que establece el artículo 10 fracción V del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, su titular está facultado para solicitar la publicación de los acuerdos en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los citados preceptos constitucionales y legales, el Fiscal Superior del Estado, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se establecen como días de suspensión de labores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado para el año 2016, durante los cuales no correrán plazos y términos legales siguientes:

- a) Los sábados;
- b) Los domingos;
- c) El 1° de enero de 2016

- d) El lunes 1 de febrero de 2016 (conmemoración del 5 de febrero);
- e) El 21 de marzo de 2016;
- f) El 24 y 25 de marzo de 2016;
- g) El jueves 5 de mayo de 2016;
- h) Del 2 al 15 de agosto de 2016, primer período vacacional
- i) El viernes 16 de septiembre de 2016;
- j) El 1 y 2 de noviembre 2016
- K) El 21 de noviembre de 2016 (conmemoración del 20 de noviembre);
- l) Del 19 al 30 de diciembre de 2016, segundo período vacacional;

SEGUNDO: Se adiciona el punto de acuerdo por el que se establecen los horarios hábiles de recepción de toda documentación y/o información que se comprenderán de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

TERCERO: Se solicita su publicación en el Periódico Oficial del Estado en los términos de Ley.

Villahermosa, Tabasco a 04 de Febrero de 2016.

Atentamente
El Fiscal Superior del Estado

Dr. José del Carmen López Carrera

No.- 5277



El Gobierno del Estado de Tabasco
La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Tabasco

CONVOCA

A solicitar su registro al Programa Corazón Amigo, conforme a lo dispuesto en los artículos artículo 8, 14 fracciones I y II, 20 y 21 fracción IV, de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, siendo objetivo primordial de la Secretaría mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad.

Por lo que conforme a lo que establece el artículo 35 fracción X de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, y los artículos 137-A y 137-B de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Secretaría establecerá los criterios y lineamientos para la ejecución de los programas de desarrollo social, en el caso que nos ocupa, las bases serán las siguientes:

BASES

Primera. Sólo podrán solicitar su registro aquellas personas con discapacidad permanente, en condiciones de pobreza, y/o marginación y/o rezago social que vivan en el Territorio Tabasqueño, con residencia mínima de un año.

Segunda. Que presente una discapacidad motriz, sensorial, intelectual y/o de lenguaje siendo clasificada como grave o completa y permanente que le impida valerse por sí mismo.

Tercera. No se fijará edad límite para la solicitud de registro de persona con discapacidad en condiciones de pobreza.

Cuarta. La evaluación del grado de discapacidad será realizada a través de las unidades médicas de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.

Quinta. Para efectos de la solicitud de registro, la persona con discapacidad deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Copia de acta de nacimiento
- b) Copia de identificación oficial, a excepción de aquellas personas cuya discapacidad le impida el trámite de dicho documento.
- c) Copia del comprobante de domicilio expedido en los últimos dos meses previo al registro (recibo de agua, luz o predial) u original de constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento u original de constancia de vecindado expedida por el Comisariado Ejidal o del Delegado Municipal.
- d) Clave Única de Registro de Población - CURP.
- e) Fotografía de cuerpo completo del solicitante, que permita en su caso, identificar la discapacidad.
- f) Formato de Solicitud de Registro expedido por la Secretaría de Desarrollo Social, debidamente llenado.
- g) Formato de designación de representante legal debidamente llenado, en caso de ser necesario.

h) Resumen clínico del médico tratante o especialista, en caso de ser necesario.

Sexta. Las personas con discapacidad que no puedan hacer su trámite por sí mismas, lo harán por conducto de su Representante Legal, quién deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Acreditar que tiene parentesco de consanguinidad con el solicitante en primer o segundo grado, en línea ascendente o descendente.
- b) Presentar, debidamente llenado, formato de designación del representante legal que será expedido por la Secretaría.
- c) Copia de acta de nacimiento.
- d) Copia de identificación oficial con fotografía.
- e) Copia del comprobante de domicilio expedido en los últimos dos meses previo al registro (recibo de agua, luz o predial) u original de constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento u original de constancia de vecindad expedida por el Comisariado Ejidal o del Delegado Municipal.
- f) Clave Única de Registro de Población – CURP.
- g) En caso de no tener parentesco consanguíneo en primer o segundo grado, en línea ascendente o descendente, presentar constancia de dependencia económica expedida por la Secretaría del Ayuntamiento en el cual resida el beneficiario o por el Delegado Municipal o por la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

Séptima. Para recibir la carta de aceptación al programa, las personas con discapacidad y los representantes legales en su caso, deberán presentar los originales de los siguientes documentos para su cotejo:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Identificación.
- c) Comprobante de domicilio.

Octava. El periodo de la solicitud de registro se realizará del 15 de febrero hasta el 30 de agosto de 2016, de lunes a viernes en horario de 08:00 horas a 15:00 horas, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.

Novena. El lugar para la recepción de los documentos será en las unidades médicas pertenecientes a las 17 Jurisdicciones Sanitarias de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, más cercana a su domicilio.

Se publica la presente Convocatoria, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el 15 del mes de febrero del año 2016.

ATENTAMENTE

ENF. MA. VIRGINIA CAMPERO CALDERÓN GUTIÉRREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso distinto al Desarrollo Social".

No- 5294



Tabasco
cambia contigo

SPF
Secretaría de Planeación y Finanzas

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con fecha nueve de febrero del año dos mil dieciséis; para dar cumplimiento a lo ordenado en el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, y con fundamento en el artículo 11, fracción III y VI del Reglamento para la Impresión Publicación y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco; se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de enero del 2016, se da a conocer el calendario, entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá el Estado de Tabasco del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, y los montos estimados que recibirá cada municipio de la entidad por concepto del Fondo Municipal de Participaciones para el Ejercicio Fiscal 2016, quedando de la siguiente manera:

Estimación de Participaciones Federales que recibirá el Estado de Tabasco durante el Ejercicio Fiscal 2016			
Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal	
%	MONTO (pesos)	%	MONTO (pesos)
3.071092	15,043,729,953.00	2.434896	591,248,112.00

Fuente: Diario Oficial de la Federación del 28 de enero de 2016.

Las Participaciones Federales (Ramo 28) se establecen en el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y se componen por siete fondos: el Fondo General de Participaciones (FGP), Fondo de Fomento Municipal (FFM), Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS), Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR), Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI), Fondo de Compensación (FOCO) y Fondo del Impuesto Sobre la Renta.

Las estimaciones de los Ingresos Federales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación mediante acuerdo de fecha 18 de diciembre de 2015 en el cual se dio a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización durante el Ejercicio Fiscal 2016 de los recursos del Ramo 28. Y el calendario, entrega, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas así como los

montos estimados que recibirá el estado del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal fueron publicados el 28 de enero de 2016.

Conforme al artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo General de Participaciones se constituye con el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la Federación en un ejercicio más el 80% del impuesto recaudado en 1989 por las entidades federativas por concepto de bases especiales de tributación, monto que se actualiza en términos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, desde el sexto mes de 1989 hasta el sexto mes del ejercicio en el que se efectúe la distribución.

El cálculo de la distribución del Fondo General de Participaciones se efectúa conforme a los artículos 2, 5 y 7 de la Ley de Coordinación Fiscal. El fondo señalado se distribuye tomando en cuenta la participación del fondo que el Estado recibió en el año de 2007, más el crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2016 con respecto al 2007. Dicho crecimiento se divide para su distribución en tres partes:

- La primera parte significa el 60% del crecimiento y se distribuye con el coeficiente que resulte de aplicar el primer factor (C1) de la fórmula establecida en el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual contempla como variables la última información oficial dada a conocer por el INEGI relativa al Producto Interno Bruto estatal (PIB) y la población que tenga cada entidad federativa que se haya dado a conocer en el ejercicio de que se trate.
- La segunda parte significa el 30% del crecimiento y se distribuye con el coeficiente que resulte de aplicar el segundo factor (C2) de la fórmula establecida en el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual incluye un promedio móvil de tres años de las tasas de crecimiento en la recaudación de los impuestos y derechos locales de la Entidad contenidos en la última cuenta pública y la población que tenga cada entidad federativa que se haya dado a conocer en el ejercicio de que se trate.
- La tercera parte significa el 10% del crecimiento y se distribuye con el coeficiente que resulte de aplicar el tercer factor (C3) de la fórmula establecida en el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual considera la recaudación de los impuestos y derechos locales contenidos en la última cuenta pública oficial y la población que tenga cada entidad federativa que se haya dado a conocer en el ejercicio de que se trate.

De acuerdo al artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal se debe participar con al menos el 20 por ciento a los Municipios, sin embargo la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco en el artículo 7

inciso a) establece la participación con el 22 por ciento del monto percibido por este Fondo.

El Fondo de Fomento Municipal se integra con el 1% de la recaudación federal participable, su distribución se efectúa considerando la participación que el Estado recibió en 2013, más el crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2016 con respecto a 2013, el coeficiente de distribución se calcula mediante la aplicación de la fórmula establecida en el artículo 2-A, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal.

De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, en el artículo 7 inciso b) corresponde distribuir a los Municipios el 100% del Fondo de Fomento Municipal.

Además de estos Fondos se incluyen el Rezago del Impuesto de la Tenencia, el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), el Fondo de Compensación del ISAN y el IEPS por Enajenación de Gasolina y Diesel.

SEGUNDO: De conformidad a lo estipulado en los artículos 7 y 8 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las cifras publicadas del Ramo 28 en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de diciembre de 2015, los porcentajes que integran la estimación del Fondo Municipal de Participaciones que recibirán los 17 Municipios de la Entidad son los siguientes:

Porcentajes de Participaciones que Integrarán el Fondo Municipal de Participaciones

Total de Participaciones Federales		Fondo Municipal de Participaciones	
Concepto	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (pesos)
Fondo General de Participaciones	15,043,729,953	22%	3,309,620,590
Fondo de Fomento Municipal	591,248,112	100%	591,248,112
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	222,504,172	22%	48,950,918
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,781,605,346	20%	356,321,069
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,245,379,200	20%	249,075,840
Fondo de Compensación*	358,748,294	30% del 25%	26,906,122
Rezago del Impuesto de Tenencia o Uso de Vehículos*	0	22%	0
Impuestos Sobre Automoviles Nuevos	115,395,303	22%	25,386,967
Fondo de Compensación ISAN	36,896,160	22%	8,117,155
IEPS enajenación de gasolina y diesel**	690,428,031	30% del 25%	51,782,102
Subtotal FMP (Art.7)	20,085,934,571		4,567,408,875
Fondo de Compensación 70% del 25%		70% del 25%	62,780,951
IEPS enajenación de gasolina y diesel 70% del 25%		70% del 25%	120,824,905
Total de Fondo de Compensación y de Combustible Municipal (Art. 8)			183,605,856
Total	20,085,934,571		4,851,014,731

Nota: El Fondo de ISR no se incluye, ya que este fondo será pagado a los municipios en forma separada.

TERCERO: Los Municipios percibirán por concepto de participaciones la totalidad del monto que resulte de la determinación del Fondo Municipal de Participaciones, el cual, a su vez, se integra de los Fondos: Predial, Recaudatorio, Básico, Equitativo y de Desarrollo Social con el fin de calcular el coeficiente de participaciones para cada municipio. En esta distribución el coeficiente efectivo se determinó tomando las participaciones que le correspondieron a cada uno de los Municipios en el ejercicio 2015, dividido entre el total del Fondo Municipal de Participaciones para el ejercicio 2016 de conformidad a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

Coeficiente del Fondo Municipal de Participaciones

Municipio	Fondo Municipal de Participaciones 2015	Coeficiente de Distribución 2015
BALANCAN	169,854,481.00	3.6544146
CARDENAS	332,858,321.00	7.1614379
CENTLA	216,323,597.00	4.6541964
CENTRO	1,161,981,458.00	25.0000000
COMALCALCO	361,977,143.00	7.7879286
CUNDUACAN	235,215,367.00	5.0606523
E. ZAPATA	156,152,933.00	3.3596262
HUIMANGUILLO	312,947,709.00	6.7330616
JALAPA	158,702,022.00	3.4144698
JALPA DE MENDEZ	178,624,782.00	3.8431074
JONUTA	147,560,768.00	3.1747660
MACUSPANA	284,234,824.00	6.1153046
NACAJUCA	209,605,301.00	4.5096524
PARAISO	199,439,193.00	4.2909289
TACOTALPA	153,369,378.00	3.2997381
TEAPA	162,988,611.00	3.5066956
TENOSIQUE	206,089,943.00	4.4340196
TOTAL	4,647,925,832.00	100.0000000

PARTICIPACIONES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2015

MUNICIPIOS	FONDO PREDIAL		FONDO RECAUDATORIO		FONDO BASICO			FONDO EQUITATIVO	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL		TOTAL PAGADO 2015	COEFICIENTE 2015
	RECAUDACION	INCENTIVO	RECAUDACION	INCENTIVO	PARTICIPACIONES 2014	FACTOR 2015	MONTO		FACTOR 2015	MONTO		
BALANCAN	2,386,559.00	4,793,118.00	4,269,690.00	4,269,690.00	165,910,278.00	3.6412932	70,428,942.95	75,849,956.90	2.251003340	14,512,773.09	169,854,481.00	3.6544146
CARDENAS	8,506,686.00	17,013,372.00	25,558,768.00	25,558,768.00	328,008,978.00	7.2208797	139,664,370.54	75,849,956.90	11.597486750	74,771,853.96	332,858,321.00	7.1614379
CENTLA	3,511,236.00	7,022,472.00	6,159,182.00	6,159,182.00	210,950,975.00	4.6299178	89,548,726.96	75,849,956.90	5.854167373	37,740,258.15	216,323,597.00	4.6541964
CENTRO	61,922,907.00	123,845,814.00	312,984,846.00	312,984,846.00	1,134,217,594.00	24.8930860	481,475,573.35	75,849,956.90	26.030534366	167,825,267.33	1,161,981,458.00	25.0000000
COMALCALCO	15,510,888.00	31,021,776.00	34,825,795.00	34,825,795.00	358,053,552.00	7.8585510	151,998,042.44	75,849,956.90	10.590811786	68,281,572.49	361,977,143.00	7.7879286
CUNDUACAN	4,031,428.00	8,062,856.00	14,132,300.00	14,132,300.00	231,373,356.00	5.0780252	98,218,031.38	75,849,956.90	6.041683659	38,952,222.84	235,215,367.00	5.0606523
E. ZAPATA	2,305,400.00	4,610,800.00	8,639,947.00	8,639,947.00	148,235,843.00	3.2753334	53,350,643.98	75,849,956.90	0.574134221	3,701,594.75	156,152,933.00	3.3596262
HUIMANGUILLO	4,929,960.00	9,859,920.00	20,025,424.00	20,025,424.00	311,776,489.00	6.8425722	132,349,180.09	75,849,956.90	11.611653384	74,863,228.43	312,947,709.00	6.7330616
JALAPA	2,207,152.00	4,414,304.00	4,097,908.00	4,097,908.00	160,849,705.00	3.5302270	68,280,728.80	75,849,956.90	0.939800330	6,059,124.24	158,702,022.00	3.4144698
J. DE MENDEZ	2,983,889.00	5,967,778.00	6,987,916.00	6,987,916.00	173,849,068.00	3.8155068	73,799,536.24	75,849,956.90	2.484880247	16,020,635.07	178,624,782.00	3.8431074
JONUTA	539,417.00	1,078,834.00	2,333,806.00	2,333,806.00	143,703,772.00	3.1539189	61,002,277.15	75,849,956.90	1.100808523	7,085,894.27	147,560,768.00	3.1747660
MACUSPANA	5,569,357.00	11,138,714.00	13,701,885.00	13,701,885.00	281,444,116.00	6.1769564	119,473,078.04	75,849,956.90	9.937760522	64,071,190.12	284,234,824.00	6.1153046
NACAJUCA	5,940,489.00	11,880,978.00	23,286,176.00	23,286,176.00	201,348,872.00	4.4124927	85,345,282.45	75,849,956.90	2.054040900	13,242,907.57	209,605,301.00	4.5096524
PARAISO	5,442,678.00	10,885,356.00	17,809,123.00	17,809,123.00	191,554,071.00	4.2041069	81,314,737.71	75,849,956.90	2.105328678	13,580,019.85	199,439,193.00	4.2909289
TACOTALPA	1,517,513.00	3,035,026.00	2,817,877.00	2,817,877.00	152,186,044.00	3.3400225	64,603,003.14	75,849,956.90	1.085555268	7,063,514.59	153,369,378.00	3.2997381
TEAPA	2,075,069.00	4,150,136.00	7,205,254.00	7,205,254.00	161,265,552.00	3.5393537	68,457,255.93	75,849,956.90	1.136300320	7,205,008.08	162,988,611.00	3.5066956
TENOSIQUE	3,138,501.00	6,277,002.00	9,482,917.00	9,482,917.00	198,918,519.00	4.3876856	84,865,489.85	75,849,956.90	4.583244325	23,813,777.65	206,089,943.00	4.4340196
TOTAL	132,629,698.00	265,259,216.00	514,318,814.00	514,318,814.00	4,555,255,298.00	100.0000001	1,934,773,591.00	1,289,449,267.33	100.0000000	644,724,533.67	4,647,925,832.00	100.0000000

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas.

CUARTO: El cálculo se realiza multiplicando el coeficiente de participación por el total a distribuir de cada uno de los conceptos que forman el Fondo Municipal de Participaciones.

Estimación del Fondo Municipal de Participaciones para el Ejercicio 2016

Municipio	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal		Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios		Fondo de Fiscalización	
	Porcentaje	Monto (pesos)	Porcentaje	Monto (pesos)	Porcentaje	Monto (pesos)	Porcentaje	Monto (pesos)
BALANCAN	3.6544146	120,947,259	3.6544146	21,606,658	3.6544146	1,788,869	3.6544146	13,021,451
CÁRDENAS	7.1614379	237,016,422	7.1614379	42,341,366	7.1614379	3,505,590	7.1614379	25,517,712
CENTLA	4.6541964	154,036,243	4.6541964	27,517,848	4.6541964	2,278,272	4.6541964	16,583,882
CENTRO	25.0000000	827,405,148	25.0000000	147,812,028	25.0000000	12,237,730	25.0000000	89,080,267
COMALCALCO	7.7879286	257,750,887	7.7879286	46,045,981	7.7879286	3,812,263	7.7879286	27,750,030
CUNDUACÁN	5.0606523	167,488,392	5.0606523	29,921,011	5.0606523	2,477,236	5.0606523	18,032,170
EMILIANO ZAPATA	3.3596262	111,190,890	3.3596262	19,863,726	3.3596262	1,644,568	3.3596262	11,971,056
HUIMANGUILLO	6.7330616	222,838,793	6.7330616	39,809,100	6.7330616	3,295,895	6.7330616	23,991,317
JALAPA	3.4144698	113,005,994	3.4144698	20,187,988	3.4144698	1,671,414	3.4144698	12,166,475
JALPA DE MENDEZ	3.8431074	127,192,274	3.8431074	22,722,300	3.8431074	1,881,236	3.8431074	13,693,801
JONUTA	3.1747660	105,072,708	3.1747660	18,770,744	3.1747660	1,554,077	3.1747660	11,312,360
MACUSPANA	6.1153046	202,393,381	6.1153046	36,156,623	6.1153046	2,983,498	6.1153046	21,790,119
NACAJUCA	4.5096524	149,252,386	4.5096524	26,663,235	4.5096524	2,207,516	4.5096524	16,068,842
PARAÍSO	4.2909289	142,013,467	4.2909289	25,370,036	4.2909289	2,100,449	4.2909289	15,289,484
TACOTALPA	3.2997381	109,208,810	3.2997381	19,509,639	3.2997381	1,615,252	3.2997381	11,757,662
TEAPA	3.5066956	116,058,320	3.5066956	20,733,272	3.5066956	1,716,560	3.5066956	12,495,095
TENOSIQUE	4.4340196	146,749,226	4.4340196	26,216,057	4.4340196	2,170,493	4.4340196	15,799,346
TOTAL	100.0000000	3,309,620,590	100.0000000	591,248,112	100.0000000	48,950,918	100.0000000	356,321,063

Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Planeación y Finanzas a partir de cifras publicadas por la SHCP.

Estimación del Fondo Municipal de Participaciones para el Ejercicio 2016

Municipio	Fondo de Extracción de Hidrocarburos		Rezago del Impuesto Estatal Vehicular y Tenencia		Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		Fondo de Compensación ISAN	
	Porcentaje	Monto (pesos)	Porcentaje	Monto (pesos)	Porcentaje	Monto (pesos)	Porcentaje	Monto (pesos)
BALANCAN	3.6544146	9,102,264	3.6544146	0	3.6544146	927,746	3.6544146	296,635
CÁRDENAS	7.1614379	17,837,412	7.1614379	0	7.1614379	1,818,072	7.1614379	581,305
CENTLA	4.6541964	11,592,479	4.6541964	0	4.6541964	1,181,559	4.6541964	377,788
CENTRO	25.0000000	62,268,960	25.0000000	0	25.0000000	6,346,742	25.0000000	2,029,289
COMALCALCO	7.7879286	19,397,848	7.7879286	0	7.7879286	1,977,119	7.7879286	632,158
CUNDUACÁN	5.0606523	12,604,862	5.0606523	0	5.0606523	1,284,746	5.0606523	410,781
EMILIANO ZAPATA	3.3596262	8,368,017	3.3596262	0	3.3596262	852,907	3.3596262	272,706
HUIMANGUILLO	6.7330616	16,770,430	6.7330616	0	6.7330616	1,709,320	6.7330616	546,533
JALAPA	3.4144698	8,504,619	3.4144698	0	3.4144698	866,830	3.4144698	277,158
JALPA DE MENDEZ	3.8431074	9,572,252	3.8431074	0	3.8431074	975,648	3.8431074	311,951
JONUTA	3.1747660	7,907,575	3.1747660	0	3.1747660	805,977	3.1747660	257,701
MACUSPANA	6.1153046	15,231,746	6.1153046	0	6.1153046	1,552,490	6.1153046	496,389
NACAJUCA	4.5096524	11,232,455	4.5096524	0	4.5096524	1,144,864	4.5096524	366,055
PARAÍSO	4.2909289	10,687,667	4.2909289	0	4.2909289	1,089,337	4.2909289	348,301
TACOTALPA	3.2997381	8,218,850	3.2997381	0	3.2997381	837,703	3.2997381	267,845
TEAPA	3.5066956	8,734,332	3.5066956	0	3.5066956	890,244	3.5066956	284,644
TENOSIQUE	4.4340196	11,044,072	4.4340196	0	4.4340196	1,125,663	4.4340196	359,916
TOTAL	100.0000000	249,075,840	100.0000000	0	100.0000000	25,386,967	100.0000000	8,117,155

Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Planeación y Finanzas a partir de cifras publicadas por la SHCP.

- QUINTO:** Se incluye el Fondo de Compensación y de Combustibles Municipal el cual, se constituye por el 25% de la estimación por Enajenación de Gasolinas y Diesel y del Fondo de Compensación. Para determinar el coeficiente se consideran la última información oficial dada a conocer por el INEGI relativa a la población del Estado el cual corresponde al Censo de Población y Vivienda 2010, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4-A fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal, y al artículo 8 y Tercero Transitorio de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

Estimación del Complemento del Fondo Municipal de Participaciones
para el Ejercicio 2016

Municipio	70% Fondo de Compensación y de Combustibles Municipal			30% Fondo de Compensación y de Combustibles Municipal		70 y 30% TOTAL	Fondo Municipal de Participaciones 2016 Estimado Total
	Población 2010	Coeficiente de Población	Distribución del 70%	Coeficiente de Distribución	Distribución del 30%		
BALANCAN	56,739	2.5345718%	4,653,623	3.6544146	2,875,595	7,529,218	175,220,100
CÁRDENAS	248,481	11.0998243%	20,379,927	7.1614379	5,635,208	26,015,135	354,633,514
CENTLA	102,110	4.5613269%	3,374,863	4.6541964	3,662,304	12,037,167	225,605,238
CENTRO	640,359	28.6052954%	52,520,997	25.0000000	19,672,056	72,193,053	1,219,373,217
COMALCALCO	192,802	8.6126035%	15,813,244	7.7879286	6,128,183	21,941,427	379,307,713
CUNDUACÁN	126,416	5.8470933%	10,368,394	5.0606523	3,982,137	14,350,531	246,569,729
EMILIANO ZAPATA	29,518	1.3185902%	2,421,009	3.3596262	2,643,630	5,064,639	159,228,499
HUIMANGUILLO	179,285	8.0087894%	14,704,606	6.7330616	5,298,127	20,002,733	328,964,121
JALAPA	36,391	1.6256120%	2,984,719	3.4144698	2,686,786	5,671,505	162,351,983
JALPA DE MENDEZ	83,356	3.7235722%	6,836,697	3.8431074	3,024,073	9,860,770	186,210,232
JONUTA	29,511	1.3182775%	2,420,435	3.1747660	2,498,167	4,918,602	150,599,744
MAGÜSPANÁ	153,132	6.8405162%	12,559,588	6.1153046	4,812,025	17,371,613	297,985,859
NACAJUCA	115,066	5.1400807%	9,437,489	4.5096524	3,548,565	12,986,054	219,921,407
PARAISO	86,620	3.8693775%	7,104,404	4.2909289	3,376,456	10,480,860	207,379,601
TACOTALPA	46,302	2.0683435%	3,797,600	3.2997381	2,596,505	6,394,105	157,909,866
TEAPA	53,555	2.3923402%	4,392,477	3.5066956	2,759,356	7,151,833	168,064,300
TENOSIQUE	58,960	2.6337854%	4,835,784	4.4340196	3,489,051	8,324,835	211,789,608
Total	2,238,603	100.0000000%	183,605,856	100.0000000	78,688,224	262,294,080	4,851,014,731

Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Planeación y Finanzas a partir de cifras publicadas por la SHCP.

SEXTO: El Fondo del ISR forma parte de las participaciones que deberán pagarse a los municipios, corresponde el 100% de la recaudación del impuesto sobre la renta que efectivamente se enteró a la Federación por el salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en cada uno de los Municipios. Para el ejercicio 2016 la Secretaría de Hacienda estima para el Estado de Tabasco un monto de 1,010,784,124 correspondiendo a los Municipios del Estado el 100% del timbrado de sus nóminas, mismos que serán pagados en forma independiente al Fondo Municipal de Participaciones.

SEPTIMO: Conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de enero de 2016, se da a conocer el calendario de entrega del Fondo Municipal de Participaciones para el ejercicio fiscal 2016:

**Calendario de Entrega de Participaciones para el
Ejercicio Fiscal de 2016**

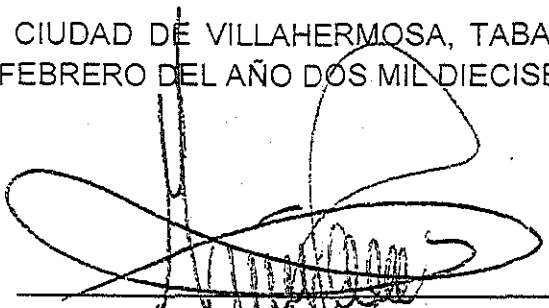
Mes	Fondo Municipal de Participaciones	Fondo de Impuesto Sobre la Renta
	Días	Días
Enero	27	05 de Febrero
Febrero	29	04 de Marzo
Marzo	29	07 de Abril
Abril	28	06 de Mayo
Mayo	27	06 de Junio
Junio	29	07 de Julio
Julio	28	05 de Agosto
Agosto	29	06 de Septiembre
Septiembre	29	07 de Octubre
Octubre	28	04 de Noviembre
Noviembre	29	08 de Diciembre
Diciembre	28	Enero

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas.

Los montos que finalmente recibirá cada Municipio, se verán modificados por la variación de la Recaudación Federal Participable respecto a la estimación utilizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la distribución de las participaciones señaladas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de enero de 2016, el cambio de los coeficientes de participación y la población según últimas cifras oficiales que reporte el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, por la diferencia de los ajustes a los pagos provisionales correspondientes al Ejercicio de 2016, por la recaudación del Impuesto Predial de cada Municipio, así como de los conceptos considerados para la integración del Fondo Recaudatorio; motivo por el cual la estimación no significa compromiso de pago.

OCTAVO: El contenido de este Acuerdo surte efectos netamente informativos y se realiza con el objeto de apoyar a los municipios del Estado para la elaboración de sus planes de ingresos por participaciones durante el Ejercicio 2016; por lo que de ninguna manera significa el compromiso del Gobierno del Estado de pagar los montos estimados, en virtud de que los pagos se harán de acuerdo a las Participaciones Federales efectivamente recibidas y distribuidas en estricto cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LOS NUEVE DÍAS
DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.



L.C.P. GUSTAVO ALVAREZ LARIOS
EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma
315 4740 y 315 8300
Villahermosa, Tabasco, México
www.spf.tabasco.gob.mx

No.- 5283

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 76 párrafos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto, y de conformidad con los Artículos 21, 22, 24 fracción I, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
FGET-002-16	\$1,300.00	18/02/2016 10:00 horas	19/02/2016 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/02/2016 10:00 horas	26/02/2016 10:00 horas

Partida	Clave CBMS	Descripción	Cantidad o importe aproximado de la adquisición	Unidad de medida
1	0000000000	Bolígrafo color negro punto mediano	3,000	Pieza
2	0000000000	Libreta de pasta dura forma francesa rayas 96 hojas	1,500	Pieza
3	0000000000	Papel blanco v/carta con 500 h. c/10 paquetes	1,200	Caja
4	0000000000	Papel blanco v/oficio con 500 h. c/10 paquetes	780	Caja

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica www.fiscalia.tabasco.gob.mx y en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General Administrativa, ubicada en Avenida Paseo Usumacinta No. 802, Col. Gil y Sáenz, C.P. 86080, Centro, Tabasco. Teléfono: (993) 3 13-85-79, 3 13-85-50 Ext.1226, los días de: lunes a viernes; con el siguiente horario: De: 9:30 a 15:00 horas, y su pago deberá efectuarse en BBVA BANCOMER, S.A. al número de Cuenta 0198716978, Sucursal 7881, Gobierno Tabasco, a nombre de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. No se aceptan transferencias electrónicas.

- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de febrero del 2016 a las 10:00 horas en: Auditorio de la Dirección de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, Ubicada en: Paseo Usumacinta Número 802, Col. Gil y Sáenz, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
 - El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de febrero del 2016 a las 10:00 horas en: Auditorio de la Dirección de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, Ubicado en: Paseo Usumacinta Número 802, Col. Gil y Sáenz, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
 - La apertura económica se efectuará el día 26 de febrero del 2016 a las 10:00 horas, en: Auditorio de la Dirección de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, Ubicado en: Paseo Usumacinta Número 802, Col. Gil y Sáenz, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
 - El(las) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
 - La(s) monedas en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén General de Consumibles de la Fiscalía General del Estado, Ubicado en la calle Primavera No. 104, Colonia Alata, C. P. 86100, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario que emita la Convocante. El pago se realizará: A crédito en la forma y términos señalados en las bases.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y no esté inhabilitado por la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco.



CENTRO, TABASCO, A 13 DE FEBRERO DE 2016
LIC. JAIME LORENZO BIBILONI RAMÓN
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

RUBRICA

DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA

No.- 5288

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE Y CARGAS ELECTRÓNICAS DE COMBUSTIBLE afectando al proyecto ASA03 de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
58923001-001-16	\$ 1,500.00 Receptoría de Renta \$ 1,300.00 Inst. Bancaria	17/02/2016	19/02/2016 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/02/2016 09:00 horas	26/02/2016 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C810800000	CARGAS ELECTRÓNICAS DE COMBUSTIBLES	2'294,754.25	PESOS
2	C810800000	VALES DE COMBUSTIBLES	4'280,000.00	PESOS

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> o bien en: Benito Juárez Número 115-A, Colonia Reforma, C.P. 86080, Centro, Tabasco, teléfono: 993 3 15 80 72, los días Lunes a Sábado; con el siguiente horario: Sábados de 8:00 a 13:00 horas y Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00. La forma de pago: deberá efectuarse en las cajas de Receptoría de Rentas de Finanzas, ubicada en Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca, C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco. El recibo debe incluir sello de la caja de la receptoría de rentas correspondiente a través de la Institución Bancaria a Nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, Depositándolo al Número de cuenta 08208158288 Numero de Sucursal 0820 en la Institución Bancaria BANAMEX.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Febrero del 2016 a las 10:00 horas en: La Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Administración de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento segundo piso., ubicado en: Benito Juárez Número 115-A, Colonia Reforma, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de Febrero del 2016 a las 09:00 horas, en: La Subdirección de Adquisiciones de Adquisiciones de la Dirección de Administración de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento segundo piso., Benito Juárez, Número 115-A, Colonia Reforma, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de Febrero del 2016 a las 13:00 horas, en: La Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Administración de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento segundo piso., Benito Juárez, Número 115-A, Colonia Reforma, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
- El(l)s idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará antídoto
- Lugar de entrega: Libre a bordo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Dirección de Administración, los días Lunes a Viernes, en el horario de entrega: 8:00 a 15 hrs.
- Plazo de entrega: conforme al calendario de Entrega enunciado en el Anexo "A" de las bases de licitación.
- El pago se realizará: de acuerdo al calendario de entrega de las presentes bases de licitación y deberá entregar la factura respectiva con sello de recibido del depto. Recursos Materiales dependiente de la Dirección de Administración.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

CENTRO, TABASCO, A 13 DE FEBRERO DEL 2016.

L.A. JOSÉ LUIS AGUILERA-ZAPATA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

No.- 5284

**SEGOB**Secretaría de
Gobierno**DGAJyAI**Dirección General de Asuntos Jurídicos y
de Acceso a la Información.

FE DE ERRATAS

Villahermosa, Tabasco, a 10 de febrero de 2016.

FE DE ERRATAS respecto a la publicación completa del Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, en lo particular el contenido, de la edición hecha en el suplemento "B" al Periódico Oficial del Estado número 7639 de fecha 21 de noviembre de 2015, por el que se publicó el citado Informe.

Lo que procedo a su autorización en cuanto a la publicación solicitada, se inserten las fojas que se omitieron enviar en la inserción publicada, ello en cuanto al Resumen de la Evaluación (FAIS); lo anterior conforme lo previsto en los Artículos 2, 5, 7, 11 fracción V, todos del Reglamento para la Impresión, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco; y de lo dispuesto en el precepto 16, fracciones XXIV y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. JORGE ALBERTO CORNELIO MALDONADO
DIRECTOR GENERAL



C. c.p.- Archivo Minutario
L'CCRL/fps.

José N. Rovirosa No. 359 esq. Nicolás Bravo, Segundo Piso
Colonia Centro, c. p. 86000
Tel (01) (993) 131 37 32
Villahermosa, tabasco, México

Resumen de la Evaluación

FAIS

27 - TABASCO

7 - Emiliano Zapata

FAIS

Entidad Federativa

27 - TABASCO

Municipio

7 - Emiliano Zapata

Programa Evaluado

FAIS

Año de la Evaluación

2014

Tipo de Evaluación

Costo (\$)

Consistencia y Resultados

348,000.00

Fuente de Financiamiento

Modalidad de Contratación

Recursos fiscales

Adjudicación directa

Evaluador

Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V

Coordinador de la Evaluación

C.P. MARITZA BALCAZAR DE LA ROSA

Objetivos de la Evaluación

â ¿Analizar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales.â ¿Determinar si la inversión de los recursos contribuye a los objetivos estratégicos de la política pública en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional.â ¿Analizar si la inversión de los recursos del Fondo se hizo considerando una adecuada focalización territorial.â ¿Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional

Resumen Ejecutivo de la Evaluación

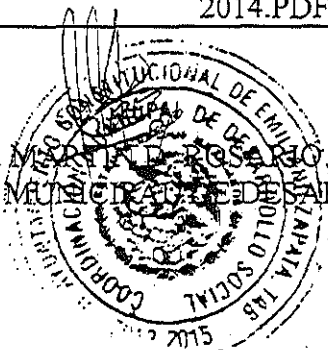
SE ANEXA ARCHIVO DEL RESUMEN EJECUTIVO COMPLETO

Documentos anexos a la Evaluación

Tipo	Nombre	Descripción
Resumen ejecutivo	CONSEJO MPAL RESUMEN EJECUTIVO FISM 2014.PDF	RESUMEN EJECUTIVO

L.E. MARTÍN ROSARIO PÉREZ
COORD. MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL

C. JOSE ARMIN MARR SAURY
PRESIDENTE MUNICIPAL





Consejo Municipal de Evaluación del Municipio de Emiliano Zapata

Resumen Ejecutivo

I. Presentación

El Fondo de Infraestructura Social Municipal fue creado por el Ejecutivo Federal en 1997 para enfrentar uno de los problemas más agudos de la realidad mexicana: la pobreza y la desigualdad extrema. Igualmente, fue creado para fomentar el desarrollo de las regiones menos favorecidas y para disminuir las brechas entre regiones.

Por ello, los recursos asignados por este fondo se destinan a programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento, con impacto en el desarrollo de la región.

II. Principales hallazgos

Durante el año 2014 se invirtieron recursos por \$13, 902,081.15 en 59 proyectos, destacando su aplicabilidad en los servicios de:

vivienda, agua y saneamiento, los cuales contribuyen de manera directa a la pobreza multidimensional.

La evaluación del fondo ha permitido detectar diversas limitaciones que es preciso atender para elevar su eficiencia y sobre todo para que sea un instrumento eficaz para la disminución de la pobreza y rezago social; destacando que:

1. En cuanto a la inversión en obras complementarias, se superó por 7 puntos porcentuales el óptimo establecido por los lineamientos, aunque vale la pena reconocer que mientras que en 2013 se invirtieron más de 10 millones en pavimentación de calles y caminos, que equivalen al 71.6%, para el año 2014 el monto se redujo significativamente a 4 millones lo que permitió recuperar 6 millones a obras prioritarias.

En cuanto al destino se invirtieron prácticamente todos los recursos en las zonas prioritarias, es decir ZAP, localidades con los dos grados más altos de rezago y localidades con población en pobreza extrema.

2. Considerando estos 2 aspectos en la focalización de los tipos de obra, Directa como Complementaria, el grado de pertinencia

de los recursos no llegó al óptimo, sin embargo, el 92.2% se utilizaron de manera pertinente.

III. Información estadística

Tipo de Obra	Inversión 2013			Inversión 2014		
	No. De obras	Total del localidades	Total de Inversión	No. De obras	Total del localidades	Total de Inversión
Agua	10	8	\$365,699.35	3	14	\$ 3,156,756.00
Drenaje	3	2	\$348,403.87	7	7	\$ 3,183,368.00
Vivienda				19	19	\$2,318,157.00
Desarrollo Rural				14	14	\$1,074,620.00
Educación	18	17	\$726,227.17			
Electrificación	1	1	\$595,264.76			
Calles	12	6	\$5,179,960.85	16	15	\$4,169,179.00
Camino	12	11	\$4,955,716.51			
Totales	56	45	\$12,171,272.51	59	69	\$13,902,081.00

El monto de los recursos que se invirtieron en obras de incidencia directa en el año 2014 fue de \$8.658 millones de pesos, mientras que en el año 2013 usando la misma clasificación de obras, el monto fue 10 veces menos (715 mil pesos). Así, el porcentaje de inversión pasó de solo 5.9% en obras de incidencia Directa en 2013 a 62.28% en el año fiscal 2014, es decir, se incrementó 12 veces el monto de inversión para obras prioritarias contribuyendo a reducir la pobreza multidimensional.

Esto también impactó en el desarrollo de obras consideradas como complementarias, tales como urbanización de calles y

caminos, pues se logró reducir significativamente al pasar de una inversión de 10.1 millones de pesos a 4 millones, esta reducción permitió la reorientación de los recursos hacia obras prioritarias.

IV. Síntesis de la conclusión general

Principales problemáticas y acciones de mejora

- Para el año 2010, según CONEVAL, el nivel de pobreza en el municipio fue de 65.9%¹, de los cuales el 53.4% y 12.5% fueron pobreza moderada y extrema. Solo el 1.9% de la población presenta la característica de no pobre y no vulnerable, en tanto que el 31.5% presenta al menos una carencia social.

Con ello se visualiza la importancia de este tema para enfatizar las acciones del municipio en cuanto a combate de la pobreza, pues el 97.4% de la población presenta al menos una carencia social, mientras que el 42.5% padece tres o más.

- En cuanto a temas de Salud el municipio de Emiliano Zapata se encuentra por encima de los niveles estatales y nacionales al presentar sólo un 12.6% de población sin derechohabiencia de

¹ Para realizar estas estimaciones el CONEVAL realiza una nota aclaratoria: La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010 publicado el día 16 de julio de 2011. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal.

servicios de salud mientras que el estado de Tabasco se encuentra al 23.9%.

- Un indicador de controversia es la carencia por acceso a la seguridad social donde los niveles del municipio están por encima del nivel nacional y estatal con un 78.7% de la población, lo que representa poco más de 20 mil individuos con esta carencia.
- De igual manera un elemento que sobrepasa los niveles del estado y el nacional es el que tiene que ver con la carencia de los servicios básicos de la vivienda, pues el 82.3% de la población, según el Informe Anual sobre la situación de la Pobreza y Rezago, reportó habitar en viviendas que no presentan las condiciones adecuadas.
- Las principales acciones de mejora que el municipio debe llevar a cabo son: la reducción de inversión en obras complementarias; asimismo fortalecer los convenios con instituciones que aporten recursos para el desarrollo de obras de incidencia directa en la pobreza tal y como lo realizaron en el año fiscal evaluado.

VI. Conclusión y recomendación

Conclusiones

- En este documento hemos tratado de dejar clara la utilidad fundamental de los ejercicios de evaluación que, al día de hoy, son normas que deben regular la función pública en todos sus niveles.
- Es de suma importancia que el Municipio Emiliano Zapata haya tenido la responsabilidad y el tino para evaluar su ejercicio de gobierno desde dos perspectivas complementarias: desde el desempeño de uno de sus programas y, específicamente, a partir de la operación del FISM.
- Durante los últimos decenios se ha avanzado significativamente en el proceso de descentralización de recursos financieros, técnicos y económicos en pro de la lucha por disminuir las carencias de la población con problemas de pobreza extrema y con rezago social.
- A partir de 1990 existieron grandes cambios en cuanto a la repartición de recursos por parte de la federación hacia los estados y municipios, pero no fue sino hasta 1997 donde se reformó la Ley de Coordinación Fiscal (LFC) profundizándose con la creación del Ramo 33, donde dos de sus cinco fondos

estaban destinados al combate del rezago social y la pobreza extrema, entre ellos el FISM. Sin embargo, es hasta el año 2014 donde se desarrollan por vez primera lineamientos específicos para el FISM.

- De acuerdo con las definiciones dadas por CONEVAL en materia de pobreza, en el municipio de Zapata encontramos que 53.4% de la población de este municipio se encuentra dentro del umbral de pobreza moderada, 12.5% en pobreza extrema y tan sólo el 1.9% no son pobres ni vulnerables. Es decir 16,998 viven en pobreza y 8,115 con alguna carencia social, según estimaciones de CONEVAL, esto es que 97.4% de la población del municipio presenta al menos una carencia social.
- En cuanto a la inversión en el año fiscal 2014, se ejercieron casi la totalidad de los recursos aprobados (98.81%) en 59 obras. La mitad de estas (29) fueron realizadas en la cabecera municipal que está catalogada como Zona de Atención Prioritaria.
- Es relevante mencionar que una parte importante de las obras, 30.8%, fueron ejecutadas por convenio con CONAGUA y SEDATU, en obras prioritarias de Agua y Drenaje, lo que permitió ampliar el beneficio.
- En cuanto al destino de los recursos se invirtieron prácticamente todos en las zonas prioritarias, es decir, ZAP, Localidades con

los dos grados de rezago social más altos y localidades con población en pobreza extrema.

- En cuanto a la inversión en la ZAP Urbana, el PIZU², que son los recursos que el municipio debió invertir en dicha zona, fue de 23.7%; en este sentido, derivado del resultado, se obtuvo que Emiliano Zapata invirtió 68.7%, esto es, intensificó la inversión 3 veces más con respecto al mínimo establecido por los lineamientos.
- Es importante mencionar que la dinámica poblacional requiere de información lo más actualizada posible para la atención a la población en pobreza, por lo que el Municipio utilizó el mecanismo previsto por los lineamientos, denominado Cuestionario Único de Información Socioeconómica para definir las localidades con población en pobreza extrema que requerían atención, por tanto todos los recursos fueron destinados a localidades y zonas prioritarias conforme alguno de los criterios de los lineamientos.
- En cuanto al uso de los recursos en obras de incidencia directa en las carencias sociales, los recursos invertidos en este tipo de proyectos fueron el 62.3% superando lo establecido como mínimo en los lineamientos.

² Porcentaje de Inversión en ZAP Urbana

- Un aspecto importante a destacar es que para el año 2014, 9 obras fueron clasificadas como Complementarias por Contingencia conforme a lo establecido en el numeral 2.3.1 de los lineamientos, las cuales equivalen al 13.7% de la inversión total, ello significa que se situaron 1.3% por debajo del máximo previsto por dicha norma.
- En conjunto el máximo a invertir entre obras complementarias, especiales y por contingencia es de 30%, sin embargo, en este rubro el municipio invirtió 37.7%. Es decir, superó el valor de referencia óptimo de SEDESOL. Así, para establecer el grado de pertinencia en el uso de los recursos (GPUPCE) en cuanto al tope máximo es:

$$GPUPCE = \frac{30 - 37.72}{30.0} = -0.25$$

Este resultado implica que el municipio aún destinó 0.25 veces más de lo esperado de los recursos en proyectos complementarios, especiales y por contingencia.

Así, se puede concluir que la pertinencia en el uso conforme a la inversión en obras prioritarias fue alta, no obstante, en las obras complementarias no se logró el óptimo por lo que el grado de pertinencia general en el uso de los recursos fue de 92.28%, ello

porque poco menos de la décima parte de los recursos no cumplió con algún criterio en el tipo de obra a priorizar.

- Por otra parte la mejora en el destino de la inversión hacia obras de incidencia en la pobreza fue significativa pues pasó de solo 5.9% en obras de incidencia Directa en 2013 a 62.28% en el año fiscal 2014, es decir, se incrementó 12 veces el monto de inversión para obras prioritarias contribuyendo a reducir la pobreza multidimensional.
- La inversión en Agua y Drenaje, que en conjunto apenas operaba los 700 mil pesos en 2013, pasó a más de 6 millones para el año 2014. En tanto que la inversión en vivienda que no se realizó en 2013, en el año fiscal evaluado alcanzó los 2.3 millones de pesos.

Derivado de lo anterior se puede afirmar que los lineamientos emitidos por SEDESOL provocaron que se reorientara la inversión exponencialmente (12 veces más) hacia obras prioritarias que inciden en la reducción de la pobreza.

- Con respecto al posible impacto en la reducción de las carencias sociales, se tiene que se atendió a más de 1400 viviendas en mejoramiento de su estructura y/o con servicios básicos, lo que implicó un beneficio a más de 4 mil personas con el servicio de

Agua y Saneamiento y a casi mil personas con piso firme. Con ello se pudo estimar que el municipio incidió en 5224 carencias, esto es, una reducción estimada del 7.6% de las carencias totales en el municipio que son poco más de 70 mil.

Dicho impacto puede ser mayor si consideramos que el Municipio como competencia directa puede incidir en vivienda y servicios básicos, pues el total de carencias en estos 2 rubros en Emiliano Zapata es de 31 mil, por lo que la incidencia en estos dos factores de pobreza se estima es de 17% de reducción.

Recomendaciones

- Continuar con el incremento de la inversión hacia las obras de incidencia directa, disminuyendo la inversión en obras consideradas como complementarias; éste último tipo de obras pueden ser financiadas con recursos de otras fuentes distintas al FISM.
- Continuar y fortalecer la estrategia de convenios para la realización de obras no solo de servicios básicos, sino incluso dicha estrategia utilizarla para la inversión en los tipos de obra que el catálogo no prioriza.

- La información que se toma de base para la planeación (Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social), está basada en el CENSO 2010, lo que limita el uso de esta herramienta a nivel localidad dada la dinámica poblacional que genera cambios importantes a 4 años del levantamiento del CENSO, por lo que se recomienda mantener actualizada la información estadística en este ámbito y potencializar su recolección mediante las atribuciones del municipio.
- Desarrollar una estrategia para la captación de la información de las zonas que el Municipio tiene considerados como prioritarias y que no estén previstos dentro de la ZAP Urbana, ni dentro de las localidades con los dos grados más altos de rezago social, para que se puedan dar de alta, por medio de CUIS, y brindar el servicio con obras de incidencia directa.
- También es recomendable fomentar el uso de la Metodología del Marco Lógico para fortalecer el análisis de sus problemas, las causas y efectos, y así mejorar la propuesta de proyectos acordes con la disminución de la pobreza multidimensional.

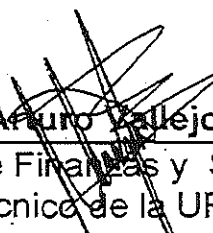
Fecha: 24-julio-2015

Participantes

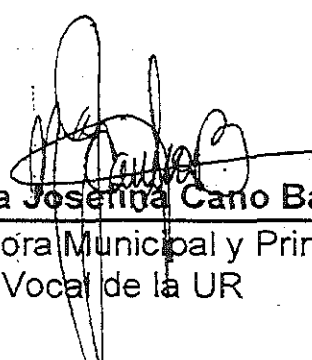
Por la Unidad Responsable de la implementación y seguimiento:


Cp. Maritza Balcazar de la Rosa

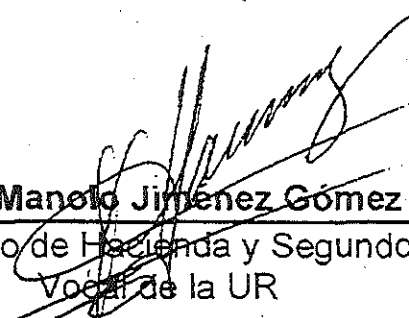
Directora de Programación y
Responsable de la UR


Cp. Luis Arturo Vallejo Juárez

Director de Finanzas y Secretario
Técnico de la UR


Cp. María Josefina Cano Bastar

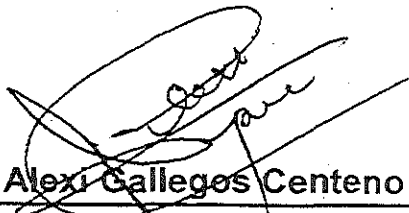
Contralora Municipal y Primer
Vocal de la UR


C.D. Manolo Jiménez Gómez

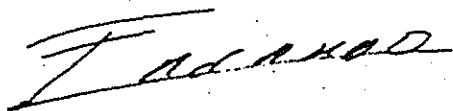
Sindico de Hacienda y Segundo
Vocal de la UR


Lic. José Manuel Aysa de
Salazar

Director de Asuntos Jurídicos y
Tercer Vocal de la UR


C. José Alexi Gallegos Centeno

Jefe de Área de Programación y
Enlace Operativo de la UR

Evaluador Externo

Evaluador Responsable
Víctor Manuel Fajardo Correa
Director General de
Tecnología Social para el Desarrollo
SA. De CV.

Coevaluadores

Nancy Paola Hernández Clavijo

José Miguel Yáñez Reyes



No.- 5285

ACUERDO

EL SUSCRITO, LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, EN MI CONDICIÓN DE TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 51, FRACCIÓN I, 52 Y 53, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 4, 7 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; ACORDE A LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que como titular del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las atribuciones y funciones conferidas por la Constitución General, los artículos 51, 52 y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con auxilio de la Administración Pública Estatal, en términos del numeral 7, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, es facultad y obligación del suscrito expedir los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que resulten necesarios, para la mejor organización y funcionamiento de la administración a mi cargo.

SEGUNDO.- Que con fecha 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México.

TERCERO.- Que con la publicación de ese Decreto, el que fuera denominado Distrito Federal pasa a denominarse Ciudad de México y se eleva a rango de entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa, con todos los derechos y obligaciones que ello conlleva. Derivado de lo anterior, el artículo Transitorio Décimo Cuarto de dicho Decreto establece que a partir de su entrada en vigor, todas las referencias que en la Constitución y demás ordenamientos jurídicos se hagan del Distrito Federal deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

Por lo expuesto y fundado, se expide el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- A partir de la presente fecha en todas las comunicaciones oficiales emitidas o recibidas en las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública Estatal, en las que se haga referencia al Distrito Federal se deberá entender como hecha a la Ciudad de México. De igual forma, en lo sucesivo toda comunicación oficial deberá referirse en lo conducente, a la Ciudad de México, siempre que se pretenda aludir al Distrito Federal.

Lo anterior sin demérito de que los poderes Legislativo y Judicial del Estado, los órganos constitucionales autónomos y los Ayuntamientos, en el ejercicio de sus respectivas competencias, determinen lo conducente.

TRANSITORIOS

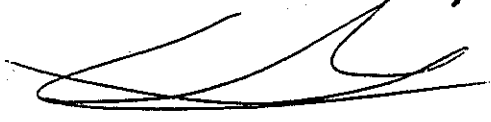
PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

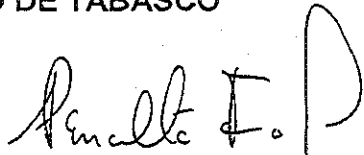
SEGUNDO. Comuníquese a las Dependencias y Entidades del Gobierno para su debido cumplimiento.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.



LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO

C. CÉSAR RAÚL OJEDA ZUBIETA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JUAN JOSÉ PERALTA FÓCIL
COORDINADOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

No.- 5286

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2016-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Asunto: Certificación de Acuerdo

Comalcalco, Tabasco, 11 de Febrero del 2016.

El que suscribe, **Q.F.B. GREGORIO EFRAIN ESPADAS MENDEZ**, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, en uso de las Facultades conferidas en los Artículos 78, Fracción XV y 97 Fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios, del Estado de Tabasco, hago CONSTAR, que: -----

----- **CERTIFICO** -----

Que en el Acta Número dos, correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, celebrada el día 08 (ocho) de Enero del año dos mil dieciséis (2016), que se encuentra asentada en el Libro de Actas de Cabildo, bajo resguardo de ésta Secretaría a mi cargo, obra un punto de acuerdo que transcribo, se lee y dice: -----

- - - -"... séptimo punto del orden del día consistente en la ratificación del tabulador del impuesto predial que fue acordado por la anterior administración según consta en el acta de cabildo de fecha 18 de febrero del 2013 y que tenía vigencia hasta el día 18 de febrero del 2014, Seguidamente el secretario del ayuntamiento somete a discusión del cabildo La ratificación del tabulador del impuesto predial que fue acordado por la anterior administración según consta en el acta de cabildo de fecha 18 de febrero del 2013 y que tenía vigencia hasta el día 18 de febrero del 2014. Misma resolución que a la letra dice:

RESOLUCION

PRIMERO. Se autoriza la actualización de los valores unitarios de construcción en la ciudad y villas del Municipio de Comalcalco, de conformidad con la siguiente tabla:

TIPO DE CONSTRUCCIÓN (M2)	VALOR 1993	VALOR 2004 (50%)
ANTIGUAS ECONOMICA	\$ 90.00	\$ 379.00
ANTIGUAS MEDIO	\$180.00	\$ 758.00
ANTIGUAS SUPERIOR	\$270.00	\$1,137.00
MODERNAS INTERÉS SOCIAL	\$315.00	\$1,327.00
MODERNAS POPULAR	\$360.00	\$1,516.00
MODERNAS MEDIO	\$540.00	\$2,275.00
MODERNAS BUENO	\$675.00	\$2,843.00
MODERNAS SUPERIOR	\$810.00	\$3,412.00
EDIFICIOS MODERNOS INTERÉS SOCIAL	\$450.00	\$1,895.00
EDIFICIOS MODERNOS MEDIO	\$630.00	\$2,654.00
EDIFICIOS MODERNOS SUPERIOR	\$810.00	\$3,412.00
CONSTRUCCIONES ESPECIALES CORRIENTES	\$450.00	\$1,895.00
CONSTRUCCIONES ESPECIALES MEDIO	\$675.00	\$2,843.00
CONSTRUCCIONES ESPECIALES BUENO	\$765.00	\$3,222.00
EDIFICIOS DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES MEDIO	\$675.00	\$2,843.00
EDIFICIOS DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES BUENO	\$765.00	\$3,222.00

SEGUNDO: Se autoriza la actualización de los Valores Unitarios de Suelo en la ciudad y villas del Municipio de Comalcalco, de conformidad con la siguiente tabla:

VALOR DE CALLE (M2)	
1993	2004 (50%)
\$50.00	\$105.00
\$100.00	\$211.00
\$150.00	\$316.00
\$200.00	\$421.00
\$250.00	\$527.00
\$300.00	\$632.00

TERCERO. Las contribuciones que conforme a derecho procedan, serán calculadas conforme a la tabla contenida en los resolutivos primero y segundo.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos para efectos de que remita el presente acuerdo a la legislatura local para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

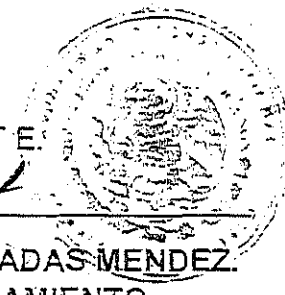
QUINTO. Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Por lo que sometida a votación la ratificación del tabulador del impuesto predial que fue acordado por la anterior administración según consta en el acta de cabildo de fecha 18 de febrero del 2013 y que tenía vigencia hasta el día 18 de febrero del 2014; es aprobado por unanimidad de votos a favor,. Por lo cual se declara aprobado el séptimo punto del orden del día. ---

Lo que CERTIFICO para todos los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco, a los once días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis.-----Conste.---Doy Fe.-----

ATENTAMENTE.


Q.F.B. GREGORIO EFRAÍN ESPADAS MENDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



SECRETARÍA

No.- 5293

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

C. DEYSI JEOVANY GARCIA HERNANDEZ, DEUDORA PRINCIPAL
Y GARANTE HIPOTECARIO.

AUTO DE INICIO DE JUICIO
ESPECIAL HIPOTECARIO

SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL LICENCIADO JOSE ANTELMO ALEJANDRO MENDEZ, EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, PROMOVIÓ ANTE ESTE JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, RADICÁNDOSE LA CAUSA BAJO EL NÚMERO 0014/2015, EN CONTRA DE LA CIUDADANA DEYSI JEOVANY GARCIA HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE DEUDOR PRINCIPAL ORDENANDO LA SUSCRITA JUEZ SU PUBLICACIÓN POR EDICTOS, POR AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. NACAJUCA, TABASCO. A VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

VISTOS; Lo de cuenta y se acuerda:

PRIMERO. Por presentado el actor JOSE ANTELMO ALEJANDRO MENDEZ con su escrito de cuenta, como lo solicita, y en virtud de que obran agregados a los autos los informes emitidos por las autoridades requeridas en autos, de los cuales se advierte, que no se encontró domicilio alguno, distinto al ya proporcionado por el actor en su escrito inicial de demanda, para efectos de emplazar a la demandada DEYSI JEOVANY GARCIA HERNANDEZ, y en virtud de que de autos, se observa que en el citado domicilio se encuentra vacío, la citada demandada resulta presuntamente ser de domicilio ignorado.

SEGUNDO. Tomando en cuenta el punto que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Código Procesal Civil en Vigor, se ordena notificar y emplazar a la demandada DEYSI JEOVANY GARCIA HERNANDEZ, a través de Edictos por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Debiendo publicar el auto de inicio de fecha seis de enero de dos mil quince, acjuntó al presente proveído.

Haciéndole saber a la demandada DEYSI JEOVANY GARCIA HERNANDEZ, que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de CUARENTA DÍAS HÁBILES, a recibir las copias de traslado para efectos de que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, en el entendido que dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y en caso de comparecer dentro del citado plazo, conforme a los dispuesto por el artículo 213 y 214 del Código Procesal Civil en Vigor, dese cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero del auto de inicio de fecha seis de enero del año en curso.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO FIDELINA FLORES FLOTA, JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA PERLA DE LOS ANGELES BARAJAS MADRIGAL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, MÉXICO. SEIS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado JOSE ANTELMO ALEJANDRO MENDEZ, Apoderado General para pleitos y cobranzas de institución del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, personalidad que acredita con la copia fotostática certificada de la escritura pública número 41,858, con su escrito de cuenta y documentos consistentes en: (1) copia certificada de la escritura número 8192, (1) certificación de adeudo; (1) testimonio copia certificada número 41,858, con los que viene a promover el juicio Especial Hipotecario en contra de DEYSI JEOVANY GARCIA HERNANDEZ, persona que puede ser notificada y emplazada a juicio en la Calle Guabina 9-D, manzana 5, lote 9, Fraccionamiento Pomoca de la Ranchería Saloya del Municipio de Nacajuca, Tabasco, de quien reclama la (s) prestación(es) contenida en los incisos a), b), c), d), e) y f) de su escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaran.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3190, 3191, 3193, 3201, 3203, 3206, 3213, 3215, 3216, 3217, 3224, 3226, y demás relativos del Código Civil en vigor, así como los numerales 204, 205, 206, 211, 213, 571, 571, 572, 573, 574, 575, 577, 578, 579 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este juzgado y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. En virtud de que el documento base de la acción reúne los requisitos establecidos por los artículos 229 fracción I y II, 571, 572, 573 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, con las copias simples de la demanda / documentos anexos exhibidos, córrase traslado a la parte demandada DEYSI JEOVANY GARCIA HERNANDEZ, en el domicilio antes señalado, para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES, conteste la demanda y oponga excepciones que señala la ley y ofrezca pruebas, advertido que de no hacerlo, será declarado rebelde y se le tendrá por presuntamente admitidos los hechos de la demanda que deje de contestar.

Así mismo con apoyo en el numeral 136 del Código Procesal Civil en Vigor, requírase a la parte demandada para que señalen domicilio o personas en esta ciudad para oír citas y notificaciones, apercibiéndola que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado

De igual forma, requírase a la parte demandada para que en el acto del emplazamiento manifieste si acepta o no la responsabilidad de ser depositarios del bien; y hágasele saber que de aceptarla, contraerá la obligación de depositario judicial respecto de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que con arregio al contrato y conforme al Código Civil, deban considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, en caso contrario deberá entregar la tenencia materia de la misma a la parte actora.

Bienes de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pida el acreedor y para efecto del inventario, la deudora (parte demandada) queda obligada a dar todas las facilidades para su formación y en caso de desobediencia, el juez lo compelerá por los medios de apremio que autoriza la ley.

Si la diligencia que se señala en el párrafo anterior no se entendié directamente con la deudora, requírasele para que dentro de los tres días

siguientes a la diligencia, manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que si no hace la manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca.

CUARTO. Con fundamento en los artículos 572 y 574, del Código Procesal Civil en vigor, gírese oficio al Instituto Registral que corresponda, para que inscriba la demanda, haciéndole saber que una vez anotada, no podrá verificarse en la finca hipotecada ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del Juicio, sino en virtud de sentencia ejecutoriada relativa a la misma finca, debidamente registrada y anterior en fecha de inscripción de la referida demanda o en razón de providencia precautoria solicitada ante el Juez por acreedor con mejor derecho, en fecha anterior a la de inscripción de la demanda, haciéndole saber que la finca hipotecada se encuentra descrita en los documentos que se adjuntan.

QUINTO. La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones y documentos, el ubicado en el DEPARTAMENTO 02, EDIFICIO B-3, CONJUNTO HABITACIONAL JARDINES DEL SUR, DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, autorizando para tales efectos a los licenciados MAGALY VENTURA HERNÁNDEZ, ALEJANDRO TORRES MUÑOZ, JESÚS MORALES ESTEBAN, ROMAN LOPEZ LORENZO, RUBEN ALFREDO GALEANA FRANCO y MARIA FERNANDA AGUILAR HERNANDEZ, tomando en cuenta que el domicilio que señala el promovente se encuentra fuera de esta jurisdicción, se le señalan las LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO de conformidad con lo dispuesto por los artículos 136 y 137 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

SEXTO: Es importante informar a las partes que sus diferencias se pueden solucionar mediante la conciliación, el cual es un medio alternativo de solución que tienen todas las personas para lograr acuerdos a través del diálogo; el cual se basa en la voluntad de los interesados y donde participa un experto en esa materia para facilitar la comunicación y poder celebrar un convenio que evite

un desgaste procesal, erogaciones, tiempo y reestablecer en la medida de lo posible la estabilidad familiar.

Con las ventajas de que este servicio es gratuito, neutral, definitivo porque al celebrar un convenio se asemeja a una sentencia y pone fin al juicio, imparcial, confiable y donde prevalece la voluntad de los interesados.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada ANA LILIA OLIVA GARCIA, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial de Nacajuca, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LORENA IVETTE DE LA CRUZ AQUINO, que autoriza, certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO.

EXP. NUM: 0014/2015

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.

LIC. PERLA DE LOS ANGELES SARAJAS MADRIGAL

No.- 5292

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 703/2015, RELATIVO A LA DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO SANTANA MONTIEL TORRES, EL VEINTIUNO DE MAYO DE 2015, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, H. CÁRDENAS, TABASCO. A VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

VISTOS. La cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al ciudadano SANTANA MONTIEL TORRES, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en:

1.- Original del Contrato de compra-venta de Cesión de Derecho de Posesión, celebrado entre el señor SANTANA MONTIEL TORRES y señora MARIANA MONTIEL JUAREZ, mediante escritura privada certificada por el notario público número 03 Licenciado VÍCTOR MANUEL LOPEZ CRUZ, adscrito al municipio de Cárdenas, Tabasco.

2.- Manifestación Catastral con número de cuenta 030525, con fecha veinticuatro de noviembre del dos mil cuatro, inscrito en el Departamento de Catastro Municipal de Cárdenas, Tabasco.

3.- Recibo de pago predial número 007113C, de fecha seis de enero del dos mil quince, a nombre de SANTANA MONTIEL TORRES, expedido por la Dirección de Finanzas de Cárdenas, Tabasco.

4.- Certificación expedida por el Registrador Público del Instituto Registral de Tabasco, Lic. CARLOS ELIAS AVALOS, de fecha veinticuatro de abril del dos mil quince, con residencia en Cárdenas, Tabasco.

5.- Constancia expedida por el Coordinador de Catastro Municipal licenciado JOSÉ GABRIEL SANCHEZ BURELO, de fecha seis de febrero del dos mil quince, con residencia en Cárdenas, Tabasco.

6.- Copia simple de la credencial de elector a nombre de SANTANA MONTIEL TORRES, expedida por el Instituto Federal Electoral.

7.- Plano del predio rustico ubicado en la rancharía Islas Encantadas del municipio de H. Cárdenas, Tabasco, propiedad de SANTANA MONTIEL TORRES, promoviendo DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio rustico, ubicado en la Rancharía Islas Encantadas de H. Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 19.99-45.37 HAS, localizándose dentro de las medidas y colindancias siguiente: AL NORESTE en 1,063.58 Metros con Clifford Méndez Hernández, AL SURESTE, en 333.59 metros con zona federal de la laguna la palma, AL NOROESTE 116.37 metros con callejón de acceso y al SUROESTE en 908.57 metros con zona federal del arroyo la palma

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 877, 901, 902, 903, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, y demás relativos del Código Civil vigente, en relación con los numerales 16, 28 fracción VIII, 710, 711, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; formese expediente, registrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superintendencia.

TERCERO. Dese vista al agente del ministerio público adscrito al Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y Subdirector del Catastro municipal, con la solicitud promovida para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que sean notificados del presente auto, manifiesten ante este Juzgado lo que a sus derechos convenga, y de igual forma, hagaseles saber que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, porque en caso contrario, las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

CUARTO. Publíquese el presente proveído a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fíjense avisos en los lugares públicos de costumbres mas concurridos de esta ciudad como son: El mercado público, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Receptoría de Rentas, Instituto Registral del Estado de Tabasco, con sede en este municipio de Cárdenas, y H. Ayuntamiento Constitucional; así como en el lugar donde se localiza el bien motivo de este procedimiento y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene algún interés, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir de la última publicación que se realice y hecho que sea, recíbase el testimonio de los ciudadanos MARGARITA MONTIEL JUAREZ, MARIANA MONTIEL MARTÍNEZ Y JESÚS PANTY DE LA CRUZ.

QUINTO. Gírese oficio al Presidente Municipal de esta ciudad, adjuntándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado si el predio motivo de este procedimiento pertenece o no al fondo legal de ese H. Ayuntamiento.

SEXTO. Notifíquese al colindante del predio motivo de este procedimiento, ANDREA MONTIEL JUAREZ Y SANTANA MONTIEL TORRES, en sus domicilios ubicado en la rancharía Islas Encantadas de Cárdenas, Tabasco.

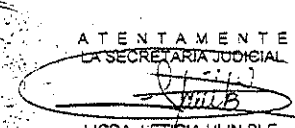
SÉPTIMO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle sin nombre manzana 7, lote 13, ampliación cañales III etapa norte de esta ciudad de H. Cárdenas, autorizando para tales efectos a los licenciados SAÚL DE LA CRUZ ARELLANO Y JOEL DE LA CRUZ LÓPEZ, en términos de los numerales 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, nombrando como su abogado al licenciado SAÚL DE LA CRUZ ARELLANO, lo cual se reserva acordar hasta en tanto el citado profesionista, registre su cédula profesional en el libro que para tal efecto se lleva en este Juzgado.

OCTAVO.- Tomando en cuenta que la documental pública que exhibe el promovente, es documento de interés personal, que no deben contener rayones, rupturas o perforaciones, por tal razón esta Juzgadora ordena que se guarde en la caja de seguridad de este Juzgado, previo cotejo que se realice con copias simples del mismo.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE

ASÍ LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA SANDRA ADRIANA CARBAJAL DÍAZ, JUEZ DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA LETICIA ULIN BLE, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

LO QUE PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES NECESARIOS, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA JUDICIAL

LICDA. LETICIA ULIN BLE.

No.- 5291

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 71/2016 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR SILVESTRE RAMÍREZ BENÍTEZ Y SOCORRO MAY VELÁZQUEZ, FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.

VISTOS. La Cuenta Secretarial que antecede y con fundamento en los artículos 43 Bis 3, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 457, 458, 563, 564 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito que se detalla en la cuenta secretarial que antecede y documentos que acompaña, presentados por **SILVESTRE RAMÍREZ BENÍTEZ Y SOCORRO MAY VELÁZQUEZ** consistente en: (1) certificado de predio (2) plano original y copia del predio rustico a nombre de Silvestres Ramirez Benitez y Socorro May Benitez (1) notificación catastral copia (1) recibo de predial original; (1) Manifestación Única Catastral original; (1) certificado original del Instituto Registral del Estado de Tabasco; (1) contrato privado de compraventa de sesión de derechos de posesión en original; promoviendo en la **VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto de un predio urbano ubicado en la Calle Vicente Guerrero de la colonia Centro del Municipio de Frontera, Centla, Tabasco, constante de una superficie total de 152.68 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al noroeste: 8.70 metros con cárcamo de la calle Vicente Guerrero; al sureste: 07:00 metros con Calle Vicente Guerrero; al noreste: 19.45 metros con Carmen Pensabe González; al suroeste: 19.45 metros con cárcamo de la calle Vicente Guerrero.

SEGUNDO. Con fundamento en los Artículos 1295, 1304, 1305, 1318 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles, ambos en vigor en el estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número **71/2016** dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO. Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos tanto en el inmueble motivo de las diligencias como en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose por escrito un término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.

CUARTO. Notifíquese al Director del Instituto Registral del Estado de Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de **INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovido por el Ciudadano **SILVESTRE RAMÍREZ BENÍTEZ Y SOCORRO MAY VELÁZQUEZ**, a fin de que en un término de **TRES DÍAS** computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndosele entregar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.

Como el domicilio del Director del Instituto registral del Estado de Tabasco, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de procedimientos civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Paz competente de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, con la suplica, de que tan pronto se encuentre en su Poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible, devolviéndolo bajo la misma circunstancia.

QUINTO. Por otra parte y visto que se advierte que las presentes diligencias de información de dominio promovidas por **SILVESTRE RAMÍREZ BENÍTEZ Y SOCORRO MAY VELÁZQUEZ**, colinda con cárcamo de la Calle Vicente Guerrero de este Municipio, en términos de los artículos 1318 del Código Civil y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena girar atento oficio a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento con domicilio en esta Ciudad, a fin de que en un término de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga en cuanto al trámite de las presentes diligencias; como también para que señalen domicilio y autoricen persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de aviso de este juzgado, debiéndosele anexar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.

SEXTO. Por otra parte y visto que se advierte que las presentes diligencias de información de dominio promovidas por **SILVESTRE RAMÍREZ BENÍTEZ Y SOCORRO MAY VELÁZQUEZ**, colindan con la Calle Vicente Guerrero de este Municipio, en términos de los artículos 1318 del Código Civil y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena girar atento oficio a la Presidencia Municipal, a fin de que en un término de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga en cuanto al trámite de las presentes diligencias; como también para que señalen domicilio y autoricen persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de aviso de este juzgado, debiéndosele anexar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.

SEPTIMO. En cuanto a los testimonios que ofrecen los promoventes, estos se reservan para ser proveído en el momento procesal oportuno.

OCTAVO. Asimismo el promovente proporciona como domicilio del colindante **CARMEN PENSABE GONZÁLEZ**, el ubicado en calle 5 de mayo sin numero centro de esta Ciudad, por lo que notifíquesele a dicho colindante la radicación del presente procedimiento haciéndole saber que tiene un término de **TRES DÍAS HÁBILES** para que manifieste lo que a sus derecho convenga y señale domicilio en esta ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, advirtiéndose que de no hacerlo de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, las subsecuentes notificaciones, aun las personales se le harán por lista fijadas en los tableros de avisos de esta Juzgado, debiéndosele entregar copias selladas y rubricadas del escrito inicial del procedimiento y documentos anexos.

NOVENO. Señala el promovente como domicilio para citas y notificaciones en el predio ubicado en la calle 5 de mayo número 218, entre Aldama y Alvaro Obregón de la Colonia Centro de esta Ciudad y Puerto de Frontera, en esta Ciudad Capital, autorizando para tales efectos de exhibir, recibir y recoger toda clase de documentos y valores, aun los de carácter personal conjunta e indistintamente a los Ciudadanos **ERIK DANIEL ESTRADA CORDOVA**, **OLGA CECILIA SÁNCHEZ CUPIL**, **AMAIRANY MAIRET DE LA CRUZ PENSABE**, así mismo nombrando como Abogado Patrono al Licenciado **ALBERTO JAVIER DE LA CRUZ ALEJANDRO** de conformidad con los artículos 34 y 35 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO **REYNER DOMÍNGUEZ ROMERO** JUEZ DE PAZ DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, POR ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA **VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES**, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Lo que transcribo para su publicación en el periódico oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por **TRES** veces consecutivas de **TRES EN TRES DÍAS**, a los tres días del mes de Febrero de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES.

No.- 5290

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 269/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR LORENA MENCIA AYALA, CON FECHA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A UNO (01) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015).

VISTOS. La Cuenta Secretarial que antecede y con fundamento en los artículos 43 Bis 3, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 457, 458, 563, 564 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se provee:

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta presentado por la ciudadana LORENA MENCIA AYALA, con anexos consistentes en: original de contrato de cesión de derechos de posesión; certificado de predio a nombre de persona alguna; copia fotostática de plano; original de notificación catastral; original de constancia de no adeudo; oficio en copia fotostáticas SG/IRET/1895/2015 de volante 222636 sin firma de la directora General del Instituto Registral del Estado de Tabasco; formato único declaración de traslado de dominio y pago del impuesto; manifestación única catastral; con los cuales se les tiene por promovido en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO; respecto al predio urbano ubicado en la calle Limos, Lote 13, Manzana 1 de la Colonia Francisco Villa de la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, con una superficie Total del 145.57 metros cuadrados con las medidas y colindancias actuales siguientes: Norte 7.00 metros con Yuridiana de la Cruz Pérez, al Sur 7.00 metros con Calle Limos, al Este 21.00 metros con Lote 14 propiedad de Aurora Magaña de la Cruz, al Oeste 20.57 metros con Lote 12 actualmente propiedad de Porfirio Hodgkin Mayo, (antes de INDUVITAB).

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 1295, 1304, 1305, 1318 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor del Estado; se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 269/2015, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agenté del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO. Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.

CUARTO. Notifíquese al Director del Instituto Registral del Estado de Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por LORENA MENCIA AYALA, a fin de que en un término de TRES DÍAS hábiles computables manifiesten lo que a sus derechos o intereses convengan; por lo que dentro del mismo término deberá señalar domicilio y autorizar personas en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal.

Como el domicilio del Instituto Registral del Estado, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes,

gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Paz competente de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, con la suplica, de que tan pronto se encuentre en su Poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.

QUINTO. En cuanto a los testimonios que ofrece la promovente, estos se reservan para ser proveído en el momento procesal oportuno.

SEXTO. Se tiene a la promovente señalando como domicilio de los colindantes los siguientes:

AL NORTE: 7.00 METROS CON YURIDIANA DE LA CRUZ PÉREZ, con domicilio en la calle Felipe de Jesús Serra, fraccionamiento Arenal Colonia Francisco Villa Centla, Tabasco.

AL SUR: 7.00 METROS CON CALLE LIMOS, domicilio conocido en la calle Felipe de Jesús Serra, Fraccionamiento Arenal. Colonia Francisco Villa, Centla, Tabasco.

AL ESTE: 21.00 METROS con lote 14 propiedad de AURORA MAGAÑA CRUZ, con domicilio conocido en la calle Limos esquina con calle Leona Vicario del Fraccionamiento Arenal, Colonia Francisco Villa, Centla, Tabasco.

AL OESTE: 20.57 METROS CON LOTE 12 ACTUALMENTE PROPIEDAD DE PORFIRIO HODGKIN MAYO, ANTES DE INDUVITAB, con domicilio conocido en la calle Limos del fraccionamiento Arenal, Colonia Francisco Villa, Centla, Tabasco, por consiguiente, en dicho lugar pueden ser notificados del presente asunto, por lo que notifíquese a dichos colindantes, haciéndole saber que tienen un término de tres días hábiles para que manifiesten lo que a sus derechos convenga y señalen domicilios en esta ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndoseles entregar copias selladas y rubricadas del escrito Inicial de demanda y documentos anexos.

SEPTIMO. Se tiene como domicilio de la promovente para oír toda clase de citas, notificaciones y documentos el ubicado en la calle 5 de Mayo número 218, entre Aldama y Álvaro Obregón de la colonia Centro de esta Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco y autorizando para oírlos y recibirlos en su nombre, así como para exhibir, recibir y recoger toda clase de documentos y valores, aún las de carácter personal conjunta o indistintamente a la Ciudadana pasante de derecho OLGA CECILIA CUPIL SÁNCHEZ, teniéndole como su abogado patrono al Licenciado en Derecho ALBERTO JAVIER DE LA CRUZ ALEJANDRO con cédula profesional expedida por la dirección General de Profesiones de la secretaria de Educación Pública, con número 08751183, en virtud de encontrarse debidamente inscrita su cédula profesional en el libro que para tal efecto se lleva en este juzgado, de conformidad con el artículo 85 del código de Procedimientos Civiles vigente en nuestro Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA A LA LICENCIADA VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, JUEZ DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Lo que transcribo para su publicación en el periódico oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES veces consecutivas de TRES EN TRES DIAS, a los once de noviembre del presente año.



ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DEL DESPACHO
POR MINISTERIO DE LEY

LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES.

No.- 5289

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 282/2014, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARIO ARCEO RODRÍGUEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución bancaria denominada "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de MARÍA CONCEPCIÓN MAGAÑA CRUZ, con fechas veintidós de enero de dos mil dieciséis y veintitrés de noviembre de dos mil quince, se dictó un auto que literalmente dice lo siguiente:

AUTO DE VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.

Visto; la razón secretarial, se acuerda:

ÚNICO. Como lo solicita el licenciado MARIO ARCEO RODRÍGUEZ -en su carácter de apoderado legal de la parte actora-, y por las razones expuestas en su escrito de cuenta, se señala como nueva fecha las **DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS**, para la diligencia de remate en primera almoneda en los términos ordenados en el auto de veintitrés de noviembre de dos mil quince, por lo que expídase nuevamente los avisos y edictos correspondientes.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma, el licenciado AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la licenciada HILARIA CANO CUPIDO, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.

AUTO DE VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

Vista la cuenta secretarial, se acuerda.

PRIMERO.- Téngase por presente, al licenciado MARIO ARCEO RODRÍGUEZ, en su carácter de apoderado legal de la parte actora, como lo solicita, y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435, 577 y demás relativos del ordenamiento legal antes citado, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble hipotecado, propiedad de la demandada MARÍA CONCEPCIÓN MAGAÑA CRUZ, mismo que a continuación se describe:

A).- LOTE URBANO MARCADO CON EL NUMERO 01 DE LA MANZANA 16, ubicado en la Calle 7 Norte, número 201, Fraccionamiento San Ángel, Ranchería Acachapan y Colmena, del municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 207.64 metros cuadrados, comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste: 3.31 metros, con calle 7 norte; Al Sureste: 24.38 metros, con lotes 2, 3, 4 y 5; Al Noreste: 25.96, con calle 7 Norte; y al Suroeste: 15.00 metros, con lote 6; y al cual se le fijó un valor comercial de \$979,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS

00/100 M.N), mismo que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores, que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO.- Como lo previene el artículo 433 fracción IV del ordenamiento civil antes invocado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, y no habrá término de espera.

Congruente con lo anterior, se hace saber al ejecutante, que acorde a lo establecido en el artículo 115 del Código Procesal Civil en vigor, las publicaciones de los edictos deberán hacerse en días hábiles, sin que a efectos puedan tomarse en consideración los días inhábiles, esto es, sábados y domingos, y aquellos que las leyes declaren festivos y los de vacaciones del Juzgado (comprendidos del 16 al 31 de julio y dieciséis y treinta y uno de diciembre).

Ahora bien, atendiendo a que en el Periódico Oficial del Estado, únicamente se publica miércoles y sábados, con fundamento en el numeral antes invocado, se habilita el sábado para que alguna de dichas publicaciones -en el citado medio de difusión- se realicen en ese día.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, por y ante la Secretaria Judicial, licenciada HILARIA CANO CUPIDO, con quién actúa, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA Y DE COBERTURA NACIONAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EN VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. HILARIA CANO CUPIDO

*Mccn.



No.- 5267

CITATORIO

Subsecretaría de Salud Pública
Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios
Departamento de Planeación y Trámites Sanitarios
Oficina Jurídica y Consultiva

Oficio SS/DPCRS/565/DPYTS/OJC/2016.

Asunto: Citatorio

Villahermosa, Tabasco, a 29 de Enero de 2016.

C. Propietario, Representante Legal y/o
Responsable técnico de la Empresa
"FUMITAB"
Domicilio: Hortensias No. 231
Fracc. Blancas Mariposas
Villahermosa, Tabasco.

Con fundamento en los artículos 4º, Párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 fracciones II y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; lineamientos del Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el Estado de Tabasco, Decreto No. 213 por el que se crean los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, artículos 4º, 31 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1º, 2º, 3º, 4º, 194 fracción I, 197, 380 fracción X, 382 de la Ley General de Salud; y 432 de la Ley de Salud del Estado se le requiere para que se presente ante la Oficina Jurídica y Consultiva de esta Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios, ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno Tabasco 2000, en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, **en un plazo de CINCO DIAS naturales a partir de recibido el presente, a partir de las 10:00 horas**; con el objeto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que considere pertinentes en relación al **procedimiento de revocación de la licencia sanitaria número 00019**, autorizada para **servicios de control y exterminación de plagas**, en virtud de que en el domicilio del establecimiento que fue registrado para el otorgamiento de la autorización, se encuentra un estacionamiento público, sin que existan registros de modificación de datos o cambio de domicilio ante la Autoridad Sanitaria. No omito manifestar que debe acreditar la personalidad con que se ostente (credencial oficial y/o carta poder debidamente requisitada en caso de no ser el propietario) ante esta Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Así mismo, queda apercibido, para que en caso de no dar cumplimiento al presente citatorio, el día y hora indicados, se procederá con fundamento en el Art. 435 de la Ley de Salud del Estado; a dictar en rebeldía la resolución que conforme a derecho corresponda, tomando en cuenta sólo las constancias que obran en el expediente.

Atentamente

Mtra. Olga E. Piña Gutiérrez
Directora de Protección contra
Riesgos Sanitarios

SECRETARÍA DE SALUD DEL GOB.
DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS
VILLAHERMOSA TABASCO

CONSTANCIA DE NOTIFICACION:

RECIBIÓ ORIGINAL:

NOMBRE: _____

FECHA: _____

IDENTIFICACION: _____

FIRMA: _____

EL NOTIFICADOR

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

ING. OT/LIC. JG/ELC/SEML



No.- 5268

CITATORIO

Subsecretaría de Salud Pública
Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios
Departamento de Planeación y Trámites Sanitarios
Oficina Jurídica y Consultiva

Oficio SS/DPCRS/566/DPYTS/OJC/2016.

Asunto: Citatorio

Villahermosa, Tabasco, a 29 de Enero de 2016.

C. Ofelia Osorio García
Representante Legal de Corporativo de Servicios,
Seguridad Privada y Tecnologías, S.A. de C.V.,
"PLAGAS VILLAHERMOSA"
Domicilio: Cerrada de Progreso No. 116
Colonia José María Pino Suárez
Centro, Tabasco.

Con fundamento en los artículos 4º, Párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 fracciones II y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; lineamientos del Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el Estado de Tabasco, Decreto No. 213 por el que se crean los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, artículos 4º, 31 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1º, 2º, 3º, 4º, 194 fracción I, 197, 380 fracción X, 382 de la Ley General de Salud y 432 de la Ley de Salud del Estado se le requiere para que se presente ante la **Oficina Jurídica y Consultiva de esta Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios**, ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno Tabasco 2000, en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, **en un plazo de CINCO DIAS naturales a partir de recibido el presente, a partir de las 10:00 horas**; con el objeto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que considere pertinentes en relación al **procedimiento de revocación de la licencia sanitaria número 00006**, autorizada para **servicios de control y exterminación de plagas**, en virtud de que en el domicilio del establecimiento que fue registrado para el otorgamiento de la autorización, se encuentra un taller de reparación de climas, sin que existan registros de modificación de datos o cambio de domicilio ante la Autoridad Sanitaria. No omito manifestar que debe acreditar la personalidad con que se ostente (credencial oficial y/o carta poder debidamente requisitada en caso de no ser el propietario) ante esta Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Así mismo, queda apercibido para que, en caso de no dar cumplimiento al presente citatorio, el día y hora indicados, se procederá con fundamento en el Art. 435 de la Ley de Salud del Estado; a dictar en rebeldía la resolución que conforme a derecho corresponda, tomando en cuenta sólo las constancias que obran en el expediente.

Atentamente


Mtra. Olga E. Piña Gutiérrez
Directora de Protección contra
Riesgos Sanitarios



CONSTANCIA DE NOTIFICACION:

RECIBIÓ ORIGINAL:

NOMBRE: _____

FECHA: _____

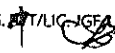
IDENTIFICACION: _____

FIRMA: _____

EL NOTIFICADOR

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

ING.  PIT/LIC-JGFA/C.S.EML

No.- 5265

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 702/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR OLGA SÁNCHEZ REAL, SE DICTÓ UN PROVEDIO EL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015).

Visto. El contenido de la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Únase a los autos el escrito del diecisiete del mes y año en curso, con el cual anexa dos planos del inmueble que pretende regularizar; y con el escrito inicial, y anexos consistentes en los documentos descritos en la cuenta secretarial con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio urbano, ubicado en la calle Juan Aldama # 120, col. Tamulté de las Barrancas, municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 38.00 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

- AL NOROESTE: 5.00. metros con Sofía Gómez Hernández.
- AL NOROESTE: 7.60. metros con Miraldely Alcudia Álvarez.
- AL SUROESTE: 7.60 metros con Olga Sánchez Real.
- AL SURESTE: 5.00 metros con Edén Rodríguez Velasco y Alba Francisca Falcón Sánchez (Gerardo y Edén Rodríguez Falcón con nuda Propiedad).

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente número 702/2015, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete.

TERCERO. Notifíquese a la Directora del Instituto Registral del Estado de Tabasco, en domicilio ampliamente conocido; así como a los colindantes Sofía Gómez Hernández y José del Carmen Alamilla Gómez en la calle Juan Aldama # 120, col. Tamulté de esta Ciudad, Miraldely Alcudia Álvarez, en la Calle Francisco Javier Mina número 314, Colonia Centro de esta Ciudad, Edén Rodríguez Velasco y Alba Francisca Falcón Sánchez (Gerardo y Edén Rodríguez Falcón con nuda Propiedad), en la Calle Revolución número 206, Colonia Tamulte de Las Barrancas de esta Ciudad, y Olga Sánchez Real en al Calle Juan Aldama sin número Colonia Tamulte de las Barrancas de esta Ciudad.

A quien se les da vista con la radicación de este procedimiento, y manifiesten en un término de tres días hábiles siguientes al que reciba la presente notificación, lo que consideren pertinente con respecto a la tramitación de estas diligencias, debiéndoles correr traslado con el escrito inicial de demanda.

De igual forma, requiérase a la Directora del Instituto Registral del Estado y a los colindantes, para que en el mismo término de tres días, siguientes a la notificación del presente proveído, señale domicilio en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo dentro del término legal concedido, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136, del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado.

CUARTO. Dése amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expídanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Se reserva el presente punto, hasta en tanto se de cumplimiento al punto tercero y cuarto del presente auto.

QUINTO. Se tiene como domicilio el acordado en auto veintidcho de junio del año en curso.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ ALBERTO MÉNDEZ PEREZ, JUEZ PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MA DEL ROCIO RAMÍREZ MARTÍNEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO, EL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
PRIMERO DE PAZ DEL CENTRO TABASCO.

LIC. MA. DEL ROCIO RAMÍREZ MARTÍNEZ

No.- 5263

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL**PRESENTE**

En el expediente civil número 723/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM REI MEMORIAM, promovido por el Ciudadano **VICTOR HUGO LOPEZ OLAVE**, en el cual en fecha nueve de septiembre de dos mil quince, se dictó un AUTO DE INICIO, mismo que copiado a la letra dice:

"...AUTO DE INICIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Vistos el contenido de la razón Secretarial se provee:

Primero. Por recibido el escrito de cuenta, signado por el ciudadano **VICTOR HUGO LOPEZ OLAVE**, mediante el cual viene en tiempo y forma a contestar la prevención ordenada en el auto de siete de agosto del año actual, por lo que provease lo conducente: se tiene por presentado al ciudadano **VICTOR HUGO LOPEZ OLAVE**, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: 1). escritura número 29,742; 2). certificado de predio expedido por la Licenciada **BERNARDA HERNANDEZ DIONICIO**, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco; 3). plano original y un traslado, mediante los cuales promueven por su propio derecho **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS AD PERPETUAM REI MEMORIAM**, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rustico ubicado en la Ranchería Barrancas y Amate del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 01-10-07.83 (UNA HECTAREA, DIEZ AREAS Y SIETE CENTIAREA Y OCHENTA Y TRES FRACCIONES), que al realizar una rectificación de la superficie del citado predio resulta una demasia de 10.224.81 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS OCHENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias actuales:

Al Norte: en tres medidas 47.00 metros con Gas de Villahermosa, 65.50 metros con VIRGINIA ROSIQUE GONZALEZ y 75.25 con ARTURO DIAZ VILLEGAS.

Al Este: en 73.50 metros, ARTURO DIAZ.

Al Sur: en 205.00 metros, con SERGIO LEON PRIEGO.

Al Oeste: en dos medidas 42.20 metros, con VICTOR HUGO PEREZ OLAVE y 45.50 metros con VIRGINIA ROSIQUE GONZALEZ.

En atención al punto que antecede, y tomando en cuenta que el ciudadano **VICTOR HUGO PEREZ OLAVE**, es parte actora y colindante por la parte **Oeste** del predio rustico ubicado en la ranchería Barranca y Amate, perteneciente al municipio de Centro, Tabasco; es por lo que se omite notificarle la presente causa como colindante.

Segundo. En atención al punto que antecede, se ordena notificar a los colindantes Gas de Villahermosa, con domicilio en carretera Federal Villahermosa-Chetumal, Quintana Roo o Macuspana Tabasco, Kilómetro 12+360 margen izquierdo de esta ciudad capital; a la ciudadana VIRGINIA ROSIQUE GONZALEZ, con domicilio en Paseo de las Flores número 227, colonia Jardines de Villahermosa de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco; al ciudadano ARTURO DIAZ VILLEGAS, con domicilio ampliamente conocido en la Ranchería Barranca y Amate del Municipio de Centro, Tabasco y al ciudadano SERGIO LEON PRIEGO, en el domicilio ampliamente conocido en la Ranchería Barranca y Amate del Municipio de Centro, Tabasco; para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sean notificados este proveído, *hagan valer los derechos que les correspondan, así como señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones*, advertidos que de no hacerlo dentro de dicho término, se le designarán las listas fijadas en los Tableros de Avisos de este juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado.

Tercero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 901, 1318 y 1322 del Código Civil y 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigente en la entidad, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente **723/2015**, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Cuarto. Asimismo, de conformidad con el diverso 755 fracción I de la ley adjetiva civil en vigor en el estado, notifíquese al **Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado** y al **Instituto Registral del Estado de Tabasco**, con domicilios ampliamente conocidos en esta ciudad, para la intervención que en derecho les compete. Asimismo, se requiere al segundo de los mencionados para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designará las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

Quinto. En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también **expídase los edictos** correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por **Tres Veces de Tres en Tres Días**, y exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Sexto. Téngase al promovente **VICTOR HUGO PEREZ OLAVE**, señalando como domicilio para efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el despacho jurídico ubicado en el número 118 de la cerrada de Ernesto Maldá, colonia Rovirosa de esta ciudad capital, y autorizando para tales efectos a los licenciados ROGER DE LA CRUZ GARCIA, ROGER AVALOS DE LA CRUZ, SANDRA RODRIGUEZ SUAREZ, CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ, KARINA JIMENEZ DE LA CRUZ, LUZ MARIA TORRES TORRES y a los CC. FELIX NARANJO OSORIO, JOSE ANDRES GARCIA GARCIA, BRAULIO GIOVANNI DIAZ DE LA CRUZ Y EDUARDO AVALOS CONTRERAS nombrado como abogado patrono al licenciado ROGER DE LA CRUZ GARCIA, a quien se le reconocerá tal carácter, solo si tienen registrada su cédula profesional en el libro que para tal fin se lleva en este juzgado, de conformidad con lo previsto por el arábigo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado **Ernesto Zetina Govea**, Juez Tercero de Paz del Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial de acuerdos, licenciada **Norma Alicia Zapata Hernández**, que certifica y da fe...

Dos firmas ilegibles, rubricas.

Y PARA SU **PUBLICACIÓN** EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR **TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS**, EXPIDO EL PRESENTE EDCITO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL

PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC. NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ



No.- 5262

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. Rocío del Carmen Ballinas Córdova.



DOMICILIO: DESCONOCIDO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 00230/2015, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por Alejandro Mejía Pérez en contra de Rocío del Carmen Ballinas Córdova, con fechas veintitrés de marzo y treinta de noviembre del dos mil quince, se dictaron los siguientes autos que copiados a la letra dicen:

Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México. Treinta de noviembre de dos mil quince.

Visto lo de cuenta se acuerda:

Único. Se tiene por recibido el escrito presentado por el licenciado Roger de la Cruz García, abogado patrono de la parte actora, como lo solicita y en razón que de los informes rendidos por las diversas dependencias a la que fue solicitado el domicilio de la demandada y de las respectivas constancias actuariales que obran en autos, se corrobora que la demandada es de domicilio ignorado, por lo tanto, con fundamento en los artículos 131 fracción III, 132, 136 y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, emplácese a la demandada **Rocío del Carmen Ballinas Córdova**, por medio de edictos que se publican por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del gobierno del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad.

Lo anterior para hacerle de conocimiento la demanda instaurada en su contra y comparezca ante el Juzgado Primero Familiar, ubicado en avenida Coronel Gregorio Méndez sin número, colonia Atasta de esta ciudad, en el edificio que ocupan los Juzgados Civiles y Familiares que se encuentra frente al recreativo de Atasta, debidamente identificada a recibir las copias de la demanda y documentos anexos, con inserción del auto de inicio del veintitrés de marzo de dos mil quince, dentro del término de **cuarenta días hábiles** siguientes a la última publicación.

Asimismo, se le hace saber a la parte demandada que el plazo concedido en el auto de inicio referido, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, comenzará a contar al día siguiente al en que fenezca el plazo para recibir las copias de la demanda.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada Angélica Severiano Hernández, Jueza Primero Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México, ante la Secretaria Judicial licenciada Fabiola Cupit Arias, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.

**Auto de Inicio de Juicio Ordinario Civil
de Divorcio Necesario**

Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco. Veintitrés de marzo de dos mil quince.

Visto lo de cuenta se acuerda:

Primero. Por presentado a Alejandro Mejía Pérez, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: acta de nacimiento número: 03162, acta de matrimonio número: 00506 y un traslado, con los que viene a promover **juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario**, contra de **Rocío del Carmen Ballinas Córdova**, persona que puede ser notificada y emplazada a juicio en la calle mangos número 24 del Fraccionamiento Nuevo Campestres de la Colonia Tierra Colorada de esta ciudad.

Segundo. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 256, 257, 272 fracción VIII y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 503, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, Vigentes del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, con observancia de las modalidades que en materia familiar fija la ley, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia, así como la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ambos adscritos al Juzgado.

Tercero. Conforme a lo dispuesto en los numerales 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, con las copias simples que acompaña debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada en el domicilio que señala la parte actora, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda y señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones dentro del término de **NUEVE DÍAS HÁBILES**, siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, advertido que de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, aún las de carácter personal, conforme a los artículos 136 y 229 del Código adjetivo civil invocado.

1330, 1331 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno correspondiéndole el número **280/2015**; dese-aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención correspondiente al Fiscal adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su representación convenga.

TERCERO: De conformidad con los artículos 1318 del Código Civil antes citado así como 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en el Estado, señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos, para efectos de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlos ante este juzgado; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Juzgado Civil de Primera Instancia; Juzgado Penal de Primera Instancia; y Subdirección de Catastro por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto de la Actuaría Judicial; haciéndose saber al público en general; que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales; debiendo la actuaría adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalara fecha para la testimonial.

CUARTO: Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano **PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD**, para que dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al en que reciba el oficio en comento, informe a este juzgado si **PERTENECEN O NO AL FUNDO LEGAL** de este Municipio de Huimanguillo, Tabasco, el predio rústico motivo del presente juicio, identificado como Predio Rustico ubicado en la Ranchería Pedregalito, (hoy pedregalito Primera Sección) de esta Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 30-58-00 HAS (TREINTA HECTÁREAS CINCUENTA Y OCHO ÁREAS, CERO CENTIÁREAS) localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN DOS MEDIDAS 561.00 METROS CON ARGELIA ESCOBAR ALBARRAN Y 140.00 METROS CON RAÚL ESCOBAR HERNÁNDEZ.- AL SUR: 608.80 METROS CON JOSEFA MORENO OSCILO.- AL ESTE: EN DOS MEDIDAS 477.16 METROS CON JOSÉ HERRERA HERRERA Y 100.00 METROS CON RAFAEL HERNÁNDEZ ESCOBAR.- AL OESTE: DOS MEDIDAS 337.69 METROS CON ARNULFO AGUILAR MORENO Y 143.83 CON JUAN JOSÉ ISIDRO LÓPEZ.

QUINTO: Con las copias simples de demanda con traslado y Notifíquese al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE CÁRDENAS, TABASCO, ACTUALMENTE INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE CÁRDENAS, TABASCO y con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco; la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de Dominio, a fin de que en un plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes al en que surta sus efectos la notificación del presente autos, manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga, de igual forma se le previene para que dentro del mismo plazo señale domicilio y autorice persona en esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.

SEXTO: Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE CÁRDENAS, TABASCO, ACTUALMENTE INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE CÁRDENAS, TABASCO, se encuentra fuera de esta Jurisdicción,

con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Juez de Paz de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco; para que en auxilio y colaboración a las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda notifique este proveído y emplace al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE CÁRDENAS, TABASCO, ACTUALMENTE INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE CÁRDENAS, TABASCO en mención, en los términos ordenados en el punto que antecede; con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligenciación de lo aquí ordenado.

SÉPTIMO: Notifíquese a los colindantes ARGELIA ESCOBAR ALBARRAN, quien tiene su domicilio conocido en la Ranchería (hoy pedregalito) primera Sección de este municipio; RAÚL ESCOBAR HERNÁNDEZ, quien tiene su domicilio conocido en la Ranchería (hoy pedregalito) primera Sección de este municipio; JOSEFA MORENO OSCILO, quien tiene su domicilio conocido en la Ranchería (hoy pedregalito) primera Sección de este municipio; JOSÉ HERRERA HERRERA, quien tiene su domicilio conocido en la Ranchería (hoy pedregalito) primera Sección de este municipio; RAFAEL ESCOBAR HERNÁNDEZ, quien tiene su domicilio conocido en la Ranchería (hoy pedregalito) primera Sección de este municipio; ARNULFO AGUILAR MORENO, quien tiene su domicilio conocido en la Ranchería (hoy pedregalito) primera Sección de este municipio; JUAN JOSÉ ISIDRO LÓPEZ, quien tiene su domicilio conocido en la Ranchería (hoy pedregalito) primera Sección de este municipio; haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes al en que surta sus efectos su notificación, manifiesten si tienen algún derecho sobre el predio materia de este juicio; asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por medio de las LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

OCTAVO: En cuanto a la información testimonial a cargo de los ciudadanos JUAN ISIDRO LÓPEZ, JOSÉ HERRERA HERRERA y HIPÓLITO MONTIEL AGUILAR y documentales ofrecidas por el promovente en su escrito inicial; se admiten dichas probanzas, reservándose su desahogo para el momento procesal oportuno.

NOVENO: se tiene al promovente AUDIFFRED ANTONAR Y/O, AUDIFFRED ALTONAR Y/O, AUDIFFRED ANTONAR AGUILAR Y/O, AUDIFFRED ALTONAR AGUILAR Y/O, AUDIFFRED ANTONAR AGUILAR Y/O, AUDIFFRED ALTONAR AGUILAR, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Calle Jacinto López número 65 altos de la Colonia Centro de este Municipio de Huimanguillo, Tabasco, y autorizando para tales efectos a los Licenciados CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD y MANUEL ZURITA RUEDA; designando al último de los mencionados como Abogado Patrono, por lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite dicha representación, toda vez que el citado profesionista cuenta con su cédula profesional inscrita en la libreta que se lleva en este juzgado para tales efectos.

DECIMO: Así mismo, se ordena girar informe al Registro Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, para que informe a nombre de quien se encuentra el dato del registro número 1076, volumen 13, así como la ubicación del predio motivo del presente juicio, identificado como Predio Rustico ubicado en la Ranchería Pedregalito, (hoy pedregalito Primera Sección) de esta Ciudad de Huimanguillo, Tabasco.

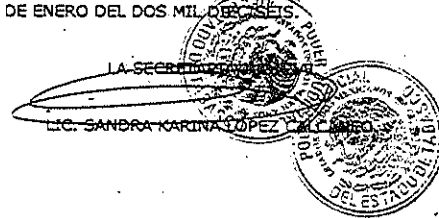
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA DOCTORA EN DERECHO MANUELA RIVERA HERNÁNDEZ, JUEZA DE PAZ DE ESTE DISTRITO

JUDICIAL, ASISTIDA DE LA CIUDADANA LICENCIADA YESENIA HORFILA CHAVARRÍA ALVARADO, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE

VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.



No.- 5261

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 469/2013 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR CARMELA ALVAREZ ZAPATA Y LAZARO GARCIA ALVAREZ, CON FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SE DICTÓ EL AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

VISTOS: La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentada a las ciudadanas CARMELA ALVAREZ ZAPATA Y LAZARO GARCIA ALVAREZ, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: Original del Certificado del Instituto Registral del Estado de Tabasco, seis recibos de pago del impuesto predial, original de cesión de derecho de posesión, Original de plano, con los cuales viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO para acreditar la posesión del predio RÚSTICO, ubicado en la rancharía el Zapote, de este municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 754.589 M2. (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias, al noreste: 43.00 metros con CRENCIO ALVAREZ ZAPATA Y MARIA REYES OVANDO LANDERO, al suroeste: en 20.30 metros con NATIVIDAD ALVAREZ LANDERO; al noroeste: en tres medidas 43.00 metros con NATIVIDAD ALVAREZ LANDERO; 5.03 metros y 9.23 metros, con A CONGREGACIÓN, CARRETERA NACAJUCA GUATACALCA.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 30, 377, 878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencias en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registre en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público asiente a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO.- De conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos, para que se presente ante este juzgado a afirmar sus derechos; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado Civil de Primera instancia; Juez Penal de Primera instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse, en el lugar de la ubicación del predio por conducto de la Actuaría Judicial, haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales.

CUARTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio, adjuntando copia de la solicitud inicial y anexos.

QUINTO.- Con las copias simples de demanda corra traslado y notifíquese al Instituto Registral del Estado con sede en el municipio de Jalpa de Méndez y con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de información de dominio, promovido por CARMELA ALVAREZ ZAPATA Y LAZARO GARCIA ALVAREZ, a fin de que en un plazo de TRES DÍAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autoricen persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 del la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.

SEXTO.- Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Instituto Registral del Estado se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto a la Jefe de Paz de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído y emplazar al Instituto Registral del Estado con sede en el Municipio de Jalpa de Méndez en mención, para que,

desahogue la notificación ordenada, con la suplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligenciación de lo ordenado.

SEPTIMO.- Hágase del conocimiento a los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DÍAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en las listas de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 del la Ley antes invocada.

Quienes resultan ser CRENCIO ALVAREZ ZAPATA, MARIA REYES OVANDO LANDERO Y NATIVIDAD ALVAREZ LANDERO, quienes tienen su domicilio en la carretera principal sin número de la rancharía el Zapote, del municipio de Nacajuca, Tabasco.

OCTAVO.- Se reserva señalar hora y fecha para desahogar los testimonios que ofrezca la promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

NOVENO.- Téngase a la parte actora, señalando como domicilio para oír, recibir, citas, notificaciones y documentos el despacho judicial ubicado en la calle Ignacio Ramírez sin número altos arriba de reuolberta del suroeste anteriormente mencionada no de la colonia centro.

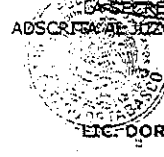
De igual forma autorizada para que en su nombre reciban y representación reciban y hagan llegar todo tipo de documentos, revisen el expediente y tomen a puntas a los CC. LICENCIADOS EN DERECHO FERMIN CONTRERAS SÁNCHEZ, LETICIA CERVANTES GÓMEZ, ROCÍO CRUZ HERNÁNDEZ, ADELITA LÓPEZ VELÁSQUEZ Y A LOS PASANTES EN DERECHO EDITH ARROYO CLAVEL, ANA GABRIELA GEORGANA RODRIGUEZ, WALTER MICHEL GORGANA RODRIGUEZ, nombrando como su Abogado Patroño a los primero cuatro de los mencionados, por lo que con fundamento en los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles de nuestro Estado, se le tiene por reconocida tal personería, dado a que su cédula profesional se encuentra debidamente registrada en el libro de gobierno que para tales efectos se lleva en este juzgado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA FRANCISCA MAGAÑA OSORIO, JUEZA DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL; ASISTIDO DEL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JUAN GABRIEL DE LA CRUZ DELGADO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (19) JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA.

ATENTAMENTE.
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
ADSCRITA AL JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA, TABASCO.



LIC. DORIS ISABEL MINA BOUCHOTT.

HVV.

No.- 5264

JUICIO DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 549/2014, relativo al juicio ACCIÓN REAL HIPOTECARIA, promovido por el ciudadano JOSÉ NARES GARCÍA por propio derecho, en contra de la ciudadana MAGDALENA RAMÓN ZARRAZAGA, en catorce de enero de dos mil dieciséis, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO. A CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:

PRIMERO. Como lo solicita el licenciado CÉSAR AUGUSTO GALÁN SOSA, abogado patrono de la parte actora, en el escrito de cuenta y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y 577 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

A). PREDIO RÚSTICO Y CONSTRUCCIÓN, ubicado en el Lote Número Cinco, Manzana Siete, Zona Cuatro, ubicado en el Roblado Pueblo Nuevo de las Raíces, Municipio del Centro, Tabasco, hoy Ranchería Huasteca Primera Sección, Carretera Villahermosa-Teapa Kilómetro 24, constante de una superficie total de terreno de 1,097.68 M2., y superficie de construcción de 168.43 M2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE 15.17 Metros con Solar 1, 14.85 M., con solar 2, 14.85 M., con solar 3, 62.29 M., con solar 4; AL SURESTE 9.12 M con Carretera Teapa Villahermosa; AL SUROESTE 29.97 M con solar 7, 78.27 M, con solar 6 y AL NOROESTE 8.77 M con callejón, inscrito bajo el número 1536 del Libro General de Entradas, a Folios del 10,955 al 10,956 del Libro de Duplicados, Volumen 134, afectado el Predio Número 111899 a Folio 199 del Libro Mayor Volumen 439, al cual se le fijó un valor comercial de \$838,300.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

SEGUNDO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la unidad deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO. Como lo previene el artículo 133 fracción IV de la Ley Adjetiva Civil, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que el citado remate se llevará a cabo en esta judicatura a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA HORTENCIA RAMÓN MONTIEL, QUE AUTORIZA Y DA FE.

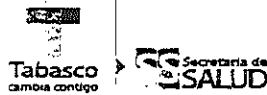
Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por dos veces de siete en siete días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los veintisiete días del mes de enero de dos mil dieciséis, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretaria Judicial
Licda. Hortencia Ramón Montiel



No.- 5238

CITATORIO



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios
Departamento de Planeación y Trámites Sanitarios
Oficina Jurídica y Consultiva

Oficio SS/DPCRS/0039/DPYTS/OJC/2016.

Asunto: Citatorio

Villahermosa, Tabasco, a 06 de Enero de 2016.

C. Propietario y/o Representante Legal
de la empresa aplicadora de plaguicidas
"GRUPO LAZER, S.A. DE C.V."
Domicilio: Ernesto Aguirre Colorado 521
Colonia Pueblo Nuevo
H. Cárdenas, Tabasco.

Con fundamento en los artículos 4º. Párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 fracciones II y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; lineamientos del Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el Estado de Tabasco, Decreto No. 213 por el que se crean los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, artículos 4º, 31 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1º, 2º, 3º, 4º, 194 fracción I, 197, 380 fracción X, 382 de la Ley General de Salud y 432 de la Ley de Salud del Estado se le requiere para que se presente ante la Oficina Jurídica y Consultiva de esta Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios, ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno Tabasco 2000, en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en un plazo de CINCO hábiles a partir de la fecha de publicación del presente oficio en el Periódico Oficial del Estado, a partir de las 10:00 horas; con el objeto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que considere pertinentes en relación al procedimiento de revocación de la licencia sanitaria número 00347, autorizada para servicios de control y exterminación de plagas, en virtud de que el domicilio del establecimiento que fue registrado para el otorgamiento de la autorización, ya no se encuentra funcionando, encontrándose un local en remodelación, sin que existan registros de modificación de datos o cambio de domicilio ante la Autoridad Sanitaria. No omito manifestar que debe acreditar la personalidad con que se ostente (credencial oficial y/o carta poder debidamente requisitada en caso de no ser el propietario) ante esta Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Así mismo, queda apercibido para que en caso de no dar cumplimiento al presente citatorio, el día y hora indicados, se procederá con fundamento en el Art. 435 de la Ley de Salud del Estado; a dictar en rebeldía la resolución que conforme a ley no corresponda, tomando en cuenta sólo las constancias que obran en el expediente.

Atentamente

Mtra. Elga E. Piña Gutiérrez
Directora de Protección contra
Riesgos Sanitarios

CONSTANCIA DE NOTIFICACION:

RECIBO ORIGINAL:

NOMBRE: _____
FECHA: _____
IDENTIFICACION: _____
FIRMA: _____

EL NOTIFICADOR

NOMBRE: _____
FIRMA: _____

ING.



Subsecretaría de Salud Pública
Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios
Departamento de Planeación y Trámites Sanitarios
Oficina Jurídica y Consultiva

Oficio SS/DPCRS/0034/DPYTS/OJC/2016.

Asunto: Citatorio

Villahermosa, Tabasco, a 06 de Enero de 2016.

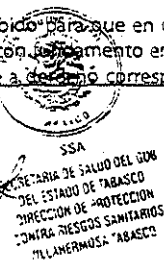
C. Daniel Ariel Álvarez Hernández y/o
Responsable Técnico de la Empresa:
"ALDAN FUMIGACIONES"
Domicilio: Circuito Laguna El Pajaral No. 22-A
Fraccionamiento Lagunas
Villahermosa, Tabasco.

Con fundamento en los artículos 4º. Párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 fracciones II y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; lineamientos del Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el Estado de Tabasco, Decreto No. 213 por el que se crean los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, artículos 4º, 31 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1º, 2º, 3º, 4º, 194 fracción I, 197, 380 fracción X, 382 de la Ley General de Salud y 432 de la Ley de Salud del Estado se le requiere para que se presente ante la Oficina Jurídica y Consultiva de esta Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios, ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno Tabasco 2000, en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en un plazo de CINCO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación del presente oficio en el Periódico Oficial del Estado, a partir de las 10:00 horas; con el objeto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que considere pertinentes en relación al procedimiento de revocación de la licencia sanitaria número 00374, autorizada para servicios de control y exterminación de plagas, en virtud de que en el domicilio del establecimiento que fue registrado para el otorgamiento de la autorización, se encuentra una casa habitación, sin que existan registros de modificación de datos o cambio de domicilio ante la Autoridad Sanitaria. No omito manifestar que debe acreditar la personalidad con que se ostente (credencial oficial y/o carta poder debidamente requisitada en caso de no ser el propietario) ante esta Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Así mismo, queda apercibido para que en caso de no dar cumplimiento al presente citatorio, el día y hora indicados, se procederá con fundamento en el Art. 435 de la Ley de Salud del Estado; a dictar en rebeldía la resolución que conforme a derecho corresponda, tomando en cuenta sólo las constancias que obran en el expediente.

Atentamente

Mtra. Olga E. Piña Gutiérrez
Directora de Protección contra
Riesgos Sanitarios



CONSTANCIA DE NOTIFICACION:

RECIBO ORIGINAL:

NOMBRE: _____

FECHA: _____

IDENTIFICACION: _____

FIRMA: _____

EL NOTIFICADOR

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

ING. JUAN CARLOS SANCHEZ



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios
Departamento de Planeación y Trámites Sanitarios
Oficina Jurídica y Consultiva

Oficio SS/DPCRS/0035/DPYTS/OJC/2016.

Asunto: Citatorio

Villahermosa, Tabasco, a 06 de Enero de 2016.

C. Raúl Zapata Mata y/o
Responsable Técnico de la Empresa
"INSECTEC"
Domicilio: Km. 5 Carretera a Luis Gil Pérez
Ranchería Río Viejo
Centro, Tabasco.

Con fundamento en los artículos 4º. Párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 fracciones II y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; lineamientos del Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el Estado de Tabasco, Decreto No. 213 por el que se crean los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, artículos 4º, 31 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1º, 2º, 3º, 4º, 194 fracción I, 197, 380 fracción X, 382 de la Ley General de Salud y 432 de la Ley de Salud del Estado se le requiere para que se presente ante la Oficina Jurídica y Consultiva de esta Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios, ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno Tabasco-2000, en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en un plazo de CINCO hábiles a partir de la fecha de publicación del presente oficio en el Periódico Oficial del Estado, a partir de las 10:00 horas; con el objeto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que considere pertinentes en relación al procedimiento de revocación de la licencia sanitaria número 00-27A002, autorizada para servicios de control y exterminación de plagas, en virtud de que el domicilio del establecimiento que fue registrado para el otorgamiento de la autorización, se encuentra ABANDONADO, sin que existan registros de modificación de datos o cambio de domicilio ante la Autoridad Sanitaria. No omito manifestar que debe acreditar la personalidad con que se ostente (credencial oficial y/o carta poder debidamente requisitada en caso de no ser el propietario) ante esta Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Así mismo, queda apercibido para que en caso de no dar cumplimiento al presente citatorio, el día y hora indicados, se procederá con fundamento en el Art. 435 de la Ley de Salud del Estado; a dictar en rebeldía la resolución que conforme a derecho corresponda, tomando en cuenta sólo las constancias que obran en el expediente.

Atentamente


OLGA E. PIÑA GUTIÉRREZ
Directora de Protección contra Riesgos Sanitarios
VILLAHERMOSA, TABASCO

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

RECIBÍ ORIGINAL:

NOMBRE: _____

FECHA: _____

IDENTIFICACIÓN: _____

FIRMA: _____

EL NOTIFICADOR:

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

ING. ATT/LIC. JESÚS SERRA

Av. Paseo Tabasco No. 1504, Col. Tabasco 2000
Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 36035, Villahermosa, Tab.
Tel. 01 993 3100000 Ext. 31218
www.saludtab.gob.mx

No.- 5253

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 323/2015 RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EVELIO MONTALVO CUriEL, CON FECHA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE ESTABLECE:

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO; A SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

VISTO: El contenido de la razón secretarial, se acuerda.

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado JAVIER GARDUZA SARABIA, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en un plano original y seis copias, mediante el cual viene dentro del término concedido según computo secretarial que antecede, a dar cumplimiento a la prevención que se le hizo en veintisiete de noviembre de dos mil quince, adjuntado el plano original actualizado y autorizado por ingeniero civil con cédula profesional.

SEGUNDO.- En razón de lo anterior se tiene por presentado al ciudadano EVELIO MONTALVO CUriEL, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Una cesión de derechos de posesión de fecha catorce de junio del año dos mil diez, entre el cédente MORTEO MEDINA ASUNCION y cesionario MONTALVO CUriEL, EVELIO, expedido por el C. JOSE PATRICIO SANCHEZ, delegado municipal de la Colonia Guadalupe Victoria, con un plano original del predio rústico ubicado en la Colonia Guadalupe Victoria de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 177,632.00 metros cuadrados; con un escrito para inscripción catastral a nombre de EVELIO MONTALVO CUriEL, con un oficio DFM/SC/581/2015, expedido por el subdirector de catastro municipal licenciado ESTEBAN SORIANO JIMÉNEZ, con una certificación del Registro Público de la Propiedad que demuestra que el predio rústico, ubicado en la Colonia Agrícola Ganadera Guadalupe Victoria de este Municipio de Huimanguillo, Tabasco, se encuentra inscrito a nombre EVELIO MONTALVO CUriEL, con los cuales viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Colonia Guadalupe Victoria de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 177,632.00 metros cuadrados, localizado dentro las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: EN DOS MEDIDAS EN 450 METROS CON EDUARDO ROMERO AGUILAR y EN 423.00 METROS CON ASUNCION MORTEO MEDINA.- AL SUR: EN DOS MEDIDAS EN 310.00 METROS CON CAMINO VECINAL y 490.00 CON MATILDE LÓPEZ CAPORALI.- AL ESTE: 512.00 METROS CON OVIDIO PERALTA.- AL OESTE: EN DOS MEDIDAS EN 79.00 METROS CON ASUNCION MORTEO MEDINA y EN 312 CON EDUARDO ROMERO AGUILAR.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado; 877, 890, 901, 936, 939, 942, 969, 1303, 1304, 1318 1319, 1330, 1331 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno correspondiéndole el número 323/2015; dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Fiscal Agente de Ministerio Público adscrito a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifieste lo que a su representación convenga.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro de mayor circulación del Estado, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos; debiendo la actuario adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalara fecha para la testimonial.

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, para que dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al en que reciba el oficio en comento, informe a este juzgado si PERTENECEN O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio de Huimanguillo, Tabasco, el predio rústico motivo del presente juicio, ubicado en la Ranchería Colonia Guadalupe Victoria de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 177,632.00 metros cuadrados, localizado dentro las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: EN DOS MEDIDAS EN 450 METROS CON EDUARDO ROMERO AGUILAR y EN 423.00 METROS CON ASUNCION MORTEO MEDINA.- AL SUR: EN DOS MEDIDAS EN 310.00 METROS CON CAMINO VECINAL y 490.00 CON MATILDE LÓPEZ CAPORALI.- AL ESTE: 512.00 METROS CON OVIDIO PERALTA.- AL OESTE: EN DOS MEDIDAS EN 79.00 METROS CON ASUNCION MORTEO MEDINA y EN 312 CON EDUARDO ROMERO AGUILAR.

SEXTO.- Notifíquese a los colindantes EDUARDO ROMERO AGUILAR, ASUNCION MORTEO MEDINA, MATILDE LÓPEZ CAPORALI y OVIDIO PERALTA, quien sus intereses represente, con domicilio en la Ranchería Guadalupe Victoria de este Municipio de Huimanguillo, Tabasco; haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de TRES DIAS hábiles siguientes a su notificación manifiesten si tienen algún derecho sobre el predio materia de este juicio; asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por medio de las LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

SEPTIMO.- En cuanto al colindante Sur que es CAMINO VECINAL se ordena notificarlo a través del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, a través de quien legalmente lo representa, en el domicilio ampliamente conocido en esta ciudad; haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de TRES DIAS hábiles siguientes a su notificación manifiesten si tienen algún derecho sobre el predio materia de este juicio; asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por medio de las LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

OCTAVO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez de Paz de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordenen a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio ampliamente conocido y le haga saber que tiene el término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere, así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto antes referido.

NOVENO.- En cuanto a la información testimonial a cargo de los ciudadanos JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ MERA, JUANA MOSCOSA VALDES y MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ LÓPEZ, y documentales ofrecidas por el promovente en su escrito inicial, se admiten dichas probanzas, reservándose su desahogo para el momento procesal oportuno.

DECIMO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la Calle Jacinto López de la colonia centro de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación al licenciado JAVIER GARDUZA SARABIA, designándolo como Abogado Patrono por lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite dicha representación, toda vez que el citado profesionalista cuenta con su cédula profesional inscrita en la libreta que se lleva en este juzgado para tales efectos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyo, manda y firma la Doctora en Derecho MANUELA RIVERA HERNÁNDEZ, Jueza de Paz de este Distrito Judicial, asistida de la licenciada SANDRA KARINA LÓPEZ CALCANEO, Secretaria Judicial que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS. CONSTE.-



LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. SANDRA KARINA LÓPEZ CALCANEO.

No.- 5252

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 298/2015 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR AMALIA GARCIA PERALTA, CON FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

VISTOS. LA CUENTA SECRETARIAL SE PROVEE:

PRIMERO. SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO QUE SE DETALLA EN LA CUENTA SECRETARIAL QUE ANTECEDE Y DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA LA CIUDADANA AMALIA GARCIA PERALTA, CONSISTENTE EN: UN RECIBO DE PAGO ORIGINAL; NUEVE RECIBOS ORIGINALES; UN MANIFESTACIÓN ÚNICA CATASTRAL; UNA NOTIFICACIÓN CATASTRAL; UN PLANO ORIGINAL; UN CERTIFICADO DE PREDIO A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA; PROMOVIENDO EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, RESPECTO DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO JAVIER MINA SIN NUMERO DE LA COLONIA CETMAR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 1,064.21 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 54.35 METROS CON RASTRO MUNICIPAL; AL SUR: 53.50 METROS CON MARIANO SAMBERINO; AL ESTE: 19.60 METROS CON CALLE FRANCISCO JAVIER MINA Y OESTE: 19.87 METROS CON ZONA FEDERAL "RIO JUAN DE GRIMALVA".

SEGUNDO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1295, 1304, 1305, 1318 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 18, 24, 55, 69 Y 70 FRACCIÓN I, 119, 124, 755 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS EN VIGOR EN EL ESTADO; SE DA ENTRADA A LA DENUNCIA EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA; EN CONSECUENCIA, FORMESE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO BAJO EL NUMERO 298/2015, DESE AVISO DE SU INICIO AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO LA INTERVENCIÓN QUE EN DERECHO LE CORRESPONDA.

TERCERO. SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AUTO A TRAVÉS DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; ASÍ COMO TAMBIÉN SE FIJEN AVISOS EN LOS LUGARES PÚBLICOS MÁS CONCURRIDOS EN ESTA CIUDAD, PARA QUE QUIEN SE CREA CON MEJOR DERECHO COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO A DEDUCIR SUS DERECHOS LEGALES, SEÑALÁNDOSE PARA ELLO UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS RESPECTIVOS Y PARA QUE PROCEDA A DAR AVISOS EN LOS LUGARES PÚBLICOS MÁS CONCURRIDOS EN LOS TABLEROS DESTINADOS AL EFECTO DE ESTA DEPENDENCIA.

CUARTO. NOTIFIQUESE AL DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO, CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, LA RADICACIÓN Y TRÁMITE QUE GUARDAN LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA AMALIA GARCIA PERALTA, A FIN DE QUE EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS COMPUTABLES MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS O INTERESES CONVENGA; COMO TAMBIÉN PARA QUE SEÑALE DOMICILIO Y AUTORICE PERSONA EN ESTA CIUDAD, PARA LOS EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN SUS EFECTOS POR LAS LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, DEBIÉNDOSELE ENTREGAR COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y RUBRICADAS DEL ESCRITO INICIAL Y DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL PROMOVENTE.

COMO EL DOMICILIO DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO, SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCIÓN, CON APOYO EN LOS ARTICULOS 119 Y 124 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES ANTES INVOCADO, Y CON LOS INSERTOS NECESARIOS Y POR LOS CONDUCTOS LEGALES PERTINENTES, GÍRESE ATENTO EXHORTO AL CIUDADANO JUEZ DE PAZ COMPETENTE DE AQUELLA CIUDAD PARA QUE EN AUXILIO A LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA NOTIFICAR LO ANTERIOR AL REGISTRADOR PÚBLICO EN MENCIÓN, CON LA SUPLICA, DE QUE TAN PRONTO SE ENCUENTRE EN SU PODER DICHOS EXHORTO LO MANDE A DILIGENCIAR EN SUS TÉRMINOS A LA BREVEDAD POSIBLE Y DEVOLVERLO BAJO LA MISMA CIRCUNSTANCIA.

QUINTO. EN CUANTO A LOS TESTIMONIOS QUE OFRECEN LOS PROMOVENTES, ESTAS SE RESERVAN PARA SER PROVEÍDO EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

SEXTO. ASIMISMO SE TIENE A LA PROMOVENTE AMALIA GARCIA PERALTA, SEÑALANDO COMO DOMICILIO DEL COLINDANTE MARIANO SAMBERINO, LA CALLE ALDAMA 303, PLANTA ALTA DE ESTA CIUDAD; POR LO QUE NOTIFIQUESE A DICHO COLINDANTE LA RADICACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO HACIÉNDOLE SABER QUE TIENE UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGA Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, ADVERTIDOS QUE DE NO HACERLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 136 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO; LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR LISTA FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIÉNDOSELE ENTREGAR COPIAS SELLADAS Y RUBRICADAS DEL ESCRITO INICIAL DEL PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS ANEXOS.

SEPTIMO. ASIMISMO EN CUANTO A LOS COLINDANTES DEL LADO NOROCCIDENTAL MUNICIPAL Y OESTE-CALLE MINA DE ESTA CIUDAD, MEDIANTE OFICIO COMUNIQUESE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO, LA TRAMITACIÓN DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDAS POR AMALIA GARCIA PERALTA, DEL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO JAVIER MINA SIN NUMERO DE LA COLONIA CETMAR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 1,064.21 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 54.35 METROS CON RASTRO MUNICIPAL; AL SUR: 53.50 METROS CON MARIANO SAMBERINO; AL ESTE: 19.60 METROS CON CALLE FRANCISCO JAVIER MINA Y OESTE: 19.87 METROS CON ZONA FEDERAL "RIO JUAN DE GRIMALVA"; PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN MANIFIESTEN LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, DEBIÉNDOSELE AGREGAR COPIAS SELLADAS Y RUBRICADAS DEL ESCRITO INICIAL DEL PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS ANEXOS.

OCTAVO. DE IGUAL MANERA COMO SE ADVIERTE QUE EL COLINDANTE DEL PREDIO OBJETO DE ESTA INFORMACIÓN POR EL LADO OESTE LO ES "RIO JUAN DE GRIMALVA" A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO A EFECTOS DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN MANIFIESTEN LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, EN CUANTO A LA TRAMITACIÓN DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDAS POR AMALIA GARCIA PERALTA, DEL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO JAVIER MINA SIN NUMERO DE LA COLONIA CETMAR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 1,064.21 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 54.35 METROS CON RASTRO MUNICIPAL; AL SUR: 53.50 METROS CON MARIANO SAMBERINO; AL ESTE: 19.60 METROS CON CALLE FRANCISCO JAVIER MINA Y OESTE: 19.87 METROS CON ZONA FEDERAL "RIO JUAN DE GRIMALVA"; DEBIÉNDOSELE AGREGAR COPIAS SELLADAS Y RUBRICADAS DEL ESCRITO INICIAL DEL PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS ANEXOS.

NOVENO. SE TIENE COMO DOMICILIO DE LOS PROMOVENTES PARA OÍR CITAS Y NOTIFICACIONES LA CALLE MINA 526, CENTRO DE ESTA CIUDAD Y COMO AUTORIZADAS PARA RECIBIRLAS A LAS LICENCIADAS BEATRIZ VERÓNICA CARRETO PEREZ Y ANA DEL CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ, TENIENDO A LA PRIMERA DE LAS ANTES MENCIONADAS LA CALIDAD DE ABOGADO PATRONO EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 34 Y 85 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO REYNER DOMINGUEZ ROMERO, JUEZ DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Lo que transcribo para su publicación en el periódico oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES veces consecutivas de TRES EN TRES DÍAS, a los veintidós días del mes de enero de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA JUDICIAL
VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES



No.- 5251

JUICIO EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA

PODER JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 479/2005, relativo al juicio EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por MARTÍN RAMOS SÁNCHEZ y JUSTO DÍAZ DEL CASTILLO TRUJILLO, endosatarios en procuración de RAFAEL DE LA CRUZ ACOSTA, en contra de CARLOS ENRIQUE PÉREZ JIMÉNEZ y MIRIAN BELEN DE LA CRUZ y/o MIRIAN BELEN DE LA CRUZ CRUZ, con fecha ocho de enero de dos mil dieciséis se dictó un acuerdo, que en lo conducente dice lo siguiente:

"...JUZGADO SEXTO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Visto la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Por presentado el licenciado Mario Ferrera Ortiz, autorizado de la parte actora en términos del numeral 1069 párrafo tercero del Código de Comercio aplicable, con su escrito de cuenta, exhibiendo un certificado de libertad o gravamen original de los últimos diez años del inmueble sujeto a ejecución, mismo que se agrega a los autos para que obre como legalmente corresponda.

SEGUNDO. En razón que ha fenecido el término concedido a las partes para dar contestación a la vista otorgada en el proveído de fecha seis de noviembre de dos mil quince, como se advierte de los cómputos secretariales que anteceden, respecto del avalúo actualizado exhibido por el perito tercero en discordia, y toda vez que no fue objetado dentro del término concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1078 del Código de Comercio aplicable, se les tiene por perdido el derecho a las partes para objetarlas, por lo que se aprueba el avalúo emitido por el ingeniero Pascual Domínguez Ramos -perito tercero en discordia- mismo que servirá de base para el remate, de conformidad con lo establecido en el ordinal 1257 del ordenamiento jurídico invocado.

TERCERO. Como lo solicita el autorizado del ejecutante, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano ubicado en el callejón de acceso sin número interior de la prolongación de la calle Carlos A. Madrazo en Villa Parrilla, Centro, Tabasco, con una superficie de 154.00 metros cuadrados y construcción de 92.00 metros cuadrados con número de cuenta catastral 080610, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE 4.35 metros con propiedad de Daniel García Pérez; al SUR 14.90 metros con andador sin nombre; al ESTE 16.00 metros con Dolores Morales Hernández y al OESTE 19.60 metros con andador sin nombre, lo ampara la escritura de fecha 21 de diciembre de 1998, inscrito bajo el número 1527 a folio 222, volumen 448, del libro general de entradas, quedando afectado el predio 114172. Al cual se le fijó valor comercial por la cantidad de \$556,500.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.

QUINTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, de conformidad en el artículo 1411 del multicitado ordenamiento jurídico, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose en los mismos términos avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse por triplicado los avisos correspondientes, convocando postores, en el entendido de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado, a las nueve treinta horas del día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.

Ahora bien, atendiendo a que en el Periódico Oficial del Estado, únicamente se publica los días miércoles y sábados, con fundamento en el arábigo 1065 del Código de Comercio aplicable, se habilita el sábado para que alguna de dichas publicaciones -en el citado medio de difusión- se realice en ese día.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma el licenciado AGUSTÍN SÁNCHEZ FRIAS, Juez Sexto de lo Civil, ante la licenciada YESENIA HORFILA CHAVARRIA ALVARADO, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



LA SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. YESENIA HORFILA CHAVARRIA ALVARADO

aha

No.- 5250

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

C. Olivia Torres Navarrete
DOM: DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 00711/2013, relativo al juicio: **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, promovido por: **ROCIO HERNANDEZ MONTEJO** en representación sus hijas **ALEJANDRA** y la menor **FARIDE** de apellidos **TORRES HERNANDEZ**, con fecha quince de diciembre de dos mil quince, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"...JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

VISTOS. La cuenta secretarial, se acuerda:

Único. Como lo petiona la ciudadana **Rocío Hernández Motejo**, mediante el escrito de cuenta, tomando en consideración que ha quedado debidamente acreditado con sendos informes emitidos por diversas dependencias, que la ciudadana **Olivia Torres Navarrete**, es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139, fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese la radicación de la presente sucesión por medio de edictos que deberán publicarse **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Entidad Federativa, que pueden ser (Tabasco Hoy, Presente o Novedades de Tabasco) así como en el Estado de México, Distrito Federal, por ser el último domicilio de la presunta heredera, haciéndole saber que tiene un término de **cuarenta días** para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la denuncia sucesoria y documentos anexos, término que empezará a contar a partir de la última publicación, asimismo, se hace de su conocimiento que vencido los cuarenta días citados en líneas que antecede, cuenta con un término de **tres días hábiles**, para que acredite el entroncamiento con la autora de la mortal **Guadalupe Navarrete Villegas y/o Guadalupe Navarrete y Villegas** y para que señale domicilio y persona para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, en el entendido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones les surtirán efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código Procesal Civil en vigor. Debiendo insertar el auto de inicio de fecha cuatro de junio de dos mil trece..."

"...JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Se ordena agregar a los autos el oficio citado en la cuenta secretarial, para que surtan sus efectos legales a que haya lugar, signado por la Licenciada **BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO**, de fecha veinticuatro de mayo del año actual, en su carácter de Magistrada Presidenta de la Primera Sala Civil, mediante el cual adjuntan copias debidamente certificadas de la resolución de fecha quince de abril del presente año, constante de doce fojas útiles, dictada en esa sala bajo el número VII/2013-I, observándose en el punto **SEGUNDO**: resolutive de dicha resolución, en el cual se declara procedente el recurso de queja interpuesto por la parte actora ciudadana **ROCIO HERNÁNDEZ MONTEJO** en representación sus hijas **ALEJANDRA** y la menor **FARIDE** de apellidos **TORRES HERNANDEZ**, en contra del auto de fecha ocho de febrero de dos mil trece, dictado por la Jueza Tercero Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial, Centro, Tabasco, en el cuadernillo de desechamiento número 40/2013, promovido por **ROCIO HERNÁNDEZ MONTEJO** en representación sus hijas **ALEJANDRA** y la menor **FARIDE** de apellidos **TORRES HERNANDEZ**, en consecuencia se acuerda lo siguiente:

SEGUNDO. Se tiene por presentado(s) a **ROCIO HERNÁNDEZ MONTEJO** en representación sus hijas **ALEJANDRA** y la menor **FARIDE** de apellidos **TORRES HERNÁNDEZ**, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en original de: (1) cuadernillo original, con los que viene a promover el juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la extinta **GUADALUPE NAVARRETE VILLEGAS y/o GUADALUPE NAVARRETE Y VILLEGAS**, quien falleció el tres de julio de dos mil ocho, a consecuencia de Bloqueo Arterial, ventricular tercer grado, infarto agudo al miocardio, teniendo como su último domicilio el ubicado en Calle Constitución de Apatzingán, número 215, fraccionamiento Insurgentes, Ciudad Industrial de esta Ciudad.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 1340, 1341, 1342, 1655, 1658, y demás relativos del Código Civil y 18, 24 fracción VI, 28 fracción VI, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 625, 639, 640, 641 y demás relativos del Código de

Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia y se tiene por radicada en este juzgado la sucesión de que se trata, en consecuencia fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio al tribunal superior de justicia del estado, y hágase del conocimiento del agente del ministerio público adscrito al juzgado, para la intervención que en derecho le compete.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 640 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese oficio al Registrador Público del Instituto Registral en el Estado de Tabasco y al Director del Archivo General de Notarías en el Estado, para que informen en sus respectivas competencias, si en esa dependencia a su cargo se encuentra depositada alguna disposición testamentaria otorgada por **GUADALUPE NAVARRETE VILLEGAS y/o GUADALUPE NAVARRETE Y VILLEGAS**, quien falleció el tres de julio de dos mil ocho, a consecuencia de Bloqueo Arterial, ventricular tercer grado, infarto agudo al miocardio, teniendo como su último domicilio el ubicado en Calle Constitución de Apatzingán, número 215, fraccionamiento Insurgentes, Ciudad Industrial de esta Ciudad, persona autora de la sucesión, dejó o no disposición testamentaria, previo el pago de los derechos correspondientes, a costa del interesado, conforme a los artículos 21, 54, 73, 74 y 75 de la Ley de Hacienda del Estado, 57 fracción V y VI del Reglamento de la Ley de Notariado para el Estado, y 24 fracción XV del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

De igual forma se solicita busquen la información peticionada en la base de datos del Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT), a la cual tienen acceso y se rinda el informe al respecto.

QUINTO. Como lo solicita la parte promovente se señalan las **DOCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que se celebre la junta prevista por el artículo 640 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor a la cual deberán comparecer los interesados debidamente identificados con documento oficial en original y copia, sin cuyo requisito no tendrán intervención.

Señalando causa de suspensión de la audiencia la falta de entrega de los oficios mencionados en el punto que antecede. Quedando obligadas las partes a velar por el cumplimiento de tal situación.

SEXTO. Requirase a la promovente para los efectos de proporcionar el domicilio del ciudadano **VICTOR TORRES NAVARRETE**, para los efectos de hacerle saber la radicación del presente juicio; asimismo manifieste bajo protesta de decir verdad si existen más personas con derecho a heredar, haciéndose saber las penas en que incurrir los falsos declarantes ante autoridad judicial, acorde a los numerales 289 y 291 del Código Penal para el estado de Tabasco, en vigor, que dicen: **"...Artículo 289. Al que habiendo otorgado, ante la autoridad, protesta de que en sus declaraciones se conducirá con verdad, se conduzca con falsedad, u oculte la verdad al declarar o en cualquier acto ante la autoridad, se le impondrá prisión de seis meses a tres años..."**

SEPTIMO. Téngase a la parte promovente nombrando como su abogado patrono al licenciado **NICANDRO RODRÍGUEZ CAZANGO**, a quien se reconoce su personalidad por tener inscrita su cédula profesional, cumpliéndose las formalidades prescritas en los artículos 84 y 85 de la ley adjetiva civil invocada.

OCTAVO. La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en Calle José Olivero Pardo Olivares, número 132, Departamento 6 de la Colonia Nueva Villahermosa de esta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para recibir documentos al licenciado **NICANDRO RODRÍGUEZ CAZANGO**, sirviendo de apoyo los numerales 136 y 138 de la Ley Adjetiva Civil invocada...

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS DEBIDAMENTE SELLADOS, FOLIADOS Y RUBRICADOS PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. MARIA LORENA MORALES GARCIA.

No.- 5249

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 295/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR ARTURO HERNÁNDEZ CHABLE Y MARÍA DEL CARMEN MAY SANTOS, CON FECHA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO
JUZGADO DE PAZ, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

VISTOS, La Cuenta Secretarial que antecede y con fundamento en los artículos 43 Bis 3, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 457, 458, 563, 564 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito que se detalla en la cuenta secretarial que antecede y documentos que acompaña, consistente en: (1) Derecho de posesión original, (1) certificado original del Instituto Registral del Estado de Tabasco; (1) plano original del predio rustico a nombre de Arturo Hernández Chable; (12) Recibos en originales de pagos del Impuesto Predial, del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla; (1) original de cesión de los derechos de posesión, expedido por la Secretaría de Finanzas Departamento de Catastro e Impuesto Predial; promoviendo en la **VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto de un predio rustico, ubicado en la Calle Leyes de Reforma de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, constante de una superficie total de 351.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 39.00 metros con Felipe Jiménez Hernández; al SUR: 39.00 metros con Elisa Reyes Cruz; al ESTE: 9.00 metros con la Calle Leyes de Reforma; al OESTE: 9.00 metros con Rosa Cándida Cruz Hernández.

SEGUNDO. Con fundamento en los Artículos 1295, 1304, 1305, 1318 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 295/2015, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO. Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, ordenándose para ello un término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del día siguiente a la fecha de la última publicación de los edictos respectivos y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.

CUARTO. Notifíquese al Director del Instituto Registral del Estado de Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de **INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovido por los Ciudadanos **ARTURO HERNÁNDEZ CHABLE, MARÍA DEL CARMEN MAY SANTOS**, a fin de que en un término de **TRES DÍAS** computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndosele entregar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.

Como el domicilio del Director del Instituto registral del Estado de Tabasco, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de procedimientos civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Paz competente de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, con la suplica, de que tan pronto se

encuentre en su Poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.

QUINTO. Por otra parte y visto que se advierte que las presentes diligencias de información de dominio promovido por los ciudadanos **ARTURO HERNÁNDEZ CHABLE, MARÍA DEL CARMEN MAY SANTOS**, del predio rustico, ubicado en la Calle Leyes de Reforma de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, constante de una superficie total de 351.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 39.00 metros con Felipe Jiménez Hernández; al SUR: 39.00 metros con Elisa Reyes Cruz; al ESTE: 9.00 metros con la Calle Leyes de Reforma; al OESTE: 9.00 metros con Rosa Cándida Cruz Hernández; colinda con la calle Leyes de reforma de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, se ordena girar atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, a fin de que en un término de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga en cuanto al trámite de las presentes diligencias; como también para que señalen domicilio y autoricen persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de aviso de este juzgado, debiéndosele anexar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.

SEXTO. En cuanto a los testimonios que ofrecen los promoventes, estas se reservan para ser proveído en el momento procesal oportuno.

SEPTIMO. Asimismo se tienen a los promovente señalando los domicilios de los Colindantes Felipe Jiménez Hernández y Elisa Reyes Cruz, con domicilio Calle Leyes de Reforma de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco; así como a la colindante Rosa Cándida Cruz Hernández, con domicilio en la Calle Carlos A. Madrazo Becerra de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco; por lo que notifíqueseles a dichos colindantes la radicación del presente procedimiento haciéndole saber que tiene un término de **TRES DÍAS HÁBILES** para que manifieste lo que a sus derecho convenga y señalen domicilio en esta ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo de conformidad con el artículo 126 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, las subsecuentes notificaciones, aun las personales se le harán por lista fijadas en los tableros de avisos de esta Juzgado, debiéndosele entregar copias selladas y rubricadas del escrito inicial del procedimiento y documentos anexos.

OCTAVO. Se tiene como domicilio de los promovente para oír citas y notificaciones en el predio ubicado en la calle 5 de mayo número 218, entre Aldama y Álvaro Obregón de la Colonia Centro de esta Ciudad Capital, y Puerto de Frontera, autorizando para tales efectos de oír citas y notificaciones aun las de carácter personal a la ciudadana Pasante en Derecho **OLGA CECILIA CUPIL SANCHEZ** y al Licenciado **ALBERTO JAVIER DE LA CRUZ ALEJANDRO**, como Abogado Patrono, Asimismo de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO REYNER DOMINGUEZ ROMERO JUEZ DE PAZ DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, POR ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA VERONICA HERNANDEZ FLORES, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Lo que transcribo para su publicación en el periódico oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES veces consecutivas de TRES EN TRES DÍAS, a los ocho de diciembre del presente año.



ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS,
CENTLA, TABASCO.
LICENCIADA VERONICA HERNANDEZ FLORES

No.- 5248

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MEXICO

PRESUNTOS HEREDEROS:

- PEDRO VERA HERNÁNDEZ Y ANGELA HERNÁNDEZ

DOMICILIO: IGNORADO.

QUE EN EL EXPEDIENTE 1644/2014, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JOAQUIN VERA HERNÁNDEZ Y/O JOAQUIN VERA, PROMOVIDO POR MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ CHABLÉ, SE DICTARON UNOS PROVEIDOS CON FECHAS DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE Y VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:

AUTO DE FECHA 19/08/2015

CUARTO. En virtud de lo anterior, y por seguridad jurídica, se ordena notificar la radicación del presente asunto a los presuntos herederos PEDRO VERA HERNÁNDEZ y ANGELA HERNÁNDEZ por medio de un edicto que se publicará en un diario de los de mayor circulación y en el periódico oficial; además se fijará en la puerta de este Juzgado, lo anterior en términos del artículo 636 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, para los efectos de hacerles saber la radicación del presente asunto, por lo que requiéraseles, para que dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados al día siguiente en que se realice la última publicación, acrediten con documental idónea, su parentesco con la difunta en mención; o en su defecto manifiesten lo que a sus derechos corresponda, de igual forma deberán señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes aún los de carácter personal les surtirán sus efectos por medio de la lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, conforme el numeral 136 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, A VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

Visto lo de cuenta, de acuerdo:

PRIMERO. Por presentados los ciudadanos MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CHABLE, con su denuncia de cuenta y documentos anexos consistentes en: copia certificada de la acta de defunción número 00969 a nombre de JOAQUIN VERA HERNANDEZ expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de Centro, con fecha de registro 09/05/1996, copia certificada de acta de matrimonio número 00517 a nombre de los conyuges JOAQUIN VERA HERNANDEZ con fecha de registro 18/08/1975 expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de Centro, Copia certificada de la acta de matrimonio número 00294 a nombre de los contrayentes Pedro Izquierdo Alejandro y Hermila Hernández Avalos, Copia certificada de la acta de nacimiento número 344 a nombre de JOAQUIN VERA expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de Centro, con los que promueven el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto JOAQUIN VERA HERNANDEZ Y/O JOAQUIN VERA, quien falleció el día nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, teniendo como ultimo domicilio el ubicado en Malecón Carlos Alberto Madrazo Becerro numero 649 Departamento 2, colonia Centro Villahermosa, Tabasco.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1340, 1341, 1342, 1655, 1658 y demás relativos del Código Civil y 18, 24 fracción VI, 28 fracción VI, 516, 517, 618, 619, 620, 621, 625, 639, 640, 641 y 642 del Código De Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia y se tiene por radicada en este juzgado la sucesión de que se trata, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y hágase del conocimiento del Agente del Ministerio Público adscrito al juzgado, para la intervención que en derecho le compete.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 640 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio a la Director del Instituto Registral del Estado de

Tabasco y así como al encargado del Archivo General de Notarías de esta ciudad, para que informe si en esa dependencia a su cargo se encuentra depositada alguna disposición testamentaria otorgada por la de cujus de JOAQUIN VERA HERNANDEZ Y/O JOAQUIN VERA, quien falleció el día nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, teniendo como ultimo domicilio el ubicado en Malecón Carlos Alberto Madrazo Becerro numero 649 Departamento 2, colonia Centro Villahermosa, Tabasco

Haciéndole saber a los denunciados que la búsqueda y expedición del informe será previo pago de los derechos correspondientes, a costa del interesado, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 21, 54, 73, 74 y 75 de la Ley de Hacienda del estado de Tabasco; 57 fracciones V y VI del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco y 24 fracción XV del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

De igual forma se solicita busquen la información solicitada en la base de datos del Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT), a la cual tienen acceso y se rinda el informe al respecto.

CUARTO. Se señalan por cuestiones de agenda dado el número de expedientes que se llevan en este Juzgado DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, para la fecha para la junta que establece el artículo 640 fracción IV del Código Adjetivo Civil en Vigor, hasta en tanto se de cumplimiento al requerimiento señalado en puto cuarto.

Sustenta lo anterior, la siguiente tesis jurisprudencial que a la letra dice:

"AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, SEÑALAMIENTO DE. Si bien es cierto que conforme al artículo 147 de la Ley de Amparo, debe señalarse en el auto en que se admite la demanda, día y hora para la celebración de la audiencia, a más tardar dentro del término de treinta días, también lo es que esta disposición legal debe entenderse en términos hábiles, armonizándolo con las dificultades que en la práctica se presente, toda vez que siendo muchos los negocios que se ventilan en los tribunales federales, humanamente sería imposible observar la ley a este respecto. Consecuentemente, no es ilegal la resolución de un Juez de Distrito que cita para la celebración de la audiencia una fecha posterior a los treinta días que marca la ley, si tal señalamiento obedece a necesidades imperiosas y no a mala fe o dolo de parte del juzgador. "...Quinta Época. Registro: 328173. Instancia: Primera Sala. Tesis Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Tomo LXVIII. Materia(s): Común. Página: 519. Queja en amparo administrativo 103/41. Díaz de López Rafaela. 14 de abril de 1941. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Fernando de la Fuente. La publicación no menciona el nombre del ponente..."

QUINTO. Ahora bien, acorde con lo dispuesto por los artículos 1689 y 1690 del Código Civil en vigor, requiérase a la promovente para que bajo protesta de decir verdad manifieste si el extinto JOAQUIN VERA HERNANDEZ Y/O JOAQUIN VERA, tuvo hermanos, en caso de ser así proporciones sus nombres y domicilios y si aun viven sus progenitores o en su defecto exhiba sus respectivas actas de defunción, con la finalidad de hacerles saber la radicación de la presente sucesión y estén en condiciones de manifestar lo que a sus derechos corresponda, concediéndole para ello un término de TRES DÍAS HÁBILES seguidos a la notificación del presente proveído, apercibido que de no hacerlo así, se aplicará en su contra una medida de apremio consistente en multa de VEINTE DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL ESTADO, conforme a lo establecido en el artículo 129 fracción I del Código antes citado, que se duplicará en caso de reincidencia.

SEXTO. Los denunciados señalan como domicilio para oír, recibir citas y notificaciones en Avenida Cesar Sandino número 410 de la colonia 1ro de Mayo de esta ciudad, de conformidad con el artículo 136 y 138 de la Ley Adjetiva Civil Vigente, autorizando para tales efectos a los licenciados VIRGINIA LOPEZ AVALOS Y/O JORGE GUZMAN COLORADO Y/O EFRAIN VAZQUEZ PEREZ Y/O MARIA LAZARO OVANDO BADAL Y/O P.D. JOSE DEL CARMINE FELIX LOPEZ Y/O JORGE LEON JESUS.

Designando como su abogada patrono a la licenciada VIRGINIA LOPEZ AVALOS, personalidad que se le tiene por reconocida en autos para los efectos legales conducentes, de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la Doctora en Derecho María Isabel Solís García, Jueza Quinto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco por y ante la Secretaria de Acuerdos licenciada Perla de los Angeles Barajas Madrigal, con quien actúa, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD UNA SOLA VEZ SE EXPIDE EL

PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



SECRETARÍA JUDICIAL

LICENCIADO ABRAHAM GUZMÁN REYES

No.- 5247

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 270/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR HECTOR RODRIGUEZ SANCHEZ, CON FECHA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DOS (02) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015).

VISTOS. La Cuenta Secretarial que antecede y con fundamento en los artículos 43 Bis 3, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 457, 458, 563, 564 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se provee:

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta presentado por el ciudadano HECTOR RODRIGUEZ SANCHEZ, con anexos consistentes en: Cuatro Traslado, Original de la demanda, original del recibo de pago del impuesto predial, Original de Boleta de Inscripción con número de volante 223778, Número de Escritura 9415 inscrito con fecha diecisiete de julio del dos mil quince bajo Información de Dominio, expedida por el Instituto Registral del Estado de Tabasco, Una notificación catastral expedida por el H. ayuntamiento de Centla, Tabasco, Original de la Manifestación catastral expedida por la secretaría de administración y finanzas a nombre de Héctor Rodríguez Sánchez, plano del predio, Original del Testimonio de la Escritura Pública (Documento Público), con los cuales se les tiene por promovido en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio Rustico ubicado en el poblado Francisco I. Madero, Centla, Tabasco, con una superficie de 1-80-63.72 (Una hectárea, Ochenta Areas, sesenta y tres Centiáreas, Setenta y dos Fracciones, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 25.87 Metros con Samuel May; al Sur: 28.61 Metros con Derecho de la vía Carretera Federal Villahermosa-Frontera; al Este: En 648.10 Metros con Héctor Rodríguez Sánchez; Oeste: En 650.51 Metros con Ignacio García Huerta y María Santos Rodríguez Javier.

SEGUNDO. Guárdese en la caja de seguridad de este Juzgado el documento público descrito en el punto primero de este acuerdo, para su correspondiente resguardo.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 1295, 1304, 1305, 1318 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor del Estado; se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 270/2015, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

CUARTO. Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.

QUINTO. Notifíquese al Director del Instituto Registral del Estado de Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por HECTOR RODRIGUEZ SANCHEZ, a fin de que en un término de TRES DÍAS hábiles computables manifiesten lo que a sus derechos o intereses convengan; por lo que dentro del mismo término deberá señalar domicilio y autorizar personas en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal. Como el domicilio del Instituto Registral del Estado, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apovo en los artículos 119 y 124 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto a la ciudadana Juez de Paz competente de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención; con la suplica, de que tan pronto se encuentre en su Poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.

SEXTO. En cuanto a los testimonios que ofrece la promovente, estos se reservan para ser proveído en el momento procesal oportuno.

SEPTIMO. Se tiene a la promovente señalando como domicilio de los colindantes los siguientes: SAMUL MAY con domicilio conocido en la carretera Federal Villahermosa-Frontera, Poblado Francisco I. Madero, Centla, Tabasco. Metros con derecho de vía Carretera Federal

Villahermosa-Frontera, Poblado Francisco I. Madero, Centla, Tabasco, IGNAIO GARCIA HUERTA Y MARIA SANTOS RODRIGUEZ JAVIER con domicilio en la carretera Federal Villahermosa-Frontera, Poblado Francisco I. Madero, Centla, Tabasco; por consiguiente, en dicho lugar pueden ser notificados del presente asunto, por lo que notifíquese a dichos colindantes, haciéndole saber que tienen un término de tres días hábiles para que manifiesten lo que a sus derechos convenga y señalen domicilios en esta ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndoseles entregar copias selladas y rubricadas del escrito inicial de demanda y documentos anexos.

OCTAVO. Por otra parte y visto que se advierte que las presentes diligencias de información de dominio promovidas por HECTOR RODRIGUEZ SANCHEZ, del Predio Rustico ubicado en el poblado Francisco I. Madero, Centla, Tabasco, con una superficie de 1-80-63.72 (Una hectárea, Ochenta Areas, sesenta y tres Centiáreas, Setenta y dos Fracciones, con 32 medidas y colindancias siguientes: al Norte: 25.87 metros con Samuel May; al Sur: 28.61 Metros con Derecho de la vía Carretera Federal Villahermosa-Frontera; al Este: En 648.10 Metros con Héctor Rodríguez Sánchez; Oeste: En 650.51 Metros con Ignacio García Huerta y María Santos Rodríguez Javier, colinda al Sur: 28.61 Metros con Derecho de la vía Carretera Federal Villahermosa-Frontera a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes centro S.C.T., mediante ofido comuníquese al Delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, con domicilio en calle: Privada del Caminero número 17, Colonia 1ro, de mayo de Villahermosa, Tabasco a fin de que en un término de DIEZ DÍAS HÁBILES, manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga en cuanto al trámite de las presentes diligencias; como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por medios de las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, debiéndosele anexar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.

NOVENO. Se tiene como domicilio del promovente para oír toda clase de citas, notificaciones y documentos el ubicado en la calle 5 de Mayo número 218, entre Aldama y Álvaro Obregón de la colonia Centro de esta Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco y autorizando para oír y recibirlos en su nombre, así como para exhibir, recibir y recoger toda clase de documentos y valores, aún las de carácter personal conjunta o indistintamente a la Ciudadana pasante de derecho OLGA CECILIA CUPIL SANCHEZ, teniéndole como su abogado patrono al Licenciado en Derecho ALBERTO JAVIER DE LA CRUZ ALEJANDRO con cédula profesional expedida por la dirección General de Profesiones de la secretaría de Educación Pública, con número 08751183, en virtud de encontrarse debidamente inscrita su cédula profesional en el libro que para tal efecto se lleva en este juzgado, de conformidad con el artículo 85 del código de Procedimientos Civiles vigente en nuestro Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA A LA LICENCIADA VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, JUEZA DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Lo que transcribo para su publicación en el periódico oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES veces consecutivas de TRES EN TRES DÍAS, a quince días del mes de octubre del año 2015.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO OMAR AGUILAR LAZARO

No.- 5218

NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO**TITULAR: LIC. JOSE ANDRES GALLEGOS TORRES.****ADSCRIPTO: LIC. JOSE ANDRES GALLEGOS OJEDA.****Moctezuma No. 625 esquina con Galeana****Teléfono: 01 937 2-18-17****H. Cárdenas, Tabasco.****AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Republica Mexicana, Licenciado José Andrés Gallegos Torres, Notario Público número 1 uno de H. Cárdenas, Tabasco.

HAGO CONSTAR:

Que mediante escritura pública número **24,477** volumen 19 de fecha 27 noviembre del año 2015, pasada ante la fe del Licenciado **JOSE ANDRES GALLEGOS TORRES**, Notario Público Número 1 del Estado y del Patrimonio Inmueble Federal; se radico en esta Notaria la Sucesión Testamentaria del extinto **ROMUALDO MAZARIEGO ALVAREZ**, a favor de los herederos **ROSA AURORA CORNELIO CARDOZA** (esposa) y **REYES MAZARIEGO CORNELIO**, **MARIA ELENA MAZARIEGO CORNELIO**, **PETRONA MAZARIEGO CORNELIO** y **SOFIA DEL PILAR MAZARIEGO CORNELIO** (hijos), quienes aceptan la herencia y la C. **ROSA AURORA CORNELIO CARDOZA**, acepta el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario y me manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes relictos.

Expuesto lo anterior de conformidad con el artículos 680 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.



CÁRDENAS, TABASCO A 08 DE DICIEMBRE DEL 2015

JOSE ANDRES GALLEGOS TORRES
NOTARIO PUBLICO

No.- 5109

INFORMACIÓN DE DOMINIO **JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL** **CENTRO, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL.-

EN EL EXPEDIENTE 818/2015 RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ALBERTO ABDO ANDRADE; CON FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN AUTO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:

“...PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO **AUTO DE INICIO**

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

1°. Por recibido y agregado a autos el escrito de cuenta secretarial presentado por ALBERTO ABDO ANDRADE y anexos consistentes en: (1) Original de escritura 19,967 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE), (1) Original de Certificado de Predio a nombre de persona alguna de fecha dieciocho de noviembre de dos mil catorce; (1) original de Plano, y (6) seis traslados, con los que promueve el **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto al predio urbano, ubicado en Andador sin número de la Calle Libertad, del Poblado Dos Montes, municipio de Centro, Tabasco; que cuenta con una superficie total de 681.60 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE: 42.60 metros con Lucía Andrade de Abdo;

Al SUR: 42.60 metros con Carlos Rodríguez Ruiz;

Al ESTE: 16.00 metros con Alberto Abdo Andrade;

Y al OESTE: 16.00 metros con Propiedad Particular.

2°. De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

3°. De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1319, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, notifíquese el presente proveído al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a la Directora del Instituto Registral del Estado, a los colindantes, CARLOS RODRÍGUEZ RUÍZ, en su respectivo domicilio ubicado en la Calle Francisco I. Madero sin número del poblado Dos Montes, Municipio de Centro, Tabasco, para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que les surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga respecto de la tramitación del presente Procedimiento Judicial, así como para señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones les surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

4°. Ahora bien, se advierte del escrito de demanda que en el preoímio de la misma señala como colindante al Norte a la ciudadana LUCÍA ANDRADE DE ABDO y colindante al Oeste con Propiedad Particular, siendo contradictorio con los datos aportados en la parte final del escrito de demanda, toda vez que señala como colindante al ciudadano ANTONIO SÁNCHEZ LÓPEZ, con domicilio ubicado en la Calle Tomás Garrido Canabal sin número poblado Dos Montes, Municipio de Centro, Tabasco y al mismo promovente como colindante; por lo que requiérase para que aclare los nombres de los colindantes actuales del predio motivo de las presentes diligencias, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, acorde lo estipulado en el artículo 123, fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigencia.

5°. De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigentes en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación.

estatal, tales como sugerencia: “Avance” “Tabasco Hoy”, “Presente” o “Novedades de Tabasco”, o “Tabasco al Día” a elección de la promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares de costumbre y en el lugar donde se localiza el bien motivo de este proceso; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, debiendo el Actuario adscrito a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos fijados.

6°. Gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba este oficio, en términos del numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, informe a este Juzgado, respecto del bien inmueble ubicado en Andador sin número de la Calle Libertad, del Poblado Dos Montes, municipio de Centro, Tabasco; que cuenta con una superficie total de 681.60 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE: 42.60 metros con Lucía Andrade de Abdo;

Al SUR: 42.60 metros con Carlos Rodríguez Ruiz;

Al ESTE: 16.00 metros con Alberto Abdo Andrade;

Y al OESTE: 16.00 metros con Propiedad Particular, objeto del presente juicio, pertenece o no al fondo legal. Y en caso de pertenecer al fundo legal, remitir copias certificadas de la documentación que acredite el mismo.

7°. Requérasele para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la notificación exhiba constancia expedida por el departamento de catastro de esta Ciudad.

8°. En cuanto a las pruebas ofrecidas, dígasele que se reserva para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno, asimismo se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece el promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

9°. Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el DESPACHO JURÍDICO “MÉNDEZ ASOCIADOS” UBICADO EN AV. 27 DE FEBRERO NÚMERO 904 INTERIOR 1 ALTOS COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, autorizando para tales efectos a los Licenciados FAUSTO ROBERTO MÉNDEZ PADILLA, ROBERTO MÉNDEZ CORREA, WILLIAMS ALEJANDRO ABDO ARIAS, GLORIA EVELYN ARANDA CANTÚ, SERGIO ALEJANDRO REYES MARTÍNEZ, HEIDY CRISTEL ZAPATA CHABLÉ Y VERÓNICA VIANEY ARMAS NAVARRO, indistintamente para que tengan acceso al expediente, tomen notas cuantas veces sea necesario, siendo prudente la solicitud de emplear medios tecnológicos informáticos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA AISLA FLORES JIMÉNEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL CENTRO ANTE LA LICENCIADA FELIPA TOLEDO SARRACINO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE...”

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

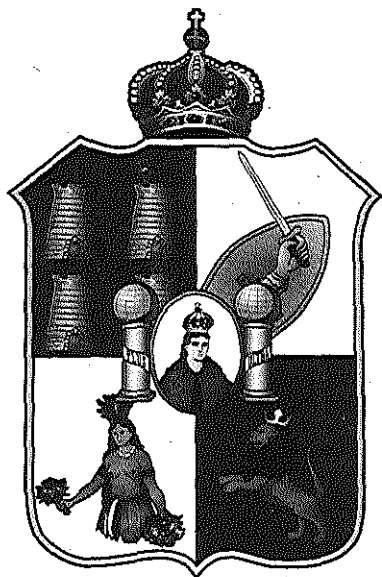


LA SECRETARÍA JUDICIAL

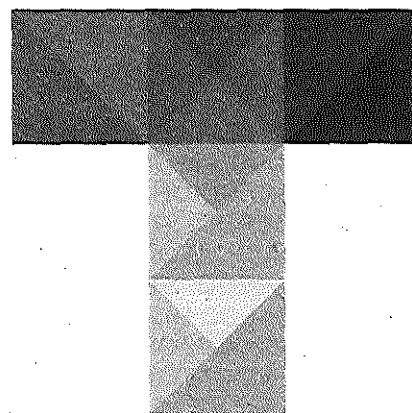
FELIPA TOLEDO SARRACINO

INDICE TEMATICO

	Contenido	Página
No.- 5257	CECYTE. TABULADOR DE COMPENSACIÓN MENSUAL 2016.....	1
No.- 5256	SERNAPAM. ACUERDO DE CALENDARIO DE SUSPENSIÓN DE LABORES 2016.....	2
No.- 5258	RESOLUCIÓN. H. AYTTO. MACUSPANA, TAB. COL. NUEVA ESPERANZA.....	3
No.- 5270	ACUERDO. ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL EDO. TAB.....	63
No.- 5277	CONVOCATORIA. SRÍA. DE DESARROLLO SOCIAL.....	66
No.- 5294	ACUERDO. SPF. PARTICIPACIONES FEDERALES QUE RECIBIRÁ EL ESTADO DE TABASCO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016.....	68
No.- 5283	CONVOCATORIA No. 002. FISCALÍA GRAL. DEL EDO. TABASCO.....	76
No.- 5288	CONVOCATORIA No.- 001. COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	77
No.- 5284	FE DE ERRATAS. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN FAIS EMILIANO ZAPATA.....	78
No.- 5285	ACUERDO.....	95
No.- 5286	CERTIFICACIÓN DE ACUERDO. SRÍA. DEL AYTTO. COMALCALCO, TAB.....	97
No.- 5293	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 0014/2015.....	100
No.- 5292	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 703/2015.....	102
No.- 5291	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 71/2016.....	103
No.- 5290	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 269/2015.....	104
No.- 5289	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 282/2014.....	105
No.- 5267	CITATORIO FUMITAB.....	106
No.- 5268	CITATORIO "PLAGAS DE VILLAHERMOSA".....	107
No.- 5265	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 702/2015.....	108
No.- 5263	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 723/2015.....	109
No.- 5262	DIVORCIO NECESARIO EXP. 00230/2015.....	110
No.- 5266	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 280/2015.....	111
No.- 5261	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 469/2013.....	113
No.- 5264	JUICIO ACCIÓN REAL HIPOTECARIA EXP. 549/2014.....	114
No.- 5238	CITATORIO "GRUPO LAZER", S.A DE C.V.....	115
No.- 5253	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 323/2015.....	118
No.- 5252	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 298/2015.....	119
No.- 5251	JUICIO EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA EXP. 479/2005.....	120
No.- 5250	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 00711/2013.....	121
No.- 5249	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 295/2015.....	122
No.- 5248	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 1644/2014.....	123
No.- 5247	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 270/2015.....	124
No.- 5218	NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO. H. CÁRDENAS, TABASCO.....	125
No.- 5109	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 818/2015.....	126
	INDICE.....	127
	ESCUDO.....	128



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



Tabasco
cambia contigo

***"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.